

10 años
Defensoría
del Público



Informe de la
**Defensoría del Público de
Servicios de Comunicación
Audiovisual** ante la
Comisión Bicameral del
Honorable Congreso de la Nación

Período 2022

Período
2022



Autoridades

Titular de la Defensoría del Público: **Miriam Lewin**

Secretaría General: **Pascual Calicchio**

Dirección General de Planificación Estratégica e Investigación: **Flavio Rapisardi**

Dirección General Administrativa: **María de los Ángeles Marcheschi**

Dirección General de Protección de Derechos: **Paolo Petrecca**

Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos: **Alejandra Iriarte**

Dirección de Legal y Técnica: **Cecilia Nélida Bermudez**



Informe de la
**Defensoría del Público de
Servicios de Comunicación
Audiovisual** ante la
Comisión Bicameral del
Honorable Congreso de la Nación
Período 2022

Período
2022

Índice

6.....	Mensaje de la Defensora del Público, Miriam Lewin
9.....	Introducción
14.....	Capítulo I: Sobre presentaciones, reclamos y actuaciones
32.....	Capítulo II: Sobre el alcance internacional del audiovisual y los reclamos
50.....	Capítulo III: Análisis, investigación y monitoreos
64.....	Capítulo IV: Las agendas de capacitación y promoción del derecho a la comunicación
117.....	Capítulo V: Los reclamos en las Audiencias Públicas
122.....	Capítulo VI: Comunicar a la población. Un organismo abierto a las audiencias como herramienta participativa
139.....	Capítulo VII: Las recomendaciones para coberturas responsables en los medios audiovisuales
143.....	Capítulo VIII: La ejecución presupuestaria
145.....	Capítulo IX: Legal y Técnica. Síntesis de lo actuado en este período

Anexos

149.....	Anexo 1: Estadísticas de los reclamos presentados por las audiencias durante el 2022
153.....	Anexo 2: Observatorio de Accesibilidad Comunicacional
154.....	Anexo 3: Actividades por los 10 años de la Defensoría del Público

Defensoría del Público



Un organismo comprometido con la libertad de expresión y el derecho a la comunicación de todas las personas

Miriam Lewin, Defensora del Público

Desde el regreso de la democracia miles de hombres y mujeres tuvieron un sueño. Soñaron con una ley de medios que reemplazara a una legislación que regulaba el audiovisual y que estaba vigente desde la época de la última dictadura cívico militar. Un sueño que, gracias a la participación ciudadana, -que la debatió, discutió, redactó, militó y defendió en todo el país- se hizo realidad.

Tras una serie de intentos fallidos en el Congreso para reemplazar la Ley de Radiodifusión de la dictadura (la 22.285 sancionada en 1980), el 10 de octubre de 2009 se promulgó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que llegó para cambiar el paradigma comunicacional de Argentina y ser ejemplo en la región.

Dos años después, según lo establecido en su artículo 19, nació la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, un organismo modelo, que por sus características es única en el mundo, con alcance federal, fondos propios y autorregulada, y que irrumpió en el universo comunicacional para empezar a escribir a una nueva historia.

Hoy, a diez años de su creación, ese sueño no sólo se hizo realidad, sino que está más vivo que nunca. Vivo en la participación ciudadana, en la interacción constante, en las voces que se alzan en las Audiencias Públicas, en los reclamos que se reciben y que aportan a la construcción de una comunicación más democrática y participativa.

Las audiencias dejaron de ser sujetos pasivos que sólo escuchaban para transformarse en sujetos activos. Sujetos de derechos que se dicen a sí mismos, que reclaman y construyen día a día una nueva y cada vez más fuerte soberanía comunicacional.

La creación de la Defensoría del Público, un organismo sin capacidad sancionatoria que hizo de la pedagogía una herramienta de reparación de derechos

vulnerados, abrazó a la participación de las audiencias.

La Defensoría no sólo recibe y canaliza los reclamos de las audiencias, transforma vulneraciones en pedagogía, debate en la construcción de recomendaciones, concientiza, investiga sobre el futuro del audiovisual, capacita, promueve el derecho a la comunicación en todo el territorio nacional, media y construye puentes que, si debieran esperar a la Justicia, no lograrían el efecto de inmediatez que caracteriza a este organismo que escucha activamente a las audiencias.

Desde su creación, la Defensoría llevó a cabo 42 Audiencias Públicas en todo el país: esas voces del público se transformaron en acciones. Porque la palabra que se eleva en los recorridos federales no queda en letra muerta sino nos puso y pone a trabajar. Solamente en los últimos tres años hemos recorrido tres veces el país y como ningún organismo del Estado conocemos las necesidades comunicacionales. Porque escuchamos, porque llegamos a los rincones de Argentina. En donde los medios hegemónicos no producen contenido, tenemos un micrófono para que esas voces puedan ser escuchadas, interpretadas.

Además, gracias a la creación de la Defensoría Móvil llevamos un estudio de radio y de televisión a diferentes lugares: chicos, chicas, adolescentes, hombres y mujeres se apropiaron del derecho a participar, a crear contenidos, a levantar la voz por una comunicación más participativa. Sería imposible mencionar los lugares que hemos recorrido. Tal vez un ejemplo resuma el espíritu de una Ley que sigue viva.

-
- **¿Sabés dónde queda la Autopista Illia? –le preguntó una joven a una persona que estaba capacitando en el trailer.**
 - **Sí –respondió él–. En Buenos Aires.**
 - **¿Sabés por qué yo tengo que escuchar todas las mañanas en la radio si está colapsada o tiene demoras? Si vivo a cientos de kilómetros de allí y nunca la vi. Lo dicen siempre, pero nunca me informan si el camino a la escuela tiene nieve.**
-

En esas preguntas se resume el espíritu de una producción de contenidos que debería ser federal, una función informativa de la comunicación que piden las audiencias y que ese joven entendió y reclamó sin saber que lo estaba haciendo.

Hoy sabe que tiene derecho a estar informado. La Defensoría del Público se lo enseñó.

Desde su inauguración, la Defensoría visitó y capacitó escuelas, universidades, radios cooperativas, instituciones terciarias, universidades, centros barriales, cárceles, redacciones periodísticas, agencias de publicidad, foros internacionales, entre otros espacios.

En estos diez años también facilitamos a distintos colectivos con derechos vulnerados a apropiarse de esta herramienta participativa que es la Defensoría del Público. Los feminismos, por ejemplo, se apropiaron de este organismo como instrumento para favorecer coberturas mediáticas con perspectiva de género. organizaciones de personas con discapacidad integran el Observatorio de Accesibilidad comunicacional, Unicef nos ha elegido para promover la participación de infancias y adolescencias en los medios, los sindicatos integran un Observatorio de Prácticas Comunicacionales sobre trabajadoras y trabajadores y sus organizaciones sindicales, los pueblos originarios,

objeto de criminalizaciones y estigmatizaciones mediáticas tienen ahora sus recomendaciones específicas para una cobertura desde una perspectiva de derechos. Unesco nos eligió para promover la alfabetización mediática e informacional, ya que el ecosistema de medios, desde la sanción de la Ley ha cambiado y sigue haciéndolo de manera vertiginosa.

Bregamos por la libertad de expresión, una libertad que sea ejercida por todos y todas. Por eso, trabajamos con todo tipo de medios y de audiencias. Con conocimiento de las distintas realidades, con respeto y espíritu constructivo. Esa es y no otra la receta de nuestro fortalecimiento.

Nada de todo esto hubiera sido posible sin el convencimiento, la garra, el amor y el profesionalismo de cada una de las personas que formaron y forman parte de esta Defensoría. Porque las instituciones son su gente, es el amor con el que trabajan y la voluntad con la que desde el primer día construyeron una Defensoría de Público que, en 2022, cumplió diez años y está más activa que nunca.

Introducción

Esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual produce desde su nacimiento en 2012 informes anuales dirigidos a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. El siguiente texto es una síntesis de lo actuado durante el período 2022.

Durante el año de referencia, este organismo ha promovido, fortalecido e incrementado su interacción con las audiencias, con prestadores de servicios de comunicación audiovisual, con nuevos actores del campo audiovisual y con otras agencias, centralmente, internacionales.

Las acciones más relevantes le han permitido trabajar en la matriz pedagógica que promueve el organismo, y su expansión fuera de la Argentina. Este punto le permite al Estado argentino mostrar su compromiso con el cumplimiento del derecho humano a la comunicación, su defensa de la libertad de expresión y su impulso para fortalecer un espacio público democrático, diverso, plural e integrador.

El informe incluye debates que se vienen dando a nivel internacional en materia de derechos de las audiencias, de regulación del espacio audiovisual y de promoción de entornos comunicacionales respetuosos de los diversos colectivos sociales para reducir, entre otros, el denominado “discurso de odio”.

Cabe recordar que, sea por problemáticas sociales específicas, como por procesos info-comunicacionales, desde hace pocos años (pandemia de la COVID-19 mediante) se han incrementado las discusiones públicas sobre el rol de la comunicación audiovisual, su responsabilidad y su papel en la sociedad contemporánea. Ese debate, ya anunciado en informes anteriores, resulta auspicioso para una sociedad que incorpora a la comunicación audiovisual como actor relevante.

Gran parte de lo que aquí se expone es un recorte de lo realizado por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (DPSCA) en 2022, en cumplimiento de los artículos 19 y 20 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 26.522 (LdSCA) y de nuestra recurrente y productiva intención de compartir con el Honorable Congreso de la Nación reflexiones y desafíos para el campo audiovisual en la Argentina.

A la luz de las crisis institucionales contemporáneas de los sistemas democráticos a nivel mundial: como organismo público, nos honra cumplir y promover una “rendición de cuentas” como mínimo anual.

En efecto, la Argentina posee en su DPSCA un modelo que, de manera progresiva, es reconocida por múltiples actores internacionales vinculados a la promoción y protección de los derechos humanos, así como por entes reguladores -centralmente europeos-, en el campo comunicacional y por el campo académico y científico argentino, así como también por quienes trabajan en los medios de comunicación y por defensores y defensoras de las audiencias.

No menos importante es destacar que el trabajo de esta DPSCA ha obtenido, durante 2022, reconocimientos regionales, y ha sido convocada para debatir las agendas más urgentes y necesarias del audiovisual actual.

Esto resulta más significativo aún si se considera que, tanto desde Argentina como desde otros países de la región y de la Unión Europea (en este caso, de manera ostensible desde 2018) se ha instalado un debate que cristaliza en retos legislativos y regulatorios sobre el audiovisual contemporáneo. En efecto, las potenciales y efectivas regulaciones en el campo audiovisual, las políticas públicas integrales (que incluyen a la comunicación audiovisual), las tensiones inherentes a legislaciones nacionales y regulaciones regionales que atraviesan un proceso histórico cada vez más vertiginoso, las demandas de las audiencias, entre otras, configuran un escenario móvil, sinuoso, ágil, contradictorio y desafiante para las democracias.

Este debate, el de la comunicación democrática o la relación entre democracia y comunicación, está cada vez más presente en las prácticas y discursos sociales: se puede considerar un punto de inflexión y de desafíos para las instituciones republicanas.

Recordemos que el informe 2021 del INDEC “Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación. EPH” determinó que, más allá de las marcadas asimetrías y desigualdades dentro del país, el 64,2% de los hogares urbanos poseen computadora y el 90,4% conexión a Internet. Que el 88% de las personas usan teléfono celular y el 87% utiliza Internet¹. Se estima que, el promedio de la sociedad argentina utiliza durante más de 8 horas diarias dispositivos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (se considera este uso tomando en cuenta el tiempo con y sin simultaneidad con otras actividades)². Según los registros no oficiales de 2022, este tiempo de uso, que se incrementa año a año, se encuentra por encima del promedio europeo y, en nuestra región, solo es superado por Brasil. Es decir, la sociedad argentina se inscribe en un universo audiovisual significativo con múltiples necesidades, acciones y sentidos.

En ese plano es imposible fijar sentidos únicos ni últimos a esas prácticas culturales. Pero, indudablemente, las audiencias constituyen actores claves del proceso info-comunicacional audiovisual. Esta realidad genera una doble pregunta: ¿qué hace el audiovisual con las personas? Y, con la misma fuerza y legitimidad, ¿qué hacen las audiencias con sus tecnologías de la comunicación y la información?

La Defensoría del Público se enfoca justamente, en la intersección y articulación de ambas preguntas. Y no lo hace de manera solitaria pues, como se verá, crecen los organismos internacionales que procuran trabajar en esa indeterminada respuesta, en ese espacio en el que se constituyen nuestras múltiples esferas públicas.

El Estado es garante de esas esferas públicas y, en el caso que nos interesa, de esas esferas mediáticas que vinculan la experiencia social con los discursos sociales sobre sus experiencias. El universo representacional audiovisual, como ha sido legislado en Argentina, posee regulaciones y vacíos. Y tanto unas como otros son móviles y requieren de permanentes innovaciones para lograr una comunicación audiovisual democrática. Así lo ha entendido el Congreso de la Nación, así lo ha establecido mediante las leyes Ley 26.522 y 27.078, así lo ha asumido la DPSCA y así lo han ejercido las audiencias.

¹ Ver https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mautic_05_22843D61C141.pdf

² Ver https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/enut_2021_resultados_definitivos.pdf. Sugerimos, además, la lectura del siguiente artículo publicado por el diario La Nación que brinda datos para 2022 elaborados por la UADE y distintas consultoras: <https://www.lanacion.com.ar/sabado/hiperconectados-la-generacion-que-pasa-mas-tiempo-en-las-pantallas-que-durmiendo-nid23042022/>. Además, en el aludido informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (en su Encuesta Nacional de Uso del Tiempo –ENUT–) se consignan diferentes cantidades de tiempo en el uso “exclusivo” de medios de comunicación, lo que supone un incremento considerable si se advierte el crecimiento vertiginoso de prácticas laborales que incluyen la conexión permanente de las y los trabajadores.

Ahora bien, como parte del marco y de las condiciones de producción del presente informe, es fundamental advertir que la mediatización audiovisual de prácticas crecientemente violentas aun sin ser única causa, deviene espacio de producción y reproducción de violencias extramediáticas que las audiencias cuestionan.

Estos cuestionamientos y su canalización a través de un organismo de fuerte impronta dialógica y pedagógica, como la DSPCA siguen siendo una potencia del Estado democrático.

Tal como se ha planteado desde la sanción de la LdSCA, la DPSCA cumple una función central en la búsqueda constante en nuestro país de una convivencia más saludable entre los diversos sujetos que nos constituyen como colectivo. Una sociedad, en definitiva, se define por sus relaciones sociales. Y, en las sociedades mediáticas, el ecosistema audiovisual constituye un foro crucial para la producción de sus imaginarios colectivos.

Procurar reducir las violencias, las estigmatizaciones y las desigualdades audiovisuales no significa desconocer las potestades que el Poder Judicial posee frente a la vulneración de derechos. Pero no es lo óptimo que el hecho comunicacional se judicialice. Sigue siendo fundamental y necesario incrementar el trabajo para una pedagogía audiovisual, una alfabetización audiovisual y una construcción de entornos audiovisuales igualitarios (en su sentido más amplio). En esto, el Estado tiene un rol central.

Las sociedades contemporáneas son productoras y producto de sus formas de representación. No son los medios audiovisuales los que, en una presunta autonomía, producen lo social. Tampoco es el espacio social el que determina sus formas representacionales. Es en el proceso político, cultural y económico donde comunicación y cultura se constituyen en un continuo complejo, en el que acciones, relaciones sociales, responsabilidades y regulaciones adquieren sentido.

La hipermediatización y la multipantalla constituyen procesos culturales y tecnológicos, entendiendo que ambas dimensiones son inseparables y las prácticas sociales son incomprensibles sin los dispositivos. Por eso la DPSCA trabaja en el acceso, la participación, la representación y la polifonía de las audiencias.

Esta DPSCA considera que deben analizarse las competencias y los alcances del organismo, teniendo en cuenta sobre todo de cara a los debates aquí planteados.

Posee una experiencia de 10 años de participación constante en los debates sobre la multipantalla, la definición del audiovisual, el incremento del universo audiovisual digital, las formas continuas y cambiantes de vinculación entre producción, circulación y consumos de las audiencias.

Es más, el audiovisual contemporáneo es no solo la denominada comunicación audiovisual “tradicional”, sino que también lo es –más allá de la normativa– la llamada comunicación “conectiva”. Televisión, radio, internet, cable, satélite, redes, plataformas, servicios en línea, over the tops se constituyen en un ecosistema en el que, antes que dar por finalizada la era de unos y el surgimiento de otros, se amplía el universo audiovisual, se ensancha el universo de las audiencias. Y esto que mencionamos es parte de la agenda global en materia de comunicación audiovisual³.

³ A modo de ejemplo, se puede leer en su totalidad la Ley General de Comunicación Audiovisual de España, sancionada en 2022, la cual, entre otras cuestiones, pone uno de sus focos en la protección de las infancias y las adolescencias ante contenidos definidos como inconvenientes. Ver <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/07/07/13/con>. A su vez, esta normativa forma parte de un proceso que, en la UE, derivó las recomendaciones de la Comisión Europea relativas a la aplicación práctica del criterio de funcionalidad esencial de la definición de «servicio de intercambio de videos a través de plataforma» en virtud de la Directiva de servicios de comunicación audiovisual, disponible en [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020XC0707\(02\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020XC0707(02)&from=EN). La Directiva (UE) 2018/1808 del Parlamento Europeo y del Consejo del 14 de noviembre de 2018 modifica la Directiva 2010/13/UE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual), habida cuenta de la evolución de las realidades del mercado.

En efecto, y como se verá más adelante, parte de las consultas, reclamos y quejas que recibe esta DPSCA se fundan en contenidos consumidos en dispositivos que coexisten en este ecosistema que, finalmente, posee “componentes” indiferenciados. La producción y reproducción del audiovisual a través de dispositivos que trascienden la “tradicional” televisión y la “tradicional” radio en su circulación por las redes sociales, motivan reclamos legítimos. En España la vulneración de los derechos de las infancias, se da por ejemplo, a través del intercambio de videos en YouTube o de Twitch –es decir, Amazon– y viene incrementándose tanto como la búsqueda de formas regulatorias que protejan a las infancias⁴.

El surgimiento de “emisoras” a través de Internet refutan las perspectivas que han dado por muerta a la radio y a televisión⁵ (en efecto, en este informe se abordará uno de los casos trabajados por esta DPSCA en relación con la libertad de expresión y el acceso a información socialmente relevante a través de una señal que emite sólo a través de Internet).

Por otro lado, este punto remite a la coincidencia de algunos argumentos que las audiencias presentan en sus reclamos ante la DPSCA. Es notoria la repetición de ciertos textos referidos a un mismo reclamo, lo que es efecto evidente de su circulación en redes sociales. En consecuencia, resulta manifiesto que el público está modificando su forma de vinculación con la DPSCA y sus prácticas, mantienen una novedosa relación con las plataformas, el universo digital y los medios audiovisuales tradicionales.

Volvamos a subrayar un punto esencial: este proceso cultural complejo, contradictorio, amorfo y polisémico trasciende a nuestro país.

Por las “redes sociales” se transmiten eventos deportivos, telenovelas, noticieros y otros géneros, otrora reservados para “la televisión” y para la “radio”. Las Over The Top se constituyen en actoras fundamentales de la dieta audiovisual de la población⁶. El audiovisual “tradicional”, a su vez, se recibe y se consume por medio de dispositivos.

En este marco, la DPSCA se ha ido transformando tanto como las audiencias y la misma comunicación. Son procesos dinámicos que interpelan, también, a nuestras democracias y sus regulaciones, así como muestran formas en que se ponen en práctica las construcciones de las ciudadanías comunicacionales actuales. En definitiva, tanto el Congreso Nacional como esta Defensoría han entendido desde la sanción de la LdSCA, que nuestra democracia se fortalece cuanto más robusto es el espacio público. Las audiencias dan cuenta –con sus avances y retrocesos– de los 40 años ininterrumpidos de institucionalidad democrática que celebramos en 2023.

Tras diez años de trabajo del organismo, este informe se propone como balance del estado de la cuestión audiovisual emanado de las actuaciones de 2022, que han procurado fortalecer el debate y la concreción del derecho humano a la comunicación en nuestro país. Para ello, ordenaremos este texto en varios puntos que hilan problemáticas, abordajes, resultados, iniciativas y desafíos. De la

Esta se encuentra disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32018L1808&from=ES>.

⁴ Tomando en consideración esta convergencia que venimos analizando de manera introductoria, cabe mencionar que el Consejo Audiovisual de Cataluña, durante 2022 publicó un pedido dirigido a “medios de comunicación y plataformas” a prevenir la violencia machista. <https://www.cac.cat/es/actualitat/cac-insta-los-medios-comunicacion-y-las-plataformas-prevenir-la-violencia-machista>. Es decir, nuevamente, las dinámicas convergentes audiovisuales quedan expresadas en reguladores otrora limitados a la radio y la televisión.

⁵ Sin embargo, y como elemento significativo, cabe observar que la Plataforma de Reguladores Audiovisuales Iberoamericanos (PRAI) han desarrollado una plataforma de “Educación mediática” en la que integran, justamente, la ecología mediática audiovisual que venimos planteando. La misma puede verse en <https://www.plataformaeducacionmediatica.cat/>

⁶ A tal punto se advierte este proceso que, por ejemplo, en Brasil la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), cuyo presidente, Carlos Baigorri, expresó a fines de 2022 que “Hoy las OTT son las villanas, porque son las que controlan la información, eligen lo que se puede decir, deciden lo que se censura y no tienen ninguna responsabilidad editorial”.

misma manera, se podrá advertir una de las virtudes que distinguen la democracia en Argentina: su capacidad de reivindicar la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y la promoción de mecanismos pedagógicos que obren como pilares de la ciudadanía comunicacional.

Por eso subrayamos los debates audiovisuales contemporáneos en Argentina y su vínculo con procesos locales y globales en torno a la regulación del audiovisual contemporáneo.

Así como mostramos la persistencia de problemáticas que recorren la totalidad de los informes anuales que ha presentado esta Defensoría, mostraremos avances significativos en el marco del respeto por el derecho humano a la comunicación.

Uno de ellos es que, en determinados espacios mediáticos donde se incurría e incurre en discursos que las audiencias consideran lesivos, surgen voces internas que, tímida pero progresivamente, alertan sobre inconveniencias e, incluso vulneraciones de derechos.

En efecto, 2022 ha sido, nuevamente, un año en el que las violencias mediáticas han tomado formas marcada e irresponsablemente agresivas.

Esas violencias interpelan a esta DPSCA respecto de la necesidad de defender y promover un espacio público en el que la alteridad sea reconocida como parte constitutiva. Por ello es que ese peligro –cada vez más latente en todo el mundo– es advertido por audiencias que reclaman el reconocimiento de quienes son diferentes como un sujeto de derechos, como un igual dentro de la pluralidad social. Y allí, nuevamente, existe una responsabilidad social en la comunicación audiovisual y en la capacidad regulatoria y pedagógica del Estado.

En ese marco, el organismo ha sido caja de resonancia de reclamos, consultas y denuncias por parte de audiencias que, por definición, se muestran activas, críticas y reflexivas ante formas históricas de clasificación social, de estigmatización y de agravios

Las vulneraciones sistemáticas respecto de las identidades de género emergen como una de las “cuestiones” cruciales.

En este plano los reclamos recibidos, tanto en lo cuantitativo como en los cualitativo ponen sobre la mesa la división social, por ejemplo, del marco masculino/femenino y lo cuestionan. El patrón bifronte normalidad/anormalidad, membrecía/extranjería, legítimo/ilegítimo tiende a operar como una restricción al derecho humano a la comunicación.

Durante 2022 la DPSCA ha trabajado sobre las de estos pares oposicionales para debatir, reflexionar, desnaturalizar revertir y, consecuentemente producir herramientas que permitan ver su relación directa con el derecho humano a la comunicación.

Desde la violencia (sexo-genérica, política, etaria, por clase, por origen étnico) hasta el respeto al horario protegido; desde lo escabroso hasta las formas naturalizadas e imperceptibles de la discriminación; desde el agravio hasta la invisibilización, esta DPSCA se ha colmado de reclamos, solicitudes, proyectos que fueron definidos como parte de los objetivos a cumplir durante el período informado aquí.

En efecto, en lo que sigue se podrán ver algunos ejemplos de lo actuado durante 2022 por el organismo y, a la vez, las formas en que este organismo ha potenciado los debates, resoluciones, pedagogías y diálogos en el espacio audiovisual ampliado contemporáneo argentino.

Capítulo I

Capítulo I:

Sobre presentaciones, reclamos y actuaciones



Capítulo I: Sobre presentaciones, reclamos y actuaciones

Durante 2022, la DPSCA recibió 4691 presentaciones que aludieron a 6624 reclamos, denuncias y/o consultas temáticas referidas a problemáticas disímiles.

A su vez, también se registraron solicitudes de acciones territoriales y comunicacionales. Éstas cristalizaron en audiencias, capacitaciones, generación de nuevas herramientas, espacios de intercambio con actores del campo audiovisual y una difusión sistemática de acciones y materiales.

En efecto, 2022 fue un año de ampliación de los alcances del organismo en sus vínculos institucionales –a nivel nacional e internacional– que permiten advertir un crecimiento de la DPSCA y de su visibilidad pública.

En relación con una de las áreas más dinámicas de la DPSCA en su hacer cotidiano, es fundamental advertir que más del 92% de las consultas y reclamos de las audiencias se concentraron en el universo de “contenidos”. Su salto porcentual respecto de años anteriores –en tanto no se ha registrado una merma en las presentaciones absolutas totales– marca un crecimiento de la dimensión activa de las audiencias respecto de aquello que ven y/o escuchan en su vínculo con el audiovisual.

Esta particularidad, además, registra gran relevancia sobre todo debido a que, si bien nos detendremos en las áreas temáticas que poseen mayor peso relativo, dicha actividad se expresa en múltiples campos de la vida social. Y esta multiplicidad es indicativa de un interés por parte de las audiencias en tratamientos audiovisuales respetuosos de los derechos humanos, en los postulados de la LdSCA y, en fin, en la efectiva concreción de un derecho a la comunicación y la información que propenda a ampliar, mejorar e incrementar la esfera pública mediática en Argentina.

Como consecuencia lógica de los reclamos, se ha incrementado el trabajo y la vinculación de esta defensoría con los medios audiovisuales.

La DPSCA ha encontrado –a lo largo de este año– una mayor predisposición por parte de productoras y medios audiovisuales para compartir, debatir, dialogar y “resolver” ejes problemáticos que las audiencias presentan en sus reclamos ante el organismo.

De ahí que se hayan concretado significativos encuentros con canales y señales, así como reuniones de debates y de reflexiones que, siguen mostrando una efectividad, para el fortalecimiento del derecho humano a la comunicación: el respeto y la promoción de los derechos de las audiencias, la defensa irrestricta de la libertad de expresión. Como corolario de los reclamos recibidos, se constituyeron ámbitos de intercambio sobre el universo representacional de nuestra sociedad.

Es evidente que resta recorrer un camino enorme para revertir las problemáticas que emergen en el audiovisual, reducir las vulneraciones advertidas por esta DPSCA en torno a formas históricas de construcción y representación de ciertos colectivos y comunidades. Sin embargo, como se verá, muchas de estas problemáticas han sido atendidas por la DPSCA y se dialogó de manera fructífera con quienes fueron los sujetos cuestionados.

Los reclamos, en definitiva, ponen en práctica mecanismos integrales de la DPSCA que recorren el vasto terreno del análisis, la consideración jurídica, la búsqueda de pedagogías para la reversión o reparación, la capacitación, la comunicación institucional y la producción de herramientas tanto existentes como novedosas para lograr que esta DPSCA logre cumplir con lo establecido por la LdSCA: contribuir a una democracia audiovisual en la que una sociedad se represente a sí misma sin la exclusión ni expulsión de ningún actor.

La democracia audiovisual supone, finalmente, que el Estado contribuya como lo establece la Ley

26.522, al fortalecimiento de una esfera pública en la que esas representaciones sociales sean plurales, respetuosas, diversas y participativas.

Por lo dicho hasta aquí, nos abocamos, en lo que sigue, a las tipologías de reclamos de manera de mostrar las preocupaciones de las audiencias, el trabajo impulsado por la DPSCA y algunas de sus formas resolutivas alcanzadas con los prestadores de servicios de comunicación audiovisual.

Como se realiza desde hace 10 años, los reclamos de las audiencias relacionados con contenidos cuestionados dieron origen a diferentes Actuaciones que –tras ser integradas y analizadas por la Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo (en adelante DAIM)– permitieron avanzar en las líneas de trabajo que propone la LdSCA.

Las denuncias son expuestas de manera organizada según las problemáticas invocadas por las presentaciones, lo que facilita la comprensión integral respecto de los campos representacionales que, según las audiencias, poseen formas lesivas de los derechos, tanto de las audiencias como de quienes son representados en los textos cuestionados.

En aquellos casos en los que la Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos (en adelante, DPDyAJ) detectó –en base a los informes de la DAIM– elementos que vulneraban derechos de las audiencias se elaboraron los correspondientes dictámenes.

Éstos, en tanto daban cuenta de elementos que podían ser trabajados con prestadores de servicios de comunicación audiovisual, así como con las producciones y/o conductores y conductoras de los programas donde fuera identificada la falta, fueron compartidos con cada medio audiovisual, a los que se les informó –bajo los criterios de la protección de datos personales– del reclamo recibido, del análisis de la pieza cuestionada, del dictamen en cuestión y de los ámbitos de debate y potencial resolución, para el tratamiento conjunto de los casos.

Al respecto, y teniendo en cuenta los casos más relevantes de 2022 (que son los que permiten identificar varios de los señalamientos arriba expuestos), compartimos los pasos dados por esta DPSCA y la sucesión de acciones impulsadas a partir de los mismos.

Como afirmábamos, el año que aquí se informa volvió a mostrar una importante proporción de reclamos concentrados en diferentes formas de estigmatización, cosificación, agresión y sexualización anclados en la matriz sexo-genérica (sobre el total del universo referido a contenidos, el impactante 58% explicitó el cuestionamiento a “discriminación por razones de género”).

Hablamos de que 6 de cada 10 alusiones temáticas cuestionadas registran representaciones discriminatorias, predominantemente, respecto de las mujeres.



6 de cada 10 reclamos de las audiencias recibidos en 2022 son por representaciones discriminatorias a las mujeres

Esta matriz, debido a las formas recurrentes de utilización negativizante, de subestimación y de infra-valoración, tiende a representar a las mujeres y, a su vez, a identidades del colectivo LGBTTTIQ+ bajo discursos lesivos que, en definitiva, horadan una concepción igualitaria del género y contravienen el espíritu de nuestra democracia audiovisual y social.

La violencia mediática hacia las mujeres constituyó la temática dominante en los numerosos reclamos de las audiencias que acudieron al organismo. Esa mirada androcéntrica (que es expresada no sólo por varones) posee matrices extra-mediáticas, lo que no reduce la responsabilidad social de los medios sino, más bien, requiere de éstos una mayor conciencia para su reversión.

Existen expresiones mediáticas que incurren en la revictimización y la reiterada espectacularización de casos de violencia, la afectación de la intimidad y la dignidad, la banalización de la violencia, la relativización de las voces de las mujeres, la escasa información de asistencia y denuncia para que las audiencias puedan recurrir a agencias e instituciones protectoras de las mujeres ante situaciones de violencia. Es decir, al igual que en múltiples campos de las instituciones de nuestra democracia, la perspectiva de género sigue siendo una carencia que, también se manifiesta en nuestro audiovisual.

Entre algunas de las actuaciones tramitadas en 2022 que permiten dar cuenta de las principales problemáticas identificadas por las audiencias señalamos las siguientes.

La Defensoría recibió una serie de reclamos, referidos a distintas coberturas que realizó la señal Crónica TV sobre un caso de femicidio ocurrido en la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires. Los reclamos referían a tres emisiones distintas de la misma señal.

Según el informe de la DAIM, se advirtieron coberturas espectacularizantes e inconvenientes referidas al caso. En el análisis, se identificaron placas y titulares que enfatizaban los aspectos más dramáticos y escabrosos del hecho, destacados en pantalla a modo de primicia e incorporados como parte de un show mediático. En una de esas emisiones, además, se abordó el retiro de los restos de la víctima por parte del personal policial y se exhibió una placa en pantalla completa que anunciaba: *“En instantes sacan los restos de María Alejandra”*. El informe dio detalles morbosos y escabrosos de las distintas violencias padecidas por la víctima como, por ejemplo:

“a ver, aparentemente habría sido descuartizada y sus partes, escuchen esto, lo tengo que decir porque es la información que manejamos, sus partes, trozos de su cadáver rostizados en una parrilla”; “Lo voy a decir yo, estaban cocinando, estaban haciendo un asado con María Alejandra, es una barbaridad esto”;

“No sabemos cómo relatar esto, ¿no? La trituraron, la cortaron, la descuartizaron en partes con distintos elementos filosos para ponerla en una parrilla, la cual era pequeña, por eso la empezaron a descartar”.

Se expuso además un contador temporal (a modo de cronómetro) que refería al supuesto tiempo restante para que retiraran los restos de la víctima. Es decir, un conjunto de prácticas audiovisuales que banalizan, re-victimizan y deshumanizan el caso.

Como agravante, en otra de las coberturas se produjo un intercambio al aire acerca del dolor de la familia, de la hija de la víctima en particular y del impacto que podría tener sobre ella la difusión mediática de la violencia padecida por su madre. Al mismo tiempo, se realizaron comentarios ofensivos sobre el entorno de la víctima. En base a lo anterior, se realizaron encuentros con miembros de la señal en cuestión sobre la importancia de coberturas respetuosas del paradigma de derechos.

Así como se compartieron las inconveniencias identificadas por la DPSCA, se dialogó respecto de posibles medidas de reparación simbólica. Se reiteró a Crónica TV la importancia de una apropiación y profundización de la normativa audiovisual y se instó a armonizar el derecho a la información de las audiencias con la protección de derechos personalísimos. Junto con ello, se trabajó sobre el rol social de los medios audiovisuales para contribuir a la erradicación de la violencia por motivos de género, para difundir mensajes con enfoque de derechos sobre el tema en consonancia con las leyes 26.522 y 26.485. También se trabajó sobre las recomendaciones a nivel nacional e internacional de los organismos de protección y promoción de los derechos humanos.



En ese marco, se propuso incrementar las instancias de capacitación para comunicadores y comunicadoras responsables de las emisiones. De ahí que, en acuerdo con Crónica TV se concretaran cuatro encuentros en la sede de la señal en la que se brindaron capacitaciones para quienes habían participado de las emisiones cuestionadas. Esas instancias permitieron presentar los casos y conversar sobre los reclamos. Así, se logró un trabajo conjunto y participativo concentrado en las temáticas en cuestión.

Durante los encuentros, desde la señal expresaron las dificultades que implica la modalidad de cobertura “en vivo” que lleva a cabo el medio y los obstáculos para una efectiva protección de esos derechos. El intercambio y las capacitaciones dieron lugar a que la Defensoría quedara a disposición de la señal con el fin de brindar más herramientas para impulsar y fortalecer los recursos de quienes se encuentran a cargo de la producción de mensajes.

A pesar de las dificultades relatadas por las y los miembros de la señal, se manifestó predisposición para que las futuras emisiones promuevan el enfoque de derechos y favorezcan la difusión de información relevante para las audiencias, relativa a las problemáticas abordadas.

Por otro lado, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos, los reclamos recibidos y las consideraciones de esta Defensoría, se pusieron en conocimiento del ENACOM, y del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual Provincia de Buenos Aires a los fines que estos organismos tomen las medidas que estimen corresponder.

Cabe aquí destacar que nuestro organismo advierte una tendencia creciente a la solicitud y aceptación (según los casos) de recibir capacitaciones. Este dato es relevante pues pone en evidencia el reconocimiento a la DPSCA en lo que hace a su capacidad de promover, sostener y fortalecer el diálogo con sectores del campo audiovisual. En ese sentido, el hecho de que se haya potenciado la elaboración de herramientas e instrumentos para una comunicación democrática es reconocido como un valor impulsado y sostenido por las audiencias, como marcamos aquí, por productoras y productores de textos audiovisuales. Esto forma parte de las rutinas y de los mecanismos de trabajo que lleva a cabo la DPSCA que, en años anteriores, fue ponderada por las Naciones Unidas y por la Organización de los Estados Americanos.

Otro caso relevante ocurrido en 2022 se produjo tras la recepción de cinco reclamos referidos al programa “Quién es la Máscara”, emitido por Telefé, que objetaban comentarios vertidos por una panelista. Las audiencias consideraron que en la emisión se banalizaba la problemática de los femicidios.

En efecto, desde la DPSCA se consideró que, si bien no se identificaba una intencionalidad lesiva por parte de la panelista que expresó “¿parezco una muerta embolsada?”, se advertía que la comparación realizada podía sugerir –y así fue expresado por parte de la audiencia–, una referencia a modalidades utilizadas en casos de femicidios. Más allá de la particularidad del caso, la pieza cuestionada resultaba útil para vincular los reclamos recibidos con la creciente preocupación ante la violencia de género, de la cual el femicidio constituye su expresión más extrema. En ese marco, resultaba comprensible que un comentario como el pronunciado por la panelista fuera decodificado como una forma de banalización del tema de la violencia de género, que pareciera no encontrar su techo y menos aún su reversión. Por lo tanto, la Defensoría realizó un encuentro con integrantes de Telefé a los efectos de dialogar respecto de los reclamos recibidos por el organismo. En el encuentro, además de compartir los reclamos, se generó un diálogo sumamente productivo, pues se intercambiaron análisis y reflexiones de la prestadora, coincidentes con las de las audiencias reclamantes, motivadas por el comentario que, aún en un marco humorístico, resultó banalizante de la violencia de género y los femicidios.



Al contextualizar los casos abordados por el organismo, se hizo hincapié en la preocupación de las audiencias en virtud de la gravedad del tema, lo que derivó en una consideración compartida: la importancia de instar a reforzar el rol positivo de los medios audiovisuales en relación con las violencias por razones de género. Un dato significativo fue la alta receptividad de Telefé respecto de los planteos de las audiencias y de las consideraciones de esta Defensoría. Destacamos esto último porque –al igual que una parte del campo de las ciencias de la comunicación empieza a registrar– se advierten debates permeabilidad dentro de algunos medios audiovisuales en torno a la posibilidad de asumir en forma conjunta con el Estado, en este caso la DPSCA la potencia transformadora del campo audiovisual.

Es evidente que existen avances y retrocesos (tal como se produce en el universo extra-mediático y como todo proceso cultural) en materia de producción de textos audiovisuales. Lo relevante, según

la DPSCA, es que la esfera pública tiene márgenes de maniobra que, en otros momentos históricos, resultaron impensables. Es en esos pliegues donde los diálogos se convierten en iniciativas compartidas y desafíos que llevan a necesarias deconstrucciones y reflexiones.

Dentro de este universo representacional con marcados cuestionamientos por parte de las audiencias, registramos un caso que generó varias actuaciones. El hecho refería, nuevamente, al abordaje inconveniente de la violencia de por razones de género, en esta ocasión, por las señales América TV y Crónica TV. En efecto, el organismo recibió reclamos vinculados con la representación de un abuso sexual mediatizado de manera objetable. También se recibió un reclamo del abogado de la víctima requiriendo la protección de sus derechos personalísimos.

En la emisión de América TV se registró una cobertura que exhibía un documento en el que quedaba expuesto el nombre de pila de la víctima. A su vez, se mostraba el número telefónico de una testigo, quien tampoco fue protegida en lo que refiere a sus derechos. Luego de exhibir el nombre de pila y “asumir el error”, la cobertura continuó brindando datos que permitían individualizar a la víctima. Además, el conductor y el columnista del programa se refirieron a su orientación sexual. Ante los reclamos y tras analizar la emisión cuestionada, la DPSCA se puso a disposición de la señal para concretar un encuentro en el que se dialogara sobre las cuestiones planteadas. Como parte de esa primera comunicación, el organismo compartió la guía y “Recomendaciones para el tratamiento mediático de las violencias por motivos de géneros” elaboradas por esta Defensoría. Junto con ese material, se enviaron consideraciones sobre coberturas audiovisuales responsables en el marco del paradigma de derechos que define la Ley 26.522.

Una vez que se avanzó con un fructífero diálogo, se concretó una reunión en la sede del organismo con representantes de América TV y de América 24. En el encuentro se trabajó sobre los mensajes cuestionados y su tensión respecto de los derechos a la no discriminación por razón del género, orientación política y otros motivos. A su vez, se conversó sobre las implicaciones de la vulneración de los derechos personalísimos, en particular, de niños, niñas y adolescentes. Ese encuentro permitió debatir, también, sobre el aumento que la DPSCA advierte en la preocupación de las audiencias en relación con mensajes violentos difundidos en los medios audiovisuales. Nuevamente, resultó provechosa la receptividad respecto de las inquietudes planteadas. En efecto, las y los participantes del encuentro se comprometieron a transmitir lo conversado con las áreas pertinentes de ambas señales con el objetivo de promover nuevas reuniones con la DPSCA para impulsar y fortalecer las herramientas de comunicadores y comunicadoras para futuros mensajes. El compromiso evidenció la importancia de producir discursos audiovisuales respetuosos de derechos y promover, así, la prevención de distintos tipos de violencias.

Sobre el mismo caso, las coberturas realizadas por Crónica TV también fueron objeto de reclamos por parte de las audiencias. Se advirtió un enfoque espectacularizante, así como también conjeturas re victimizantes hacia la joven que padeció el ataque sexual. Se percibió que se enfatizaba y destacaba la dimensión dramática y morbosa del caso. Cabe marcar aquí que el análisis identificó algunas intervenciones positivas de integrantes del programa, que evidenciaban críticas a la falta de perspectiva de género. Sin embargo, la insistencia del conductor del programa en sus cuestionados planteos se imponía sobre las réplicas y señalamientos de sus compañeros y compañeras de piso (entre otros motivos, debido a su lugar preponderante en el formato del programa y su papel en el manejo del “uso de la palabra”). Asimismo, las intervenciones del conductor desatendían el dolor de la víctima y su entorno. Y, al mismo tiempo, proyectaba dicha inconveniencia sobre las víctimas de violencia sexual en general. En consecuencia, esta DPSCA acordó una serie de encuentros con Crónica TV.

En ese marco, y como parte de la actuación del organismo, se le propuso a Crónica TV realizar una actividad de intercambio y capacitación sobre la temática con comunicadores y comunicadoras del

medio. Nuevamente, el objetivo de la actividad fue promover una comunicación igualitaria, no discriminatoria y respetuosa de derechos para que futuros mensajes sobre este tipo de casos atiendan y contribuyan a erradicar la violencia por motivos de género en los medios audiovisuales.

La propuesta derivó en un encuentro en el que se detallaron los reclamos recibidos y las inconveniencias identificadas por el organismo. Como en múltiples casos, se brindó una capacitación que se concentró en las recomendaciones para la cobertura de casos vinculados con las violencias de género como problemática social. En el encuentro se destacó el relevante papel de los medios audiovisuales como actores claves para revertir un proceso que deriva en un incremento de las violencias.

Las reuniones y capacitaciones se llevaron a cabo en un clima de diálogo e intercambio de perspectivas. Esto posibilitó profundizar en las inconveniencias identificadas en los reclamos, enfatizar la importancia de evitar la revictimización y señalar la gravedad de la justificación de un accionar violento. A la vez, se concluyó de manera conjunta en la necesidad de promover abordajes desde un enfoque de derechos, priorizar la información relevante y brindar a las audiencias recursos a los cuales recurrir ante casos de violencia. Otro eje virtuoso del encuentro fue la propuesta de realizar nuevas instancias de capacitación para continuar reflexionando y trabajando respecto de esta y otras temáticas que involucran la preocupación y los derechos de las audiencias.

En el marco de otra actuación referida al mismo caso, se trabajó sobre el mencionado reclamo del letrado que solicitaba la protección de los derechos personalísimos de la víctima. En la presentación se expresó:

“Solicito preservar la identidad de la joven multiabusada en Palermo. Que se solicite a toda emisora preservar su rostro pixelar el mismo darle el lugar de víctima y exhibir mínimos detalles del hecho. Ya le compete a la justicia Espero que se piense en la víctima y se haga docencia no carnicería”.

Ante la visualización de lo que motivaba el pedido, esta Defensoría se comunicó con varios medios audiovisuales (A24; América TV; C5N; Canal 9; Canal 13; Canal 26; Crónica TV; IP; LN+; Telefé; TN y TV pública), a fin de recordar la importancia de que los servicios de comunicación audiovisual cumplan con su responsabilidad social y que, consecuentemente, contribuyan con abordajes, coberturas y producciones adecuados. Se solicitó que los medios audiovisuales promuevan coberturas respetuosas de los derechos de las víctimas y sus entornos y eviten mensajes re victimizantes y culpabilizantes, pues ambos recursos discursivos reactualizan el dolor y la violencia padecida. A su vez, se pidió la preservación de los derechos personalísimos de la víctima y la protección de su imagen y datos personales.

En la argumentación de la DPSCA se manifestó que resulta fundamental (tanto para el audiovisual como para los entornos extra-mediáticos) promover la reflexión y contribuir a la desarticulación de aquellos mensajes que (re)producen violencia por razones de género. De igual manera, se puso en conocimiento de los medios de comunicación audiovisual la **“Carta abierta a los medios de comunicación”** negrita, difundida a través de la Agencia Télam, presentada por el abogado de la víctima del hecho y redactada por ella. Transcribimos un pasaje elocuente:

.....
¿Por qué seguimos consumiendo los mismos videos una y otra vez dando opiniones personales e incluso hablando de inconsistencias donde las fuentes son dudosas o no hay fundamentos?

¿Cómo se sentirá la víctima y su familia al ver un episodio traumático y doloroso de su vida expuesto una y otra vez como un trailer de un policial?

Si estamos del lado de la damnificada, ¿por qué permitimos que se filtre su identidad? (nombre, rostro, fisiología).
.....

Entendemos que el pedido contó con una cierta receptividad, lo que se evalúa desde la DPSCA como un importante avance por parte de algunas señales en favor de abordajes que se enmarquen en el paradigma de derechos y de la responsabilidad social de los medios.

En otro reclamo respaldado en varias presentaciones, la Defensoría recibió un conjunto de objeciones respecto del abordaje de la Educación Sexual Integral (ESI) en el programa “Entre Líneas” de Canal 8 de San Juan.

Tras el análisis de la pieza en cuestión se advirtieron varias imprecisiones sobre la Educación Sexual Integral (ESI) y expresiones irrespetuosas respecto de las personas trans. En efecto, el texto ridiculizaba, cosificaba y banalizaba el derecho a la identidad autopercebida. A la vez, y de manera ostensible, se tergiversaba el sentido y propósito de la ESI, y se usaban dichos machistas y violentos referidos a jóvenes y adolescentes.

Por otro lado, las mujeres eran señaladas como “únicas responsables” de la anticoncepción, lo que derivaba en la invisibilidad del rol de los varones en la prevención de embarazos no deseados. En el envío las jóvenes y adolescentes eran cosificadas y se aludía de forma peyorativa a una mujer (la Vicerrectora de una Universidad). En efecto, se la calificaban como “loca” e “histérica”, reforzando así estereotipos negativos sobre las mujeres.

Los reclamos fueron compartidos con la licenciataria, a la que se envió un resumen sobre las problemáticas advertidas y la normativa vigente. También se remitieron materiales elaborados por el organismo con el objetivo de que las recomendaciones sean tenidas en cuenta para futuros abordajes. Este mecanismo derivó en un encuentro virtual con representantes de Canal 8 San Juan en el que se dialogó sobre los reclamos y las problemáticas implicadas en el texto audiovisual. En la reunión se detallaron las cuestiones advertidas en el análisis y se dialogó sobre posibles acciones de reparación simbólica en el audiovisual. En ese marco, se destacó la importancia de fortalecer los recursos simbólicos de comunicadores y comunicadoras del medio a los efectos de promover mensajes con enfoque de derechos. Se acordó realizar una serie de capacitaciones presenciales que aborden las problemáticas vinculadas con cuestiones de géneros y, además, sobre coberturas de otras temáticas que emergieron durante los intercambios.

Los cuestionamientos que realizan las audiencias respecto de las diferentes formas discriminatorias que se producen en el audiovisual sobre las mujeres (expresadas en recursos retóricos como la cosificación, la violencia simbólica, la estereotipación negativizante, la sexualización, la invasión de la privacidad, entre otras) muestran dos elementos centrales: la persistencia mediática y la pregnancy social.

De hecho, sigue siendo uno de los motivos más reiterados de presentaciones que recibe esta Defensoría.

Un párrafo aparte merece la situación de las trabajadoras de la comunicación, quienes han denunciado públicamente las desigualdades al interior de los medios, así como situaciones de violencia en las relaciones laborales, en general motivadas por posiciones androcéntricas, en las jerarquías de las empresas. El hecho de que varias situaciones de violencia y desigualdad en materia de géneros hayan sido puestas en agenda ha promovido un incremento de reclamos, fundamentalmente por parte de mujeres: casi el 60% de las presentaciones ingresadas en la DPSCA en 2022 fueron hechas por mujeres.

En este contexto se puede comprender que cuando esta DPSCA refiere a la violencia contra las mujeres en el audiovisual se está subrayando la responsabilidad social de los medios porque, si bien las prácticas lesivas contra las mujeres resultan graves en todos los marcos, su manifestación mediática adquiere una potencial legitimación pública que, impacta de un modo masivo.

Un elemento que advertimos –y así lo hemos manifestado en informes anteriores– es el crecimiento de las objeciones de las audiencias ante ese tipo de expresiones. Este dato se corresponde con un

proceso de alfabetización mediática por parte de las audiencias que, entre otras cuestiones, asumen un lugar propio en la esfera pública y, a la vez, recurren al Estado para expresarlo y solicitar respuestas institucionales.

Otro tema a subrayar es que el diálogo entre la DPSCA y los prestadores de servicios de comunicación audiovisual se incrementa de manera progresiva y podría derivar en un tratamiento respetuoso enmarcado en el paradigma de derechos que sostiene esta DPSCA. De ahí que destaquemos las instancias de capacitación que se han ido realizando a medida que esta DPSCA ha trasladado a los medios audiovisuales las inquietudes de las audiencias y las actuaciones del organismo. En este plano se podría colegir un crecimiento sobre el reconocimiento de la importancia de este organismo tanto para las audiencias como para los prestadores audiovisuales, aún los medios hegemónicos más resistentes.

El 58% de reclamos respecto de las representaciones audiovisuales sobre las mujeres crece si se consideran los reclamos que han referido, de manera más amplia, a “razones de género” (que alcanza el 1,6% de las presentaciones recibidas que aluden a contenidos). El que alcance el 60% de los reclamos muestra una matriz audiovisual que requiere insistir en una pedagogía integral en perspectiva de género que incluya a los medios audiovisuales.

A 10 años de la sanción de la Ley 26.743 de Identidad de género y de la creación de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, las audiencias también han puesto el foco en los mensajes considerados discriminatorios, estigmatizantes y vulneratorios de derechos por motivos de identidad de género y/u orientación sexual, aludiendo a las denominadas “identidades disidentes”.

En efecto, a principios del 2022 se recibió la denuncia a un medio de comunicación por la emisión de mensajes discriminatorios efectuados por un periodista, quien hizo alusión a un bar LGBTTTTIQ+ de manera ofensiva. Otro pico de reclamos estuvo relacionado con los derechos de las personas trans y travestis y la difusión de mensajes estigmatizantes. En el cierre del año, un nuevo conjunto de reclamos aludió a mensajes discriminatorios hacia personas de identidad no binaria.

En este marco, la Defensora emitió la Resolución 51/2022 donde recomendó a un medio audiovisual realizar abordajes periodísticos respetuosos de los derechos de las personas LGBTTTTIQ+ consagrados en el marco jurídico vigente, así como el estricto respeto de trato digno conforme a la identidad autopercebida de las personas, tal como establecen la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522) y la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743).

En la totalidad de los casos, el organismo recomendó a cada uno de los medios audiovisuales que fueron objeto de cuestionamiento por parte de las audiencias –y donde la DPSCA advirtió inconveniencias en los textos reclamados– desempeñar un rol positivo tendiente a desarticular los estereotipos negativos y estigmatizantes hacia el colectivo LGBTTTTIQ+ y las personas que forman parte del mismo, teniendo en cuenta el interés público, el alcance masivo y la responsabilidad social que reviste su actividad.

Al igual que marcamos párrafos arriba respecto de la relación entre las audiencias y las coberturas ofensivas para con las mujeres, una de implicaciones de este tipo de reclamos es que muestran una apropiación de las audiencias, en general, y de las audiencias LGBTTTTIQ+ en particular de la Defensoría del Público como organismo y herramienta de promoción y protección de sus derechos. Entendemos que esto es consecuencia del rol activo que el organismo ha asumido durante estos 10 años en la formulación y aplicación de políticas públicas encaminadas a una pedagogía mediática dialógica, a una visibilización de la DPSCA mediante diferentes mecanismos y a su convicción –mandatada por Ley– para modificar prácticas comunicacionales que reproducen, naturalizan o legitiman tratos lesivos y/o discriminatorios. En efecto, las personas LGBTTTTIQ+ han sido impulso-

ras permanente de acciones, actividades, capacitaciones y encuentros con la DPSCA, incluso para la producción de charlas y herramientas destinadas a periodistas y trabajadoras y trabajadores de los medios audiovisuales.

Entre algunos de los casos trabajados durante 2022 sobre esta problemática representacional la DPSCA recibió ocho reclamos relacionados con las coberturas de la señal Crónica TV sobre el ataque al bar y centro cultural Maricafé. En la revisión del texto denunciado, esta DPSCA identificó un conjunto de comentarios banalizantes acerca de un ataque a las instalaciones de un bar y centro cultural identificado como LGBTTTIQ+. Se advirtieron comentarios pretendidamente chistosos e irónicos que, en realidad, devenían banalizantes y ridiculizadoras de lo sucedido. Al mismo tiempo se reconocieron los intentos de la co-conductora y de una panelista para re-encauzar la noticia y desarrollarla desde un registro no discriminador. No obstante, los comentarios del conductor prevalecieron sobre el enfoque de la conductora y columnista⁷.

Tras recibir las presentaciones, la Defensoría realizó un encuentro virtual de capacitación entre integrantes del organismo y Crónica TV, en el que se describieron las inconveniencias identificadas por el análisis del organismo. También se compartió el marco jurídico vigente relativo a las cuestiones señaladas y se acordó un segundo encuentro para profundizar en la problemática.

Un hecho relevante fue que, en relación con el reclamo, desde la señal informaron que pocos días después, en el marco del mismo programa, se realizó un pedido de disculpas públicas respecto de las expresiones que habían motivado los reclamos de las audiencias. Desde Crónica TV manifestaron comprender las inconveniencias planteadas y mostraron receptividad respecto de los señalamientos de las audiencias y las consideraciones del organismo al respecto. Consecuentemente, manifestaron su intención de continuar el diálogo, además, para el abordaje respetuoso de otras temáticas vinculadas con los derechos de las audiencias. Como corolario, la DPSCA remitió la Guía para el tratamiento periodístico responsable de identidades de géneros, orientación sexual e intersexualidad y las Recomendaciones para el tratamiento mediático de las violencias por motivos de géneros con el propósito de responder a los pedidos de las y los miembros de la señal. En la segunda reunión pactada se trabajó sobre nuevos reclamos presentados ante la DPSCA sobre emisiones de la señal.

En otro caso, se recibieron 18 presentaciones que objetaban formas irrespetuosas de referirse a las personas LGBTTTIQ+ identificadas en el programa “Tiempo de Noticias” emitido por Canal 6 Oncativo Imagen, de la provincia de Córdoba.

En efecto, en la emisión se identificaron dichos inconvenientes que desconocían y banalizaban el derecho a la identidad de género. El organismo transmitió los reclamos y las cuestiones identificadas a Canal 6 Oncativo Imagen al cual se le propuso realizar una actividad para dialogar sobre las cuestiones surgidas a partir de los reclamos. Poco tiempo después de entablado el intercambio con el canal, la Defensoría participó del “Encuentro del Protección de Derechos en medios de comunicación” junto con el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), realizado en Oncativo. La jornada tuvo lugar en el Auditorio Centro Cívico Municipal y fue convocada por la Municipalidad de Oncativo.

Allí participaron autoridades del municipio y representantes de distintos servicios de comunicación locales, entre ellos del Canal 6 de Oncativo. En este contexto, y para promover mensajes inclusivos y respetuosos de derechos, la Defensoría profundizó sobre la temática de no discriminación por género u orientación sexual en los medios audiovisuales. Expuso, además, la relevancia específica de que

7 Los intentos de cuestionar un discurso banalizante por parte de integrantes del mismo programa son, como señalamos antes, una realidad que se reitera y que la DPSCA considera positivos..

el audiovisual sea respetuoso de la identidad y expresión de género de las personas y la necesidad de evitar incurrir en abordajes que resulten estigmatizantes. También se remarcó la obligación de trato digno en todos los ámbitos públicos y privados, conforme la Ley de Identidad de Género (26.743) y se destacó el rol positivo que pueden desempeñar los medios audiovisuales en todos los formatos de programas, brindando información socialmente relevante para las audiencias, así como contribuyendo a la visibilización de la problemática referida a la violencia contra las mujeres y las personas LGBTTTIQ+.

Por otro lado, la DPSCA expuso las recomendaciones específicas para el tratamiento mediático responsable de distintas temáticas presentes en los reclamos de las audiencias que recibe el organismo. Entre ellas, refirió al abordaje respetuoso de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Tras la disertación, la Defensoría entregó distintos materiales y recomendaciones elaboradas por el organismo sobre las temáticas abordadas en el encuentro con el objetivo de promover abordajes mediáticos responsables y respetuosos. Cabe señalar que los materiales fueron recibidos con un marcado interés, entre otras cuestiones, expresados en la apertura de canales de diálogo entre actores de la comunicación audiovisual presentes y la DPSCA.

En otro de los casos trabajados en 2022 y relacionados con representaciones inconvenientes respecto del colectivo de la diversidad, se recibieron 661 reclamos sobre distintas emisiones del programa “Viviana con Vos” de la señal América 24.

Se analizaron las diferentes piezas. En ellas la DPSCA identificó burlas, descalificaciones, representaciones estigmatizantes, patologizantes, cosificadoras, criminalizantes y estereotipadas sobre las personas LGBTTTIQ+. Además, se registraron discursos que tendían a proponer la segregación de las personas trans.

Consecuentemente, la DPSCA informó a la licenciataria los reclamos recibidos, la normativa vigente, las inconveniencias advertidas y la importancia del tratamiento respetuoso hacia las personas del colectivo LGBTTTIQ+. Por ello, la Defensoría recomendó, entre otras cuestiones, promover y producir abordajes periodísticos respetuosos de los derechos de las personas LGBTTTIQ+ consagrados en el marco jurídico vigente y, a su vez, reiteró la obligación del trato digno conforme a la identidad autopercibida de las personas.

Se recomendó a la señal, a sus productores y productoras, así como a comunicadores y comunicadoras de la misma, que se informen sobre la normativa referida, incorporen en las coberturas periodísticas la difusión de estos derechos y den a conocer a las audiencias las problemáticas que afectan cotidianamente a las personas LGBTTTIQ+. Teniendo en cuenta el interés público, el alcance masivo y la responsabilidad social que reviste su actividad, se sugirió a la señal que desempeñe un rol positivo tendiente a desarticular los estereotipos negativos y estigmatizantes sobre las personas LGBTTTIQ+.

En otro caso, el organismo recibió 40 presentaciones que objetaban un abordaje de la temática de las personas LGBTTTIQ+ en el programa “Deportes en marcha” emitido por Canal 12 de Córdoba. Allí se identificó una referencia descalificadora, burlesca y estigmatizante sobre la diversidad de género. También se reconocieron usos de formas nominales masculinas que no respetaban la identidad de género de la actriz y conductora Florencia de la V. Esas alusiones fueron reiteradas por el conductor, incluso ante la objeción que realizó otro de los periodistas. Cabe mencionar que, posteriormente, se identificó un pedido de disculpas por parte del conductor.

Aun así, en base a las cuestiones mencionadas, la DPSCA trasladó a Canal 12 de Córdoba los reclamos recibidos y el análisis realizado. En la misma comunicación se recordó la normativa vigente para los medios audiovisuales. En ese marco, se le propuso a la emisora la realización de un encuentro para

dialogar y profundizar sobre la temática referida. La propuesta invitaba a as y los integrantes del programa cuestionado para promover una comunicación respetuosa y no discriminatoria. El medio manifestó su predisposición a realizar la actividad propuesta. Si bien al cierre de este informe no se concretó la capacitación mencionada, esta Defensoría reiteró la propuesta al canal de forma digital y presencial.

En otro caso referido al universo de reclamos vinculados con representaciones lesivas sobre personas LGBTTTIQ+, la Defensoría recibió 1634 presentaciones referidas al abordaje de la temática de bisexualidad y la orientación sexual realizado en el programa “Estamos a Tiempo” emitido por América TV. Tras analizar la emisión referida por las audiencias se identificaron comentarios patologizantes y estigmatizantes realizados por un invitado al programa sobre las personas que se autoperciben bisexuales. Durante el intercambio tenido al aire, quienes integran el programa advirtieron el sentido inconveniente y problemático de los dichos del invitado y explicitaron señalamientos, preguntas y repreguntas que objetaban las palabras vertidas. Es relevante agregar que el conductor del programa cerró el segmento calificando los argumentos del invitado como “polémicos”, aunque luego bromeó acerca del “revuelo” que se había generado.

Aun así, el caso motivó un encuentro entre integrantes de esta Defensoría del Público y América TV para dialogar acerca de temáticas sobre las cuales este organismo recibió reclamos de emisiones producidas en dicho canal a lo largo de 2022, entre las que se incluyeron los reclamos que las audiencias presentaron sobre este programa. En la reunión se detallaron las inconveniencias identificadas y se expusieron las consideraciones que sostienen el derecho a la igualdad y la no discriminación de las personas reconocidas por la ley 26.522. El marco del diálogo permitió que se conversara sobre el aumento de reclamos de las audiencias frente a mensajes violentos difundidos en los medios audiovisuales. Finalmente, desde América se mostró receptividad respecto de esas preocupaciones, ante lo que asumió el compromiso de transmitir lo conversado a las áreas pertinentes y promover reuniones que permitan profundizar respecto de las problemáticas aludidas. A su vez, el canal se propuso fortalecer las herramientas de comunicadores y comunicadoras para brindar mensajes respetuosos de los derechos de las audiencias y optimizar su rol en la prevención de distintos tipos de violencias.

Niñas, niños y adolescentes fueron también centro de reclamos de las audiencias por contenidos audiovisuales inadecuados, ofensivos y que vulneraron sus derechos.

Cabe aclarar que la mayoría de los reclamos vinculados al tratamiento audiovisual de las infancias y las adolescencias aluden a abordajes inconvenientes sobre abusos y/o maltrato infantil y las consecuentes formas de espectacularización presentes en las coberturas. A su vez, en el desarrollo de esas construcciones discursivas, las audiencias advierten que se propicia la identificación directa y/o indirecta del niño, niña y/o adolescente, como así también el de sus familias y sus locaciones.

En numerosos casos, las mediatizaciones audiovisuales han expuesto imágenes, que aun cuando carecen de nitidez se utiliza el recurso de blureo), tienen la potencialidad de revictimizar al niño o a la niña que puede reconocerse en la emisión y revivir así la situación padecida. También se reproducen audios subtítulos (en muchos casos, sin distorsionar) que reponen la situación de violencia y abuso, lo que incrementa la posibilidad de identificación de la víctima.

En muchos de estos casos se difunden detalles de distintos tipos de violencias padecidas por niños y niñas y aspectos vinculados con su salud física y mental. Se publican materiales incluidos en causas judiciales, lo que acarrea un nuevo problema para la protección de las víctimas e, incluso de la presunción de inocencia de quienes son señalados y señaladas como “culpables”.

En consecuencia, se advierten dos problemas en los abordajes: primero, la vulneración de la inti-

midad de las niñas, los niños y los adolescentes y, segundo, relatos periodísticos que, en muchas coberturas, relativizan y banalizan los casos relatados. Este aspecto de subestimación de la palabra emerge como una forma mediática de descrédito sobre las infancias y adolescencias que tienden a incrementar su estigmatización. Dentro de este eje temático, la DPSCA recibió una presentación por parte de la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes vinculado a coberturas de Crónica TV que exponían la intimidad de una niña. Tras analizar las emisiones denunciadas, se identificaron dos coberturas con elementos inconvenientes sobre el abuso padecido por una niña de 11 años con discapacidad.

Si bien las imágenes presentaban un efecto de blureo, se podían identificar las acciones, movimientos y sonidos que evidenciaban el abuso, se escuchaban los gritos desesperados de la niña cuando el varón adulto se le acercaba y se exhibían los movimientos que realizaba el hombre cuando se colocaba sobre el cuerpo de la niña. Asimismo, la señal reiteraba un video que mostraba en primer plano el momento en el cual el hombre tocaba la zona genital de la niña.

Como parte del texto, se brindaron referencias que, de manera indirecta, permitían identificar a la víctima del abuso (se mencionaron su edad, su tipo de discapacidad, su lugar de residencia, la zona en la que se ubica su vivienda) y, simultáneamente, se hicieron alusiones respecto del presunto victimario que incluían animalización y deshumanización. Esto último resulta inconveniente, toda vez que induce a una construcción que oculta que la violencia es producida como ejercicio desigual de poder en el marco de las relaciones de género. En ese sentido, la problemática queda disuelta como tal, pasando a un marco que se aleja de las consecuencias de las relaciones de poder, de dominación y de violencia contra las infancias y contra las mujeres.

El caso fue conversado con la licenciataria, lo que derivó en un encuentro presencial en el que participaron representantes del área de relaciones institucionales, comunicadoras y comunicadores de Crónica TV y miembros de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación. Allí se detallaron las vulneraciones de derechos vinculados a la exposición de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia. Se subrayó e instó al cumplimiento de la responsabilidad que cabe a los medios audiovisuales en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y la necesidad de proteger el interés superior. Las y los miembros de la señal manifestaron comprender la gravedad de las inconveniencias señaladas y asumieron el compromiso de trasladar lo conversado a los responsables del medio.

En la tramitación de este reclamo puesta en conocimiento del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, esta Defensoría recibió como respuesta una comunicación por parte de ENACOM en la que se informaba que se habían iniciado *"las actuaciones administrativas tendientes a la aplicación de sendas sanciones (...) en el entendimiento que el abordaje de la noticia relacionada con el abuso sexual perpetrado contra una niña menor de edad con discapacidad, resulta de carácter violento y lleva implícita la revictimización de la niña. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente se destaca que la cobertura noticiosa objeto de la presente, desarrolla temáticas complejas, sin mediar un tratamiento acorde a su gravedad, en resguardo del principio de prudencia y responsabilidad, que requieren tales temáticas para ser asimiladas por la potencial audiencia telespectadora de niñas, niños y adolescentes"*.

Otro caso trabajado por la DPSCA surgió a partir de un reclamo realizado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), vinculado a un abordaje vulneratorio de los derechos de niños, niñas y adolescentes emitido por Crónica TV. En este caso, el programa trataba un presunto abuso sexual padecido por un niño mediante su espectacularización. En efecto, la noticia se presentaba como "primicia" e "información exclusiva", a través de titulares y placas que potenciaban un sentido dramático. Asimismo, se informaba la edad del niño y el barrio donde tuvo lugar el presunto

abuso. Es decir, se promovía el reconocimiento de la identidad del niño. Junto con ello, se identificó que en el programa se publicaron dos fotografías de los presuntos victimarios, uno de ellos menor de edad. Si bien ambas imágenes presentaban un efecto de blureo en la zona de los ojos, los entornos de ambas personas podían reconocer fácilmente su identidad, debido a que el periodista incluso precisó sus edades y sus nombres de pila.

Se impulsó un encuentro con integrantes de Crónica TV para dialogar sobre derechos (en especial personalísimos) relativos a niños, niñas y adolescentes. En la reunión se conversó, además, sobre posibles acciones de reparación simbólica. Aun así, y como establece la normativa, el caso fue puesto en conocimiento del ENACOM y la SENAF.

En otro caso se recibió un reclamo vinculado con la exposición de la identidad de menores y de trabajadores de la educación. Se identificó una cobertura espectacularizante de un presunto caso de abuso infantil en el ámbito escolar. El análisis entendió que el abordaje resultaba lesivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como también de las y los docentes y del personal directivo del establecimiento educativo desde donde emitía el móvil. Junto con ello, se ignoraba la presunción de inocencia, sin respaldo alguno para las aseveraciones vertidas. Por ende, se desplegó una doble representación incriminatoria: se estigmatizaba y criminalizaba a “victimarios” que actúan en “manada” y se acusaba a directivos, directivas y personal docente de la institución por “encubrir” los hechos y “secuestrar” alumnos y alumnas. Finalmente, se propiciaba el reconocimiento de la identidad de las directoras del establecimiento y de empleados mediante la puesta al aire de imágenes de los rostros de las mismas y del personal docente y auxiliar. De igual modo se brindaban elementos para la identificación de las y los niños (tanto de quienes eran referidas como “víctimas”, así como de los aludidos como “perpetradores del hecho”) mediante la explicitación del nombre y ubicación de la escuela y la imagen de su fachada; mediante la mención de los nombres de pila de los padres y madres que se entrevistan en el móvil; y de la edad de los niños y las niñas.

En la reunión con Crónica TV se dialogó sobre varios reclamos de las audiencias relacionados con mensajes considerados vulneratorios de derechos, en especial los personalísimos, y de los relativos a niños, niñas y adolescentes. En el encuentro se conversó respecto de posibles acciones reparatorias. La Actuación de la DPSCA se puso en conocimiento de ENACOM, a la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y a la SENAF, para que dispusieran las acciones que consideraran adecuadas.

Por otro lado, se recibió un conjunto de reclamos vinculados con la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia en un mensaje emitido en el programa “A la Barbarossa”, por el canal Telefé. Allí se produjo una entrevista en el estudio a una mujer denunciaba a su ex marido por violencia, abuso y maltrato hacia ella y sus dos hijos. En el análisis se marcó que en la pieza en cuestión se incurría en un conjunto de inconvenientes, tales como:

- a)** la espectacularización de una situación grave que comporta maltrato, abuso y violencia contra una mujer y dos niños pequeños;
- b)** la reproducción de un audio con subtítulos que repone una situación de violencia y abuso de un varón adulto contra un niño pequeño y, como agravante, permite su identificación, entre otras cuestiones, porque la voz del niño carece de efectos de edición que resguarden su identidad, se brinda su nombre de pila y se exhibe la imagen de su madre, lo que posibilita el reconocimiento de su identidad por parte de su entorno;
- c)** la difusión de fotografías que muestran el cuerpo lastimado del niño; y
- d)** la mediatización de detalles que refieren a tipos de violencias padecidas por los niños y a aspectos vinculados con su salud física y mental.



Estos contenidos fueron puestos al aire durante el horario apto para todo público, lo que lesiona los derechos de la potencial audiencia infantil.

La DPSCA llevó a cabo una capacitación con Telefé y con la productora del programa, Kuarzo. Allí se dialogó y se intercambiaron perspectivas en relación con el reclamo recibido, tomando como parte de la conversación el análisis producido por la Defensoría. En la reunión se trabajó sobre las inconveniencias identificadas, así como sobre las principales preocupaciones de las audiencias que aluden a los derechos de las infancias y las adolescencias, el tratamiento de la violencia de género y las pautas establecidas dentro del horario apto para todo público.

Además, se trabajó sobre la importancia que posee el audiovisual para asegurar y promover el respeto al interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como del rol positivo que pueden asumir para promover los derechos de las audiencias y de quienes son representadas y representados en las pantallas. En tal sentido, se coincidió en lo auspicioso que resulta convocar a especialistas para el tratamiento de diferentes tipos de casos y, en general, en la importancia de brindar información relevante y recursos para las audiencias sobre las diferentes problemáticas abordadas.

El caso fue trasladado al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y a la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a los efectos de que esas entidades realicen las acciones que estimen corresponder.

Finalmente, en lo que refiere a uno de los colectivos sociales sobre los cuales año a año se reciben reclamos (relevantes, antes que, por su cantidad, por las problemáticas que las audiencias expresan respecto del mismo), la DPSCA continuó avanzando en su trabajo respecto del tratamiento sobre los colectivos migrantes

En efecto, la representación de las personas migrantes en los medios audiovisuales suele ser marginal y tienden a ser asociadas a hechos policiales. Del mismo modo, sus voces rara vez aparecen como fuente de información. Dada la recurrencia de este tipo de vinculaciones, durante 2022 la Defensoría convocó a dos mesas de trabajo para actualizar demandas y preocupaciones relativas a los derechos comunicacionales de las personas migrantes. En ese marco, produjo un diagnóstico que fue puesto

en diálogo con un grupo de comunicadores y comunicadoras. Lo recogido en esas actividades se tomó como insumo central para la actualización de las recomendaciones temáticas que promueve el organismo.

En lo que hace a reclamos específicos respecto de “migrantes”, contruidos como “extranjeros” con una pretendida figuración estigmatizante, se recibió un reclamo por parte del colectivo “Ni una migrante menos” que objetaba dichos considerados xenófobos en el “Si pasa, pasa”.

El reclamo sostuvo que en el texto cuestionado “[se] arremetió nuevamente contra la comunidad migrante latinoamericana residente en el país, afirmando que ‘no paran de entrar pobres latinoamericanos al Conurbano’”. Ante este caso (que nos sirve como ejemplo de lo arriba descripto), la DPSCA sostuvo que, si bien, los dichos fueron expresados por una persona entrevistada, en el programa se desplegó un tipo de discurso estigmatizante acerca de las personas migrantes que provienen de países latinoamericanos y habitan en la zona del conurbano bonaerense. Su marcación careció de respuesta alguna en el programa en el que, por el contrario, el conductor asintió empáticamente con los dichos cuestionados.

Como en ocasiones anteriores, se le comunicó a la emisora la importancia de proponer representaciones mediáticas acerca de las migraciones y de las personas migrantes en Argentina que contribuyan a la construcción y consolidación de una sociedad plural, igualitaria y no discriminatoria, tal como se desprende de la Ley 26.522 y de la 25.871. Por tal motivo se compartieron con el medio las [“Recomendaciones para el tratamiento periodístico responsable de las migraciones y los derechos de las personas migrantes”](#).



En 2022 se actualizaron esas recomendaciones, un trabajo que se llevó a cabo junto a la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF), comunicadoras y comunicadores, especialistas en la temática y organizaciones de personas migrantes. La actualización, nuevamente, fue el producto de una serie de mesas de intercambio promovidas por la DPSCA.

La extranjerización de personas migrantes suele articularse con formas de extranjerización negativizante sobre otros grupos sociales que, mediante mecanismos de exotización y, en muchos casos de primitivización, alcanza a la población afrodescendiente.

Los recursos discriminatorios en el audiovisual de este sector de la población también han sido motivo de denuncias ante el organismo.

La Defensoría recibió también en 2022 reclamos por la preocupación de las audiencias respecto a la falta de personas que se identifiquen como afrodescendientes en el rol de comunicadoras y comunicadores en los medios audiovisuales en general, y en programas informativos en particular y también la ausencia de sus voces como fuentes de la información.

Un ejemplo que nos permite aproximarnos al análisis mencionado se dio en la actuación originada por un reclamo que requería la ampliación de la cobertura mediática sobre la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en un fallo referido a la muerte de una persona afrodescendiente en un caso de violencia institucional. Ese tribunal dictó una sentencia en 2020 en la que responsabilizó a la Argentina por la detención ilegal, arbitraria y discriminatoria, basada en estereotipos raciales que concluyó con la muerte de una persona afrodescendiente en manos de las fuerzas policiales que lo tenían bajo custodia. En el caso, la Corte IDH encontró que este hecho se dio en el marco de un contexto general de discriminación racial, violencia policial y utilización de perfiles raciales en nuestro país.

El reclamo expresó que distintas declaraciones públicas, entre las cuales indicó a los medios audiovisuales, lejos de dar cuenta del contexto general de discriminación racial, invisibilizan a la comunidad afroargentina y afrodescendiente. En este sentido, se manifestó al organismo la necesidad de ampliar la difusión del caso, así como de la discriminación estructural que padece la comunidad afroargentina, afrodescendiente y africana en la Argentina. Esa solicitud llevó a que esta Defensoría asumiera el compromiso de enviar información sobre el caso a distintos medios audiovisuales, junto con las pautas vigentes en medios audiovisuales referidas a la no discriminación en razón del origen étnico-cultural así como las sugerencias del organismo para favorecer su inclusión en la agenda de los medios y su abordaje desde una perspectiva de derechos.

Además de tramitarse los reclamos presentados por las audiencias, se volvieron a llevar adelante en el 2022 algunas de las actividades que la Defensoría realiza históricamente para la promoción y protección de los derechos comunicacionales de las personas afrodescendientes, afroargentinas y africanas, en articulación con distintas agencias estatales en el marco del Decenio Internacional de las personas Afrodescendientes.

En esta línea se realizaron acciones comunicacionales, concentradas en el “Día de la afroargentinidad”, con el propósito de visibilizar y promover la difusión en medios audiovisuales, de la centralidad de las personas y de la cultura afro en la Constitución de la Nación Argentina.

Capítulo II

Capítulo II: **Sobre el alcance internacional del audiovisual y los reclamos**

Capítulo II: Sobre el alcance internacional del audiovisual y los reclamos

En lo que atañe a las acciones nacionales e internacionales impulsadas y/o en las que participó la DPSCA cabe resaltar, previo a su enumeración, que éstas se inscriben en un marco nacional e internacional de fuerte debate acerca del audiovisual, el derecho humano a la comunicación y la libertad de expresión.

En efecto, reguladores europeos y latinoamericanos se encuentran en medio de un debate mayúsculo acerca de los alcances que posee el término “audiovisual” y, consecuentemente, el de “audiencias” (muchas veces invocado como usuarios, usuarias e, incluso, -de manera un poco más imprecisa- consumidoras y consumidores), lo que impacta de lleno en nuestra DPSCA. Dicho impacto es no sólo normativo, sino que también lo es en las prácticas y, por ende, en las definiciones de conceptos que hasta hace poco tiempo parecían estar claramente delimitadas.

Así como lo hemos adelantado en informes y acciones anteriores, los abordajes nacionales e internacionales sobre esta temática invocan una presencia del Estado en la materia, tanto en nuestra región como a nivel global sobre la relación entre dispositivos y cultura (planteado así con fines analíticos). Y se trata de una interpelación que abarca la dimensión de las tecnologías, así como el de las discursividades que se expresan allí.

De hecho, desde hace varios años no existe una cristalización definitiva de la definición precisa del denominado “discurso de odio”, que expresa una problemática social y mediática y genera polémicas sobre si debe o no dar lugar a una normativa.

Las Naciones Unidas definen al discurso de odio como “cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad”⁸.

Al respecto, un estudio publicado en 2021 por el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos (LEDA) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), titulado Discursos de odio en Argentina: condiciones para su reproducción y circulación, mostró que al menos “el 26,2% de la ciudadanía argentina apoyaría o promovería discursos de odio”. Este porcentaje, a su vez, se incrementa hasta el 31,1% cuando se trata de personas de entre 25 y 40 años.

Este tipo de prácticas que afectan a la esfera pública de una democracia se han profundizado en los últimos tiempos debido a circunstancias sociales, sanitarias, políticas y económicas, algunas de las cuales se han manifestado durante y tras la pandemia de la COVID-19 y la crisis derivada de ésta. En efecto, se ha evidenciado una proliferación de discursos con fuerte contenido de odio que se reproducen, producen y circulan por redes sociales, portales y medios masivos de comunicación, lo que –según explica la investigación especializada– promueve e incrementa relaciones sociales de discriminación, exclusión y violencia.

Sobre ese clima, y en lo que atañe a esta DPSCA, hemos trabajado durante 2022 para brindar respuestas ante el crecimiento de los reclamos que ésta recibe. De hecho, las audiencias consideran que la DPSCA puede contribuir a mitigar y/o intervenir de manera de lograr instrumentos que propendan a vínculos representacionales acordes con una convivencia colectiva, plural y democrática.

⁸ “La estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el discurso de odio” (mayo de 2019).

En ese marco, y en respuesta al reclamo de las audiencias en relación con la difusión en medios audiovisuales de discursos que, según éstas, promueven e incitan el odio y la violencia, la Defensoría, en articulación con distintos organismos de la sociedad civil, ministerios, universidades, periodistas y organismos públicos, impulsó encuentros, debates y documentos para fortalecer la democracia comunicacional y, consecuentemente, mitigar ese tipo de representaciones lesivas.

Así, por un lado, se trabajó en conjunto con el Centro Ana Frank, en distintas jornadas y en la difusión de un [“Acta compromiso para prevenir los discursos de odio, la distorsión del holocausto y otros genocidios”](#).

Para esto, la Defensoría participó de los “Seminarios Internacionales “Los desafíos de la comunicación frente a los discursos de odio. Distorsión del Holocausto y la memoria reciente y su utilización en discursos de odio. Recomendaciones y estrategias para contrarrestarlos”, desarrollados en el marco del proyecto “Distorsión, negación y banalización del holocausto. De la memoria reciente y su utilización en discursos de odio: recomendaciones y estrategias para contrarrestarlos” del Centro Ana Frank Argentina para América Latina en colaboración con la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA).

A su vez, el organismo participó del encuentro que tuvo lugar en la ciudad de Bariloche el 22 de abril de 2022, así como del encuentro en la ciudad de San Juan el 9 de junio de 2022.

En el mismo sentido, la DPSCA apoyó la redacción del manual “Discursos mediáticos libres de odio: Manual de sugerencias para la moderación de redes sociales” y del trabajo “Discursos mediáticos libres de odio: Guía de recomendaciones para la redacción y edición periodística”, publicados en el marco de ese proyecto.

Cabe mencionar que estas actividades fueron auspiciadas también por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, a través de su Dirección de Derechos Humanos; por la cartera de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, y por el Ministerio de Educación de la Nación.

Además, junto con la Agencia Telam y la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura porteña, se impulsaron cuatro encuentros de debate sobre el rol de los medios de comunicación en la prevención de los discursos de odio, dirigidos a periodistas, comunicadoras, comunicadores y público en general, que contaron con la presencia de personas prestigiosas dedicadas a la investigación y especializadas en la materia.

Finalmente, el organismo formó parte del lanzamiento de la “Red de Estudios y Acciones contra los Discursos de Odio” realizado en la Universidad de San Martín. Cabe subrayar que la Defensoría es miembro fundador de la Red en conjunto con el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos, la Casa Ana Frank Argentina, el Congreso Judío Latinoamericano y el INADI.

Las preocupaciones presentadas por las audiencias, así como la agenda de agencias y organismos nacionales e internacionales indican la relevancia que la problemática del llamado “discurso de odio” tiene en lo que denominamos el Espacio Audiovisual Ampliado (EAA).

De ahí que el universo de las plataformas, la televisión tradicional, la radio, las Over The Top y las redes sociales configuren escenarios convergentes en el que las propias audiencias se reconocen de ese modo y reclamen como tales. Por ese motivo, así como se analizan los procesos de convergencia tecnológica y empresarial, también se producen dinámicas que propenden a la construcción de “audiencias convergentes”.

Es decir, el uso de un universo comunicacional que se agrupa y articula económica y funcionalmente, así como cultural y, de manera sinuosa, normativamente.



La incorporación del texto audiovisual “tradicional” como parte de la curaduría de las plataformas y redes se ve reflejado tanto en la continuidad existente entre el audiovisual “tradicional” y las denominadas “Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” (TICs). Está claro que esa continuidad se produce, simultáneamente, junto con marcadas rupturas, lo que explica las tensiones y debates (no solo) regulatorios a nivel internacional.

Si bien en el Anexo 1 que se comparte con este informe se puede identificar el 1,7% de reclamos que fueron clasificados como “no aplica” (debido a la imposibilidad de su abordaje por parte del organismo), se señalan tres consideraciones claves:

- a)** La primera muestra que, dentro de ese universo, el 70% refirió a materiales audiovisuales que no se circunscriben a la TV y la radio.
- b)** El segundo –que se desprende de los reclamos relacionados con “contenidos” identifican fragmentos de programas que han circulado por las redes sociales.
- c)** Los textos de las audiencias que reclaman, en muchos casos, están originados en la reproducción y circulación de materiales objetados por las audiencias en las redes, donde, junto con el texto considerado agravante, aparecen mensajes que sugieren presentar reclamos ante la DPSCA.

Este tipo de prácticas de las audiencias muestran, justamente, el carácter convergente mediante el cual se vinculan con parte del audiovisual. Así como es fragmentado en sus condiciones de producción y circulación, del mismo modo es apropiado por las audiencias. Esta fragmentación del texto audiovisual se yuxtapone a la multipantalla contemporánea, a través de la cual se accede a materiales audiovisuales.

Estas características son cruciales para comprender qué es el audiovisual hoy y qué son las audiencias convergentes con las que se construyen los medios audiovisuales.

El “discurso de odio”, las llamadas “fake news”, las “estafas”, el “acoso”, el “bullying”, entre otras

prácticas rayanas en el delito (en algunos casos, tipificadas como tales), no son fenómenos nuevos. En todo caso, han tomado una matriz audiovisual alarmante que forma parte de las causas de preocupación del campo audiovisual. Resulta ineludible recordar aquí algunas de las polémicas respecto de la infodemia durante la pandemia de la COVID-19.

Al respecto, es importante advertir que, en los últimos tiempos, la Defensoría del Público recibió reclamos de las audiencias por contenidos violentos, amenazantes, discriminatorios y especialmente misóginos dirigidos hacia mujeres e identidades del colectivo LGBTTTIQ+ a través de medios digitales. Esas presentaciones llevaron al organismo a impulsar varias actividades para debatir el tema con referentes de organizaciones civiles, del Poder Judicial, periodistas, académicas, académicos, abogadas y abogados.

Entre los aportes surgidos de esos encuentros, se destacó la necesidad de que los medios que constituyen el espacio audiovisual ampliado realicen un tratamiento periodístico responsable de la violencia de género digital para evitar que se produzca y reproduzca desde esos mismos medios, y se magnifiquen o banalicen los casos representados. Simultáneamente, se subrayó el rol positivo y de prevención que los medios pueden desempeñar para reducir las mencionadas violencias digitales.

Como se ha visto en los casos presentados más arriba, las preocupaciones de las audiencias se condicionan con problemáticas extra-mediáticas que, según se viene advirtiendo, persisten en nuestro espacio público. Al respecto, el organismo comenzó un trabajo en conjunto con la Red de Editoras de Género (REG) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), para la elaboración de las recomendaciones vertidas en [“El abordaje mediático de la violencia de género digital. Claves para una comunicación responsable”](#).

Al igual que con otros materiales publicados por este organismo desde su nacimiento, el objetivo de este documento es el de constituir herramientas útiles para el trabajo periodístico que fortalezca el derecho a la libertad de expresión y contribuya a la mitigación de la violencia digital, así como también contra la violencia destinada a periodistas.

Así las cosas, ante la convergencia info-comunicacional, se torna fundamental promover el respeto y la protección de los derechos humanos de las audiencias, usuarias y usuarios de los servicios de comunicación también en el ámbito digital. Como se indicó anteriormente, ya no únicamente en los servicios de televisión y radio “tradicionales”. Ante este proceso nacional y global, esta DPSCA entiende como fundamental que el Estado argentino adopte medidas legislativas para ampliar las competencias de la Defensoría del Público, aprovechando la relevancia y el perfil construido por el organismo, de corte fundamentalmente pedagógico, para el diálogo y trabajo conjunto con las representaciones de las grandes compañías prestadoras de contenidos en INTERNET (hasta hace poco denominadas GAFAN).

Como explicamos hace un año y repetimos arriba: así como el proceso comunicacional es convergente, las audiencias contemporáneas también lo son. Y sus prácticas respecto del audiovisual así lo indican. Audiencias que, entre otras cuestiones, acceden a informaciones y opiniones a través de algunas de estas empresas digitales que, además de producir sus propias curadurías, se convierten en emisoras de contenidos. Recuérdese que Facebook –hoy Meta– tuvo parte de los derechos de transmisión en vivo de los partidos de la Copa Libertadores de América.

En los últimos años la Defensoría, además, mostró que un porcentaje de los reclamos recibidos corresponden a contenidos emitidos directamente por soportes que no son los tradicionales, sino que circulan a través de plataformas de Internet. En muchos casos estas plataformas de contenidos digitales imitan el formato de producción de los medios tradicionales, cuentan con grilla de programación y con un responsable editorial. Al tiempo que otra gran parte de los reclamos evidencian que el

contenido emitido por los soportes tradicionales (radio y televisión) llega a las audiencias a través de plataformas, tales como YouTube, Facebook (los cuales, además, emiten programación propia a través de sus “canales”). Este punto ha motivado la ampliación de las acciones, por ejemplo, del Consejo Audiovisual de Cataluña (CAC), el cual, en base a reclamo de las audiencias, ha llegado a acuerdos de remoción de contenidos considerados como lesivos para con infancias o por resultar discriminatorios respecto de mujeres.

Como se ve, además de acceder a materiales propios de esas plataformas, las audiencias consumen productos generados por los medios tradicionales a través de esas mismas plataformas digitales. Esta realidad muestra que se dieron profundas transformaciones del proceso comunicacional en los últimos años. Y por tanto exige debates plurales y democráticos que contribuyan a proteger el derecho a la comunicación y a la información de la ciudadanía, al tiempo que garantizar la libertad de expresión. Sin embargo, tal como ha mostrado la Unión Europea, el mecanismo de trabajo y de intervención en la materia no puede quedar en la autorregulación empresarial. Es vasta la documentación producida por la UE para comprender que la función del Estado, de la mano de las organizaciones de la sociedad civil entre otras es indelegable y que puede contribuir a una comunicación digital democrática, plural y carente de censura.

Dado el rol fundamental, la responsabilidad social y la actividad de interés público que realizan estos actores del ámbito digital, es importante adoptar medidas legislativas e institucionales que equilibren la relación desigual existente entre las plataformas sociales y sus usuarios y usuarias, debate que hoy en día motiva diversas normativas y regulaciones a nivel internacional. Existen discusiones en base a experiencias de reconocidas organizaciones defensoras de la libertad de expresión, también en cuanto a la relevancia del Estado y de los bloques regionales para una comunicación integral, plural y democrática.

Como ya ha quedado demostrado en intentos llevados a cabo en otros países, no basta la autorregulación (en muchos casos, ha resultado descartada por ineficaz): son cada vez más necesarias regulaciones que fijen principios, estándares y criterios sobre la responsabilidad de las plataformas. Del mismo modo, es necesaria una institucionalidad independiente, autónoma y creada por ley que represente, promueva y defienda los derechos humanos de los colectivos de usuarios y usuarias. En definitiva, de las audiencias convergentes.

Las dificultades para acceder a información, conocimiento sobre derechos básicos y mecanismos de reclamo caracterizan históricamente la situación de diversas personas, grupos y colectivos vulnerabilizados, en particular cuando se afectan sus derechos a la información y a la libertad de expresión.

Ese diagnóstico se ve agravado en el ámbito virtual y en especial en las plataformas, ya que muchos de estos colectivos de usuarios y usuarias desaventajados desconocen la existencia de criterios de moderación, les resultan inaccesibles, carecen de información básica sobre las condiciones de uso impuestas y sobre los mecanismos para tramitar reclamos ante la vulneración de sus derechos. De hecho, el acceso a los “términos y condiciones” de uso se ha constituido en materia de polémicas, regulaciones y modificaciones, precisamente, debido a las marcadas dificultades para su conocimiento y sus consecuencias. Sigue siendo un terreno en el que las audiencias tienden a carecer de la información necesaria para comprender aquellos términos y condiciones que “aceptan” (problema que ya ha generado causas judiciales y sentencias en favor de las y los usuarios en algunos países de Europa).

En este sentido, y teniendo en cuenta las particularidades del lenguaje audiovisual y la constitución como audiencias que poseen las y los usuarios que consumen contenidos en plataformas y redes, la Defensoría del Público, por la autonomía orgánica de la que goza; por su inscripción en la defensa de los derechos humanos; por la experiencia acumulada en el tratamiento de problemáticas vinculadas al análisis de contenidos audiovisuales en pos de la defensa de derechos; por su surgimiento a partir

del debate sostenido en el Poder Legislativo de nuestro país, emerge como el organismo capaz de trabajar en la defensa de los derechos de las audiencias convergentes desde un enfoque dialógico, pedagógico, no punitivo y respetuoso de la libertad de expresión y los derechos humanos.

Tras una década en el ámbito de la comunicación audiovisual, esta Defensoría del Público considera posible formular una regulación equilibrada y respetuosa de la libertad de expresión de las plataformas digitales y de los derechos de sus audiencias, por medio de la definición de criterios, principios, estándares y procedimientos para adoptar diversas medidas administrativas, pedagógicas y reparatorias ante la potencial vulneración de derechos en el ámbito virtual. De hecho, es un organismo capaz de tomar a su cargo el abordaje de casos complejos provenientes del audiovisual digital, en la medida de que se la dote de los recursos, las competencias y las capacidades adecuadas para la tarea. Como mencionábamos más arriba, ya existen organismos fuera de nuestro país que han tomado esta problemática y resultan referentes a ser tenidos en cuenta como antecedentes de esta convicción de la DPSCA.

Es en ese marco que la DPSCA, y como parte de este proceso convergente, impulsó las Jornadas en el Senado de la Nación sobre “Protección de derechos de las audiencias en el entorno audiovisual digital”. Allí, la DPSCA realizó dos encuentros con especialistas del ámbito académico, jurídico y legislativo para profundizar sobre el desafío impuesto por las nuevas tecnologías desde una perspectiva de derechos humanos y de la defensa de los derechos del público en entornos digitales.

La primera jornada trabajó sobre la relación y desafíos que imponen las nuevas modalidades y los formatos audiovisuales en el campo digital. Entre varias y varios referentes del campo participaron Gustavo Gómez, Director Ejecutivo de OBSERVACOM de Uruguay; Gustavo López, Vicepresidente del ENACOM; Santiago Marino, Doctor en Ciencias Sociales, docente e investigador de la Universidad Nacional de Quilmes y docente de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad San Andrés y de la Universidad del Salvador; Sandra Chaer, Presidenta de Comunicación para la Igualdad; Guillermo Rus, Vicepresidente de ARSAT; Margarita Trovato, Coordinadora de Educación en Derechos Humanos de Amnistía Internacional; Luis Lazzaro, Profesor Titular de la cátedra de Derecho a la Comunicación de la Universidad Nacional de Avellaneda; Mariano Suárez, coordinador del área de Pluralismo y Democratización de ENACOM; Ricardo Porto, abogado y Profesor de la Maestría de Derecho Administrativo y del Programa de Actualización en Derecho de las Comunicaciones; Marianela Milanes, abogada e integrante de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC); Eduardo Ferreyra, integrante de ADC; Ariel Seidler, Director de Programas del Congreso Judío Latinoamericano y del Observatorio Web por una Internet sin discriminación; Fernando Tebele, periodista del medio comunitario La Retaguardia; Henoch Aguiar abogado experto en telecomunicaciones, ex vicepresidente de ARSAT, ex secretario de Comunicaciones de la Nación y de la CNT.

Meses después se llevó a cabo, también en el Senado de la Nación la segunda jornada de protección de derechos de las audiencias en el entorno audiovisual digital, organizada por la Defensoría del Público. De manera virtual y presencial, en esta ocasión, participaron especialistas del ámbito académico y jurídico de la Argentina, del Reino Unido, España, Brasil, Perú, Colombia y Ecuador, con el objetivo de profundizar el estudio, análisis y consideraciones de índole jurídica, económica y cultural sobre los desafíos motivados por la convergencia y las nuevas tecnologías info-comunicacionales, obviamente, desde una perspectiva de derechos humanos y de la defensa de los derechos del público.

En aquella oportunidad expusieron José Ángel García Cabrera, Subdirector de Audiovisual en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en España; Jenna Omassi, Encargada de Política Internacional en OFCOM, ente regulador de radiodifusión y telecomunicaciones de Reino Unido, posiblemente el referente más relevante en la materia a nivel mundial; Tim Dwyer, Jefe de la iniciativa internacional para la Seguridad y la Prevención de Daños en Línea del Ministerio de Asuntos Digita-

les, Cultura, Medios de Comunicación y Deporte de Reino Unido; Catalina Moreno Arocha, Coordinadora de la Línea de Inclusión Social de la Fundación Karisma (Colombia); Marina Pita, gestora de políticas públicas en Intervozes (Brasil); Esteban Lopardo, Subdirector General de Legal y Técnica del Senado de la Nación desde 2020 y especialista en la materia, ex-subdirector de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos de la Defensoría del Público; Natalia Leonor Monti, Abogada Senior en el Centro de Protección de Datos Personales de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad; Dilmar Villena, Director Ejecutivo en Hiperderecho (Perú); Julia Argentina Perié, Parlamentaria del PARLASUR y Co-Presidenta del Foro de Mujeres de Eurolat; Alejandro Ramírez, Universidad Nacional de La Plata y Profesor Titular de la Cátedra Políticas de Comunicación en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Como conclusión de dichas jornadas, se destacó que en nuestro país la asimetría regulatoria tiene un impacto directo en los derechos de las audiencias, por lo que resulta fundamental trabajar en la ampliación de los alcances de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual a todos los servicios, independientemente del soporte tecnológico. Consecuentemente, se marcó la importancia que puede tener allí la DPSCA.

A tal fin, se pueden tomar como ejemplos el modelo español y del Reino Unido, así como las propuestas elaboradas por organismos especializados tales como OBSERVACOM y la misma UNESCO (que ha propuesto como parte de su agenda prioritaria 2023 esta problemática). Para contribuir con este debate la Defensoría se encuentra elaborando el documento final que reúne los aportes hechos en las diferentes instancias. Simultáneamente, se encuentran trabajando en la misma materia las instancias regionales de América, Europa y África.

Como se desprende de lo dicho, son múltiples los países y organismos regionales y multilaterales que vienen planteando las mismas preocupaciones que la DPSCA, que centran la problemática en la necesidad de un diálogo internacional para promover directrices orientadoras en función de una regulación de las plataformas digitales de Internet que sea democrática, respetuosa de los derechos humanos y que fortalezcan la información como un derecho humano, así como la defensa de la libertad de expresión.

Creemos relevante mencionar aquí, siguiendo con la problemática que venimos describiendo, una de las experiencias más interesantes de la DPSCA en 2022. En el marco de la consideración de las audiencias convergentes, se recibieron reclamos de audiencias relacionados con contenidos emitidos por canales de YouTube. Ello motivó una reunión de trabajo con directivos de distintas áreas de Google (subsidiaria de la empresa norteamericana Alphabet) en su carácter de propietaria de YouTube.

En un innovador y productivo intercambio con la empresa, se perfilaron coincidencias sobre la importancia de promover y asegurar el respeto de los derechos humanos en el universo digital tanto como en el analógico. Además, se estableció la intención de tender puentes de colaboración con los usuarios a fin de facilitar el conocimiento de las normas y la presentación de reclamos ante la plataforma digital.



El trabajo junto a Google sobre reclamos recibidos por esta Defensoría relacionados a contenidos emitidos por You Tube, marca un hito para este organismo, pues muestra la potencialidad de trabajo que tenemos para dar respuestas a los reclamos de las audiencias acerca de formas audiovisuales contemporáneas.

El marco que emerge del proceso del que ve niños exponiendo ha llevado al organismo a participar de distintas instancias de consulta para la elaboración del Informe Interamericano sobre Inclusión, Apropiación y Gobernanza Digital, de la Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo que vuelve a enmarcar a la Argentina dentro de la hechura de balances, reflexiones y propuestas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Cabe recordar que la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH ya se ha referido a esta DPSCA como una de las innovaciones más importantes de la última década en materia de libertad de expresión y derecho humano a la comunicación.

La DPSCA recibió reclamos –entre los que marcamos los más emblemáticos– que versan sobre problemáticas del derecho humano a la comunicación y la información en este terreno. Ejemplo de esto fueron los que plantearon las dificultades que enfrenta el medio comunitario La Retaguardia para transmitir en vivo los juicios de lesa humanidad, tramitados por diversos tribunales federales de todo el país a través de su canal de YouTube. Ante ello, la Defensoría decidió acompañar legalmente a La Retaguardia de manera de garantizar a las audiencias el acceso a la información sobre un acontecimiento de interés público que involucra a ex agentes estatales y cuyos pleitos en el Poder Judicial forman parte del proceso de memoria, verdad y justicia.

Por estos motivos, la DPSCA se presentó, en primer lugar, ante el Tribunal Oral Federal N°2 para solicitar que, en cumplimiento de la normativa constitucional y procesal penal vigente, se garantice la transmisión integral, en vivo y sin restricciones, de los juicios. No obstante, la resolución del TOF N°2 fue negativa. En consecuencia, junto con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, se realizó una nueva presentación ante la Presidencia de la Cámara Federal de Casación Penal a donde el organismo –dados sus conocimientos específicos en la materia– se puso a disposición para trabajar en favor de la implementación y respeto de lo dispuesto en la Acordada N° 2/2022 sobre la difusión de juicios complejos, sancionada por la misma Cámara. Esta presentación, se encuentra aún pendiente de respuesta.

Finalmente, ante una nueva presentación recibida, la DPSCA se presentó junto con La Retaguardia ante el Tribunal Oral Federal N°6 para que se garantice la transmisión en vivo de los juicios. Estas presentaciones han quedado pendientes de ser resueltas.

Estas presentaciones realizadas por el organismo se han realizado en función, entre otros, del efectivo cumplimiento del derecho a la libertad de expresión del medio de comunicación, del acceso a la información de interés relevante de sus audiencias, del régimen constitucional y procesal penal vigente (artículos 14 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; los artículos 2, 3 y 19 de la Ley N° 26.522; el artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, del artículo 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; del artículo 287 del Código Procesal Penal Federal y de la Acordada N° 2/2022 de la Cámara Federal de Casación Penal).

En relación con los emergentes que han motivado el acceso y los derechos en el universo digital, y en consonancia con la declaración del acceso a ésta como un derecho, el Estado argentino, siguiendo el reconocimiento realizado por los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, debe asegurar el acceso a Internet⁹.

El acceso a la conectividad, por ende, es piedra angular para poder ejercer el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información; pero, además, constituye un derecho que habilita derechos. La conectividad es condición necesaria para el ejercicio de otros derechos humanos fundamentales

9 La Relatoría sobre Libertad de Expresión de Naciones Unidas ha sostenido al respecto que: “Las personas dependen del acceso digital para ejercer derechos fundamentales, incluida la libertad de opinión y de expresión, el derecho a la vida y diversos derechos económicos, sociales y culturales. Además, periódicamente hacen frente a obstáculos al acceso” (A/HRC/35/22, párr. 75).

(Resolución del Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo¹⁰, 6 de julio de 2018).

Esto deriva en que las audiencias, usuarias y usuarios de servicios de comunicación -entre ellos los servicios de televisión por cable, telefonía móvil e internet-conforman un sujeto colectivo titular y de preferente tutela del derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información. El ejercicio de tales derechos se realiza también en diferentes plataformas comunicacionales. A su vez, dentro de este colectivo, aquellos grupos de que se encuentran en situación de desventaja, entre otros motivos por su situación de pobreza, ubicación geográfica, pertenencia a pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes, mujeres y personas con discapacidad, requieren medidas estatales diferenciales para la garantía efectiva de su derecho a la comunicación.

Como parte de las acciones para garantizar el acceso a Internet, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 690/2020¹¹, medida que obró como respuesta a la necesidad de la población de acceder a los servicios de comunicaciones en el contexto de la pandemia de la COVID-19¹².

La norma dispuso y definió, en su artículo 1ero, a los servicios de telecomunicaciones como servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia. La decisión procuraba garantizar el acceso a los servicios TIC, fundamentalmente para los sectores más desprotegidos y afectados en materia de conectividad y acceso a las telecomunicaciones. Esta clasificación de estos servicios como “públicos, esenciales y estratégicos”, ya contemplada así en la Ley N° 27.078 “Argentina Digital”, había sido eliminada expreso, por el Decreto N° 267 de 2015.

En efecto, el decreto en cuestión motivó una audiencia temática ante la CIDH en su periodo de sesiones N° 157 en 2016 por las implicancias regresivas en materia de libertad de expresión que significó la modificación de la Ley N° 26.522 al eliminar reglas para impedir la concentración de la propiedad y la conformación de monopolios de las empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual. Al finalizar la audiencia, la CIDH recordó el principio de no regresividad en materia de derechos humanos que debe respetarse en el ámbito de las políticas de comunicaciones¹³.

¹⁰ https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_38_L10.pdf

¹¹ Publicado el día 22/08/20 en el Boletín Oficial Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233932/20200822>

¹² Así lo expresó el ENACOM en la Resolución N° 367/2020, al afirmar: “que no escapa al sentido común/ de los ciudadanos, que los servicios referenciados resultan centrales para el desarrollo de la vida diaria, y aún más en el actual estado de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto N° 297/2020 y sus prórrogas” (Considerando 8º). En esta inteligencia, y en función de la multiplicación de casos confirmados y decesos en plena pandemia, resultó necesario asegurar la prestación de los servicios fundamentales para la sociedad en su conjunto.

¹³ Sin embargo, Telecom Argentina S.A., principal empresa de telecomunicaciones del país, incumplió la norma, a la vez que inició múltiples acciones judiciales en todo el país, dirigidas a cuestionar la validez de la norma y suspender sus efectos. Sus principales argumentos se basan en los intereses económicos que, según esta DPSCA, no tienen en cuenta la dimensión estructural y social del ejercicio de la libertad de expresión, la cual supone el acceso igualitario de la población a Internet (debe subrayarse aquí, además, el agravante implicado durante la pandemia que motivó medidas de aislamiento preventivo obligatorio, permanentes definiciones de políticas públicas para mitigar los efectos de la COVID-19, recomendaciones fundamentales para reducir la circulación social del virus, entre otras). Recuérdese que un proceso análogo se produjo tras la aprobación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que finalizó con la sentencia de la Corte Suprema de la Nación declarando constitucional la normativa cuestionada. Es importante advertir que Telecom Argentina S.A. es una empresa de telecomunicaciones que predomina de manera oligopólica en múltiples mercados asociados de forma directa e indirecta con las comunicaciones en Argentina. En efecto, se trata de un conglomerado que ofrece servicios de Internet, televisión por cable, telefonía fija y móvil. Tras la fusión de las empresas Cablevisión y Telecom, esta última pasó a concentrar -a nivel nacional- el 42% de la telefonía fija; el 56% de las conexiones a Internet por banda ancha fija; el 35% de conectividad móvil; y el 40% TV paga. Dicha fusión originó una “concentración extrema” de estos mercados de la comunicación que, según el especialista Martín Becerra, “...expresa un hito en la concentración de los mercados de información y comunicación de la Argentina y supera todos los niveles previos, que ya eran elevados”. De hecho, tras apelar la sentencia inicial desfavorable, la Sala II de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal hizo lugar a uno de los planteos formulados por Telecom Argentina S.A. y suspendió de forma cautelar el Decreto 260, así como las resoluciones administrativas dictadas para su implementación. Esa decisión judicial se encuentra vigente, lo que afecta de manera directa al derecho a la comunicación del conjunto de audiencias de los diferentes servicios que presta esta empresa. La Resolución, ante la cual esta

Ahora bien, la inaplicación del Decreto 690 motivó una presentación ante la Defensoría del Público de la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores la cual realizó un reclamo colectivo en nombre de usuarias y usuarios del servicio de cable, telefonía móvil e internet, lo que –mutatis mutandis– nos devuelve al plano de las audiencias convergentes, la definición del audiovisual, las regulaciones existentes, los debates internacionales en la materia y la dificultad de los Estados de comprender legislativa, jurídica y ejecutivamente procesos sociales complejos, móviles, cambiantes y progresivos¹⁴.

Por estos motivos, la Defensoría del Público presentó dos comunicaciones ante los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas que se encuentran pendientes de respuesta. Allí se informó a la “Relatorías de Libertad de Expresión, Pobreza y de Pueblos indígenas”¹⁵ la vulneración de los derechos a la libertad de expresión, al acceso a la información y a la participación cultural en el ámbito digital, que afecta en particular a usuarios y usuarias de servicios de comunicación en situación de pobreza.

Desde la perspectiva de la Defensoría, y así consta en la presentación del organismo del Estado argentino, se encuentran afectados los derechos reconocidos en los artículos 2 y 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; los artículos 2 y 18.1. del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; los artículos 2, 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en función de la resolución judicial adoptada el 30 de abril de 2021 por la Sala II de la Cámara Contencioso y Administrativo Federal, y la negativa de la Corte Suprema de tratar el recurso contra esa decisión. Asimismo, significa un incumplimiento de estos derechos y de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas por parte de la empresa Telecom Argentina S.A.

Por otro lado, la Defensoría recibió otra presentación realizada por la Comunidad Indígena Mapuche Paineofilu, del Paraje Pampa de Malleo, Neuquén, donde se denuncia el incumplimiento del Decreto N° 690 y la Resolución ENACOM N° 1467/2020. Allí se destaca que en la localidad donde vive esta comunidad la única empresa proveedora del servicio de internet no implementa la Prestación Básica Universal y Obligatoria (PBU). Por el contrario, el reclamo asegura que esa empresa aumenta constantemente las tarifas, lo que torna imposible costear el servicio dada la situación de vulnerabilidad de las familias. La comunidad indígena, en su reclamo, plantea que es indispensable acceder a Internet a un precio adecuado¹⁶.

Presentaciones de igual índole fueron recibidas por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual en las audiencias públicas llevadas a cabo en todo el territorio argentino. Cabe

Defensoría del Público manifestó su preocupación, fue recurrida por el Poder Ejecutivo Nacional ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN). Sin embargo, ésta desestimó la presentación por considerar “que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal”. Es decir, una nueva dilación de un problema info-comunicacional urgente y necesario. Nuevamente, la DPSCA expresó su preocupación ante el rechazo de la Corte Suprema a tratar el fondo de la cuestión, exigiendo “que se garanticen los derechos a la libertad de expresión, al acceso a la información y a la participación cultural en el ámbito digital en condiciones de igualdad”. Al día de hoy la medida cautelar ha sido prorrogada, con las consecuencias que hemos señalado más arriba. Con ello, las regulaciones impugnadas abarcan, además, la Resolución N° 1467/2020 de ENACOM por medio de la cual se creó una “Prestación Básica Universal Obligatoria” para los servicios telefónicos, móviles, de acceso a internet y televisión (dirigida a asegurar prestaciones comunicacionales básicas para los sectores más vulnerables). Esa medida de ENACOM instrumentaba lo dispuesto por el Decreto 690: al definir una tarifa social para quienes cumplieran los requisitos establecidos -vinculados con sus ingresos familiares-, procuraba revertir la exclusión en el acceso a estos servicios por razones socio-económicas. Asimismo, se suspendieron los efectos de las Resoluciones de ENACOM N° 1466/2020 y 204/2021 que regulaban los aumentos progresivos de las tarifas de acuerdo a criterios de razonabilidad y atento a la realidad socio-económica de la población.

14 Cabe aclarar que esta afirmación trasciende en mucho a la Argentina, aunque subraya que la Unión Europea se ha convertido en uno de los faros a observar al respecto. Y marcamos esto no porque creamos que se trata de la solución a este tipo de controversias, sino porque, en todo caso, ha tomado como parte de su agenda actual y de sus decisiones más inmediatas este tipo de problemáticas inherentes a la convergencia.

15 Comunicaciones ingresadas bajo los registros mxq5piuq del 29/09/21 y pq1cfaha del 06/09/22.

16 Se sugiere la lectura de la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet y, sobre todo, lo afirmado en el punto 6 sobre “Acceso a Internet”: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849&IID=2>

recordar que esas audiencias públicas, entre otras, cumplen la función de promover las condiciones de posibilidad para formalizar y actualizar el diagnóstico acerca del funcionamiento de los medios audiovisuales desde la mirada ciudadana (art. 19 inciso f. de la Ley N° 26.522).

En estas audiencias públicas ha sido recurrente que las y los participantes de cada una de las 24 jurisdicciones convocadas expresaran la necesidad de que el Estado garantice el acceso a Internet como derecho humano. Simultáneamente, se recibieron denuncias respecto de las dificultades de conectividad, los obstáculos económicos para acceder a este servicio y las derivaciones que provoca la falta de acceso para poder conocer y ejercer derechos asociados a la conectividad, lo que fue subrayado de manera especial durante la pandemia, aunque también se produjo y continúa produciéndose en la denominada post-pandemia, así como respecto del acceso a la información socialmente relevante.

Como afirmamos en una de las notas al pie de este capítulo, la convergencia info-comunicacional, el emergente de audiencias convergentes y la complejidad del audiovisual, ese espacio audiovisual ampliado, fueron parte específica de la agenda internacional de la DPSCA.

Las invitaciones recibidas desde el exterior y las polémicas internacionales de las que ha participado el organismo durante 2022 están íntimamente relacionadas con el reconocimiento que el Estado argentino ha obtenido gracias al trabajo de la DPSCA.

Por ello, cabe mencionar aquí que como parte de la agenda internacional que ha impulsado y fortalecido esta DPSCA, durante 2022 se ha afianzado su trabajo de cooperación internacional a través de la articulación con otros organismos e instituciones de la región y del resto del mundo. Ello implicó, tal como señalamos más arriba, la convocatoria y participación en debates sobre experiencias de agencias, instituciones, defensorías y organismos y, al mismo tiempo, innovaciones temáticas como las ya descriptas.

En ese marco, lo analizado respecto del EAA también ha ingresado en las agendas de miembros de organizaciones con las que esta DPSCA trabaja. De hecho, en continuidad con las problemáticas señaladas por las audiencias en sus presentaciones, se incorporó en la agenda internacional el rol de las editoras de género en el audiovisual, la violencia digital, el abordaje de la trata de personas en las noticias y la cobertura de los temas que involucran a las personas migrantes. Estas temáticas emergen como problemas en común que los organismos y agencias estatales o defensorías de audiencias de medios específicos indicaron como prioritarias (como se ve, en una línea bastante similar a la expuesta en los apartados anteriores de este informe).

A su vez, cabe destacar que estas cuestiones formaron parte de las tareas que, en 2021, esta DPSCA señaló como cruciales en el período 2022 debido a su progresiva incidencia en las preocupaciones y reclamos de las audiencias y de las y los trabajadores de la comunicación audiovisual.

Como fue informado, en 2021 la Defensoría se reincorporó a la Organization of News Ombudsmen and Standards Editors (ONO), tras varios años de ausencia. Ello posibilitó que en 2022 la DPSCA asumiera una participación cada vez más activa en uno de los principales organismos que reúne a defensorías en el mundo. Debe recordarse que la ONO agrupa a las instancias formales que ejercen el rol de defensa de las audiencias en medios gráficos, radiales y televisivos de 22 países.

La continua participación de nuestro país derivó en que, en febrero de 2022, la Defensora Miriam Lewin fuera elegida para integrar el Comité Directivo de la ONO. Además de fortalecer la presencia de nuestra región en la ONO, la elección de Lewin implicó el incremento de mujeres en el Comité Directivo, lo que resulta auspicioso, sobre todo si se considera el desequilibrio de género existente en la conducción del organismo internacional.

En ese marco, la DPSCA participó de los ciclos de charlas organizados mensualmente (shoptalks) en las cuales, entre otros temas de debate, se compartieron las recomendaciones y otras publicaciones

elaboradas por el organismo. Esto posibilitó visibilizar la tarea de la Defensoría sobre temáticas de surgimiento reciente y otras que sufrieron transformaciones incluso normativas en nuestro país, y promover que otras defensorías o encargados de estándares periodísticos miembros de ONO se interesaran por desarrollar políticas en ese sentido.

La relevancia de estos intercambios se manifiesta, también, en la importancia de quienes conforman ONO, pues, entre los medios que tienen representación en ella se destacan: CBC (Canadá); NPR y PBS (Estados Unidos); BBC y The Guardian (Gran Bretaña); TV2 (Dinamarca); Yleis Radio (Finlandia); VRT (Bélgica); NPO (Países Bajos); ERR (Estonia); Czech Radio (República Checa); SBS (Australia); Canal Caracol (Colombia) y Radio Educación (México).

Por otro lado, la DPSCA continuó trabajando con la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID), el grupo regional creado en 2014 que reúne a 32 Defensoras y Defensores de las audiencias, ex Defensoras y Defensores, así como a académicas, académicos y especialistas en materia de derechos de las audiencias, libertad de expresión, acciones reparatorias y regulaciones en América Latina.

En ese marco, la DPSCA coorganizó el VII Congreso Anual de OID “Defensorías/ouvidorias en un contexto comunicacional en transformación. Los derechos de las audiencias y el rol de los medios públicos ante los discursos de odio y las fake news” que se desarrolló de manera virtual. El mismo contó con el acompañamiento de la Especialización en Comunicación y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) y la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIIC). También apoyaron la iniciativa Radio y Televisión Argentina (RTA), la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, el Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI), la International Association of Public Media Researchers (IAMPR) y la Federación Brasileña de Asociaciones Científicas y Académicas de la Comunicación (SOCICOM).

En el Congreso participaron expositoras y expositores de once países. La DPSCA expuso en el panel “Tratamiento mediático de la violencia de género” y en la mesa “Derechos de las audiencias en contextos electorales latinoamericanos y evaluación de las instituciones participativas”. Además, coordinó el taller “Políticas, estrategias, experiencias y buenas prácticas de alfabetización mediática en América Latina”, actividad que contó con el apoyo de la UNESCO.

Como parte de las acciones de 2022, se definieron nuevas líneas de trabajo con la Defensoría de la Audiencia del Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ-México): en primer lugar, se pusieron en práctica acciones de cooperación en lo referido a la problemática de las representaciones audiovisuales en materia de género. Por tal motivo se realizó un ciclo de capacitaciones brindado por la DPSCA sobre “Periodismo con perspectiva de género”. Esta actividad constó de cuatro encuentros virtuales con conductoras, conductores, locutoras, locutores, coordinadoras y coordinadores de programación, personal de las áreas técnicas y jurídicas tanto de TV UAQ como de Radio UAQ.

Poco tiempo después, además, se asesoró a la UAQ para la creación y especificación del rol de Editora de Género en su sistema de medios. Esta iniciativa contó con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas en Argentina (UNFPA) y de la Red de Editoras de Género (REG). Tras las capacitaciones sobre el tema, la UAQ designó a su primera Editora de Género de un medio de comunicación en México.

En otro orden de acciones a nivel internacional, en el marco de la conferencia “La trata en las noticias. Por una comunicación con enfoque de derechos en América Latina” se invitó a participar a la Relatora Especial sobre Trata de Personas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Siobhán

Mullally, quien expuso en la apertura de la conferencia. Allí, Mullally destacó la importancia del trabajo que realizan instituciones regionales y nacionales para enfrentar la trata de personas. A su vez, y en consonancia con las recomendaciones que impulsa esta DPSCA, recalcó la relevancia que posee la terminología que se usa para informar sobre esta problemática.

Por otro lado, en la conferencia internacional “Comunicar las migraciones con enfoque de derechos” organizada por la Defensoría del Público, participó el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Felipe González Morales. El Relator expuso en la apertura de la conferencia, a través de un video grabado especialmente para la actividad. Allí advirtió acerca del incremento de los discursos xenófobos de neto corte antiinmigrante. En su presentación González Morales señaló la responsabilidad social que deben asumir los medios de comunicación y la necesidad de abordajes que propendan a una perspectiva de derechos en relación con las migraciones.

En otra línea de trabajo, nuevamente en conjunto con UNFPA y la Red de Editoras de Género, se impulsó la difusión y creación del rol de Editora de Género y el desarrollo de herramientas para contrarrestar la violencia digital hacia las mujeres periodistas mediante diversas acciones. Esto derivó en la redacción de la guía “El abordaje mediático de la violencia de género digital. Claves para una comunicación responsable”.

Este documento propone recursos para el tratamiento de la temática en los medios, un glosario con palabras claves, así como una serie de herramientas para reducir la violencia de género en el audiovisual digital¹⁷.

Como parte de la agenda vinculada a la tematización de las cuestiones de género, además, se acompañó y capacitó a la Defensoría de la Audiencia de la Universidad Autónoma de Querétaro (México) para la creación del cargo de Editora de Género.

También se realizó el Conversatorio “Editora de género y su participación en los medios” con la participación de Miriam Lewin (DPSCA), Mariana Isasi (UNFPA) y tres editoras de género integrantes de la REG: Gabriela Weller, Gabriela Pellegrini y Julia López. El conversatorio estuvo destinado al personal de los medios de la UAQ de México.

En relación con el abordaje mediático de la trata de personas en los medios, se concretaron tres acciones conjuntas con la Dirección General de Prevención y Atención contra la Trata de Personas del Ministerio de la Mujer del Paraguay.

En primer lugar, se llevó a cabo la Conferencia Internacional sobre trata de personas, organizada por la DPSCA, en la que participó el Ministerio de la Mujer de Paraguay; en segundo lugar, se realizó un taller para periodistas de la zona de la Triple Frontera; y, finalmente, la DPSCA participó en la XIX Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR. En esta actividad, la Defensora Miriam Lewin expuso las conclusiones de la Mesa Internacional “Hablemos de Trata. Por una comunicación con enfoque de derechos en América Latina”. En ese marco, además, se propuso a los gobiernos del MERCOSUR una serie de iniciativas para incrementar y mejorar la cobertura periodística de la trata de personas con un enfoque transfronterizo y de derechos, a fin de contribuir con la prevención de ese delito y mejorar las coberturas audiovisuales al respecto, sobre todo, en consideración del paradigma de derechos y de las recomendaciones que esta DPSCA ha hecho en materia de coberturas “policiales”, así como, principalmente, de violencia contra las mujeres.

En esa reunión participaron la Secretaría Nacional de Políticas para las Mujeres de Brasil; la Dirección del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay; Ministerio de

¹⁷ El decálogo puede consultarse aquí: <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/12/violencia-digital-v2.pdf>

Géneros y Diversidades de Argentina; la Secretaría Ejecutiva de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, así como representantes de ONU Mujeres, de la Unión Europea y de EUROsociAL.

Respecto de la capacitación se realizó un encuentro llamado “Taller de buenas prácticas. Herramientas para informar sobre la trata de personas” que contó con la presencia de la Ministra de la Mujer de Paraguay, Celina Esther Lezcano Flores, y la Defensora del Público de Argentina. Participaron periodistas de ambos países, en especial, quienes se desempeñan en la zona de la frontera de Iguazú, Encarnación y Foz de Iguazú e intercambiaron diagnósticos sobre la cobertura informativa del delito de trata de personas y las herramientas para abordarla.

Por otro lado, en conjunto con la UNESCO y el Ministerio de Educación de la Nación, se realizaron jornadas de capacitación docente sobre “Alfabetización Mediática e Informacional para la escuela del presente y del futuro”. Estas Jornadas convocaron a 4100 personas y se desarrollaron a lo largo de tres encuentros en los que se trabajó sobre bases conceptuales de la alfabetización mediática e informacional, se abordaron experiencias y nuevas pedagogías sobre el uso de herramientas digitales y el diseño de políticas institucionales.

A su vez, durante 2022, en conjunto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se abordaron tareas necesarias para un abordaje responsable de los medios audiovisuales en relación con las infancias y las adolescencias. En ese marco, se elaboró una guía, un monitoreo de noticias específico y una campaña (#InfanciasEnLosMedios), en las redes sociales.

La campaña fue producida por un equipo interdisciplinario de esta Defensoría y UNICEF y presentada a la prensa en un salón del Centro Cultural Kirchner en agosto de 2022.

Las piezas audiovisuales fueron protagonizadas por adolescentes, hijos e hijas de periodistas. El tema se retoma más adelante en el capítulo dedicado a Comunicación y difusión masiva de la tarea del organismo.

Cabe señalar que en 2022 se difundió el informe anual 2021 de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En ese documento se destacó a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Defensoría del Público por la publicación de las “[Recomendaciones para el tratamiento mediático responsable sobre la dictadura cívico-militar y el proceso de memoria, verdad y justicia](#)”.

También se realizó una mención a este organismo por su firma del Pacto Ético contra la Desinformación impulsado por la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN).

Finalmente, también en materia de convocatorias internacionales impulsadas por esta DPSCA se generaron diálogos internacionales en un formato que potencia las conversaciones con especialistas en comunicación y derechos de las audiencias. Estas conversaciones, conducidas por la Defensora y transmitidas a través del canal de YouTube de la DPSCA.

Entre algunas de las figuras relevantes que participaron del ciclo de análisis y reflexiones sobre el audiovisual y las problemáticas se destacan:

- a)** Jineth Bedoya Lima, periodista y editora en temas especiales del diario El Tiempo de Bogotá. Escritora y conferencista sobre conflicto armado, narcotráfico, crimen organizado y violencia de género¹⁸.
- b)** Isabel Valdés Aragonés, periodista especializada en feminismo y actual corresponsal de-

¹⁸ Entrevista disponible en <https://defensadelpublico.gob.ar/el-rol-de-los-medios-es-determinante-para-cambiar-las-violencias-contras-las-mujeres/>

género del diario El País, de España¹⁹.

c) Yayo Herrero, consultora, investigadora y profesora en los ámbitos de la ecología política, los ecofeminismos y la educación para la sostenibilidad²⁰.



Por otro lado, durante 2022 se trabajó en la difusión internacional de los materiales producidos por la Defensoría. El objetivo fue la socialización y masificación del trabajo realizado durante 10 años por la DPSCA entre instituciones y organismos dedicados a la defensa de las audiencias y afines a la comunicación, el periodismo y personas interesadas en las temáticas y problemáticas del audiovisual contemporáneo y las audiencias.

Además, la DPSCA respondió de esta manera a pedidos recibidos en cada una de sus presentaciones fuera del país en los que Lewin describió las acciones actuales del organismo. De allí que se haya publicado Violencia digital por motivos de géneros en América Latina, resultado de la Conferencia internacional homónima, organizada de forma virtual por la Defensoría del Público a fines de 2021.

En el libro, además de la DPSCA, participan Alejandra Mora Mora, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA; Reem Alsalem, Relatora Especial de Violencia contra la Mujer (ONU); Cecilia Gordano, consultora e investigadora del Colectivo Cotidiano Mujer de Uruguay; Eliana Quiroz, directora ejecutiva de la Fundación Internet Bolivia; Fabiola Gutiérrez, responsable de comunicaciones de la Corporación Humanas de Chile; Fabiola Calvo Ocampo, especialista de la Red de Periodistas con Visión de Género de Colombia; Lucía Lagunes Huerta, directora de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) de México, y Zuliana Lainez, vicepresidenta de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) de Perú.

¹⁹ Entrevista disponible en <https://defensadelpublico.gob.ar/lo-que-se-emite-en-el-plano-simbolico-tiene-muchas-consecuencias-en-la-vida-real/>

²⁰ Entrevista disponible en <https://defensadelpublico.gob.ar/el-ecofeminismo-es-una-corriente-de-pensamiento-y-tambien-un-movimiento-social/>

Por otro lado, y como fue explicado más arriba, la DPSCA expuso en diferentes eventos internacionales en los que describió problemáticas que las audiencias han planteado al organismo y que dieron origen a trabajos de análisis y síntesis para un abordaje responsable en diferentes materias. Entre ellas, se destaca la presentación de Lewin y Chaheer, (Asociación Civil Comunicación para la Igualdad) del libro Violencia digital por motivos de géneros en América Latina en las jornadas organizadas por la DPSCA, ENACOM e INADI²¹.

También Lewin presentó "La trata en las noticias. Por una comunicación con enfoque de derechos en América Latina" junto con las periodistas Soledad Vallejos y Ana Inés Cabral, y por el guionista Marcelo Camaño. Este libro reúne la participación de especialistas como Siobhán Mullally, Relatora Especial sobre la trata de personas de la ONU; María Gloria Báez, ex Directora General de Prevención y Atención contra la Trata de Personas, del Ministerio de la Mujer de Paraguay; Daniela Sena Bello, jefa del Departamento de Prevención y Combate a la Trata de Mujeres, del Instituto Nacional de las Mujeres de Uruguay; Lourdes Fernández Calvo, Consultora del Consorcio de Investigación Económica y Social, Perú; Jade Rivera Rossi, Consultora del Fondo de Población de Naciones Unidas, México, y Nelsy Lizarazo Castro y Ariadna Reyes Ávila, consultoras de la Organización Internacional de Migraciones en Ecuador²².

A su vez, y como resultado de la fluidez lograda con otros organismos y países del mundo para promover debates sobre temáticas contemporáneas, se publicaron en inglés:

- "Navegando en la Infodemia con AMI (Alfabetización Mediática e Informacional)", elaborado de forma conjunta con UNESCO.
- "Recomendaciones para el tratamiento mediático responsable sobre la dictadura cívico-militar y el proceso de memoria, verdad y justicia"²³.
- "Recomendaciones Malvinas. Soberanía y memoria. Recomendaciones para periodistas"²⁴.
- "Recomendaciones para el tratamiento mediático de las violencias por motivos de géneros"²⁵
- "Recomendaciones para la cobertura del Mundial de Fútbol Qatar 2022"²⁶.

Todas estas publicaciones ampliaron los alcances de esta DPSCA en el contexto internacional en el que, como ya fue explicado, se comparten problemáticas y desafíos más o menos similares de cara al abordaje responsable y, a su vez, dentro del paradigma de derechos (incluido el de las audiencias) que asiste a las personas y/o colectivos que suelen ser objeto de tratamiento audiovisual estigmatizante.

En línea con esa ampliación, durante 2022 se trabajó en la difusión de las tareas realizadas mediante intervenciones en congresos, seminarios, paneles y entrevistas en medios de comunicación de América Latina.

²¹ Libro disponible en PDF: <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/04/libro-violencia-digital.pdf>

²² Libro disponible en PDF: <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/12/libro-la-trata-en-las-noticias-1.pdf>

²³ <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/11/media-guidelines-for-responsible-reporting-on-the-civil-military-dictatorship.pdf>

²⁴ <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/04/recomendaciones-malvinas-ingles.pdf>

²⁵ <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/02/Media-guidelines-for-reporting-on-gender-based-violence.pdf>

²⁶ <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/11/recomendaciones-futbol-ingles.pdf>

Entre esas intervenciones, destacamos la exposición de la Defensora Miriam Lewin en “Género y diversidades: recomendaciones para evitar la violencia política en la comunicación”, en la Universidad de Costa Rica.

Allí, la Defensora expuso junto con Any Pérez (Coordinadora de Periodismo de la Universidad de Costa Rica), Lorna Chacón (ex Directora del Sistema Nacional de Radio y Televisión de Costa Rica) y Alhana Chavarría Montero (primera mujer transgénero de Centroamérica en ser elegida como Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica).

También señalamos la exposición “La participación de las mujeres en el fortalecimiento de los medios de comunicación” en el Sistema de medios de la Universidad Autónoma de Querétaro (México). Allí participaron Nadine Gasman Zylbermann (Instituto Nacional de las Mujeres de México), Mercedes Olivares Tresgallo (Universidad Autónoma de Querétaro), Laura Martínez Águila (Instituto Mexicano de la Radio), María Esther Martínez (Universidad Autónoma del Estado de Morelos), Ana Cecilia Terrazas (Radio Educación), Hilda Saray Gómez (Universidad Autónoma Metropolitana), Edith Molina (Sistema Universitario de Medios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo) y Josefina Hernández (ex Defensora del diario El Independiente de Hidalgo).

Luego, Lewin presentó “Editora de género y su participación en los medios” en el Sistema de medios de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ - México) junto con Margarita García Gasca (UAQ), Arturo Padrón Hernández (Director de Comunicación y Medios de la UAQ), Mercedes Olivares Tresgallo (Defensora de la Audiencia de la UAQ), Mariana Chávez Castañeda (Editora de género de la UAQ), Beatriz Solís Leree (Presidenta de la Asociación Mexicana de Defensorías de Audiencias), Mariana Isasi (Jefa de Oficina de UNFPA Argentina), Gabriela Weller (Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba), Julia López (Unidiversidad de la Universidad Nacional de Cuyo) y Gabriela Pellegrini (medios públicos de Chaco: Radio Provincia, Agencia FOCO y Chaco TV).

Finalmente, varias de las presentaciones realizadas por Lewin derivaron en participaciones en medios audiovisuales fuera de la Argentina sobre: “Derechos de las audiencias” (en “Encuentro con las audiencias”, Radio Universidad de Colima, México); “Las imágenes de las víctimas en los medios” (en “Medios y Democracia digital”, Canal del Congreso, México); “Alfabetización mediática y ciudadanías críticas” (en “Defensor del Televidente”, Canal UNO, Bogotá, Colombia); “Décimo aniversario de la Defensoría del Público” (en “Se dice por ahí”, Canal 22, México).



Capítulo III:

Análisis, investigación y monitoreos

III
Capítulo

Capítulo III: Análisis, investigación y monitoreos

Entre las acciones llevadas a cabo en materia de análisis, investigación y monitoreo, reponemos un conjunto de iniciativas que complementan lo realizado respecto de los reclamos de las audiencias.

En el primer capítulo se compartieron los casos más relevantes de los análisis que motivaron acciones por parte de la DPDyA, pero más allá de esos casos, se llevaron a cabo una serie de producciones que posibilitan ampliar el alcance del trabajo del organismo, a la vez que brindar respuestas a lo establecido por la LdSCA.

En función de ello, la DPSCA impulsó y puso en funcionamiento el “Observatorio de Prácticas Comunicacionales e Informativas sobre Trabajadores, Trabajadoras y Organizaciones Sindicales”, la cual había sido solicitada y definida a fines de 2021 con el objetivo de responder a reclamos de organizaciones sindicales y de audiencias preocupadas por lo que entienden como un modo sesgado y escasamente plural sobre las y los trabajadores y sus formas organizativas y de acción en la esfera pública. El Observatorio, más allá de sus acciones durante 2022, se propone alcanzar los siguientes objetivos:

1. Identificar y seleccionar un conjunto de informaciones en medios audiovisuales que hagan referencia a reclamos de trabajadores y trabajadoras en su más amplio conjunto de reivindicaciones.
2. Analizar el tratamiento periodístico en los aspectos referidos a negociación colectiva, reivindicaciones salariales, condiciones de trabajo, conflictos laborales, despidos, derecho a la sindicalización y organizaciones, entre otros.
3. Mensurar los resultados finales de la muestra de análisis, identificando esquemas de tratamiento periodístico, formas de argumentación y enfoques predominantes.
4. Promover la reflexión sobre la relevancia de la agremiación y la organización colectiva como elementos de la vida democrática.
5. Promover el debate para un tratamiento respetuoso de las acciones colectivas de las y los trabajadores desde una perspectiva de derechos.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, se construyeron matrices de análisis que permiten observar los criterios de tratamiento discursivo y periodístico presentes en medios audiovisuales y programas seleccionados para dicho análisis. Asimismo, en colaboración con el Consejo Asesor Sindical, conformado por sindicatos y federaciones, se elaboraron las “Recomendaciones para el abordaje responsable de la conflictividad laboral y de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras en medios de comunicación”²⁷.

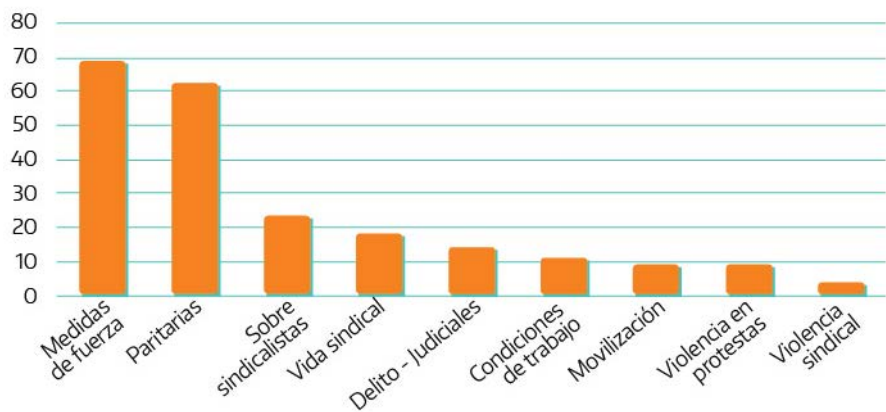
Durante 2022 se han realizado dos relevamientos noticiosos condensados en dos informes, en los que se detalla la metodología de trabajo, los medios relevados y el criterio de selección de los mismos.

Para el primer informe²⁸ se relevaron 172 noticias entre mayo y agosto, de las que surge que predominan las notas audiovisuales sobre medidas de fuerza y paritarias con valoraciones negativas sobre el sindicalismo. Los sindicatos y sus dirigencias suelen ser representados en forma estigmatizante.

²⁷ Disponibles en <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/08/recomendaciones-trabajadores-v3.pdf>

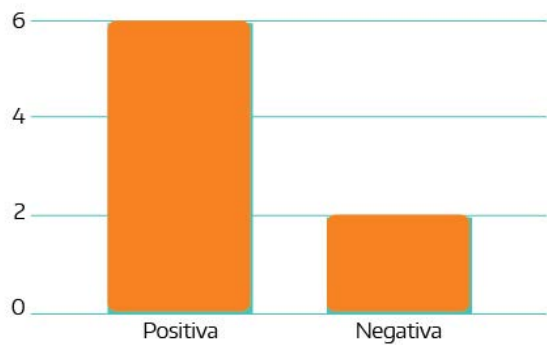
²⁸ Publicado en el sitio web de la Defensoría del Público, disponible en <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/10/informe-mayo-agosto-presentacion-27-10.pdf>

A modo de ejemplo se muestran resultados de las principales temáticas identificadas y del tratamiento sobre las organizaciones.

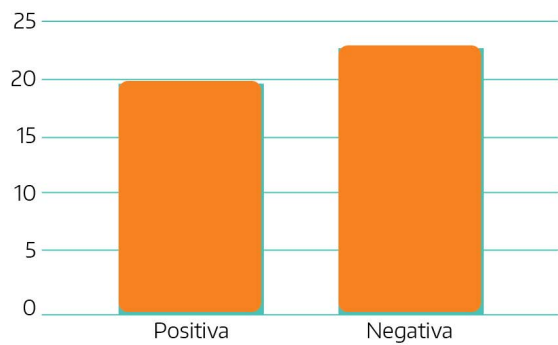


Simultáneamente, la indagación llevada a cabo por la DAIM posibilitó establecer alguna tendencia de imagen positiva en la representación de las organizaciones empresariales en las mismas notas analizadas.

Valoraciones del sector empresarial



Valoraciones de las organizaciones sindicales



En una comparación entre ambas organizaciones y las formas en que son referidas y representadas en el audiovisual se puede mostrar un contraste entre el tipo de organización invocada y la valoración del audiovisual.

Desde ya que la importancia de este trabajo irá tomando mayor densidad a medida que se puedan comparar corpus producidos bajo características análogas, lo que derivará en un elemento que aún no se puede considerar: la diacronía de las formas audiovisuales de representación de los colectivos de trabajadoras y trabajadores, así como el de los colectivos empresariales.

Esto no induce a conclusiones taxativas sino a una orientación que permite al campo audiovisual y a las audiencias del acceso a investigaciones que resultan relevantes a la hora de considerar las relaciones sociales que se ponen en juego entre la producción y el consumo de noticias y referencias audiovisuales.

En otro orden de los trabajos de investigación de esta DPSCA, se ampliaron los criterios y vínculos institucionales para profundizar en la indagación de la relación entre las infancias y adolescencias en el audiovisual.

Así como ya fueron expuestas algunas de las actuaciones de la DPSCA en relación con las figuraciones de NNyA en el audiovisual, también cabe marcar que desde 2014 este organismo ha prestado una particular atención al campo audiovisual y la construcción sobre las juventudes.

En ese marco, es vasta la producción que ha desarrollado el organismo, el cual continúa impulsando este tipo de trabajos que, como se señaló en el capítulo anterior, ya es preocupación central de los reguladores a nivel internacional.

En efecto, el incremento de reclamos vinculados con la protección de las infancias, tanto en el audiovisual “tradicional” como en el “digital” caracterizan buena parte del campo contemporáneo.

Como señalamos, se ha convertido en agenda predominante, por un lado, las representaciones estigmatizantes sobre las infancias y adolescencias, así como emerge una preocupación acuciante respecto de la carencia de protección o la vulneración de los derechos de las y los niños y adolescentes, por ejemplo, en el intercambio de materiales audiovisuales en diferentes plataformas.

En el marco de la DPSCA los trabajos conjuntos con UNICEF, a partir de un convenio de cooperación suscripto en el 2021, en este período se dio inicio a un monitoreo conjunto de noticias audiovisuales y publicadas en portales de noticias sobre infancias y adolescencias. El mismo monitoreo se realizará en el 2023.

Esta investigación se vio plasmada en el documento publicado por UNICEF y la Defensoría del Público que se denomina “[Monitoreo de Noticias sobre Infancia y Medios en Argentina 2022](#)”.

En línea con el trabajo que el organismo promueve desde su creación, también, continuó profundizando sus propuestas para un abordaje responsable sobre las violencias y desigualdades por motivos de género en el audiovisual.

En efecto, y como continuación de los trabajos que año a año esta DPSCA ha impulsado en relación con la campaña y manifestación #NiUnaMenos, el organismo llevó a cabo un nuevo trabajo destinado a medios audiovisuales para contribuir a coberturas audiovisuales respetuosas del paradigma de derechos y, simultáneamente, para continuar concientizando a medios y audiencias sobre la problemática.

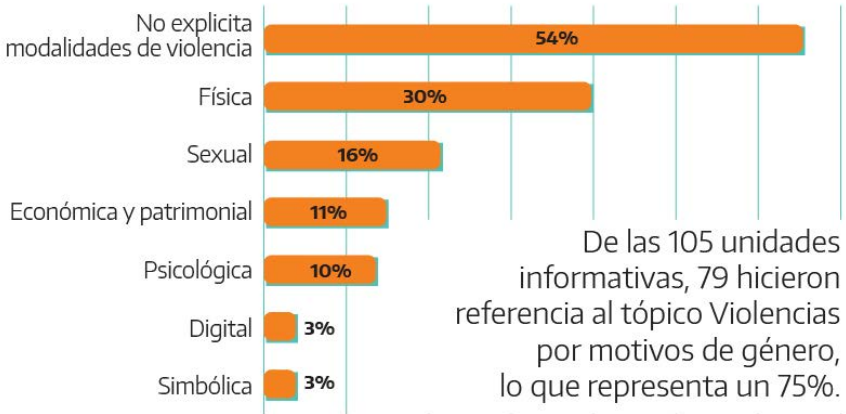
Si bien hemos consignado en el primer capítulo denuncias recibidas y actuaciones realizadas en torno de la violencia contra las mujeres, así como también, respecto de otras identidades de género, en 2022, en conjunto con ENACOM, el INADI y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad se realizó el informe “Ni Una Menos 2022: abordaje sobre violencias y desigualdades por motivos de género en televisión”. Allí, como se indicó, se propuso observar, identificar y problematizar cuáles son las maneras en las que se aborda esta masiva movilización tras siete años consecutivos de su

primera irrupción pública. En el trabajo, además, se mostraron las principales temáticas relacionadas con las desigualdades por motivos de género, las demandas de las audiencias y las consiguientes consignas que se manifiestan en torno a la convocatoria realizada el 3 de junio.

Para la realización de este trabajo se tomaron como insumos el marco normativo vigente en materia de género y comunicación (Ley N°26.485 de Protección Integral; Ley N°26.743 de Identidad de género; Ley N°26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual; Ley N°27.635 de Equidad en la representación de los géneros) y los manuales de buenas prácticas en materia de tratamiento respetuoso y perspectiva de género y diversidad de los organismos participantes de este informe.

De esta forma, el monitoreo alcanzó el visionado de un total de 71 programas, entre los cuales 48 (68%) abordaron noticias vinculadas a género y diversidad. Entre estos 48, se relevaron 105 registros de unidades informativas que incluyeron abordajes sobre género y diversidad. Entre éstas se identificó que la marcha #NiUnaMenos fue mencionada en el 65% de las unidades informativas; las violencias por motivos de género fueron referidas en el 75%; mientras que los tópicos sobre las desigualdades por motivos de género alcanzaron al 24% de los casos.

A modo de ejemplo, y sintetizando lo expresado:



Del análisis del tratamiento audiovisual sobresalieron tres aspectos importantes que requieren una mención especial:

- a) la baja utilización de fuentes de información.
- b) la escasa visibilidad respecto del colectivo LGTBTTIQ+ en relación con la consigna con-

vocante y la problemática visibilizada por la manifestación.

c) la ausencia de una perspectiva interseccional que posibilite a las audiencias acceder a información socialmente relevante respecto de la perspectiva de género, la matriz de derechos y la complejidad de una problemática que se relaciona con procesos sociales que trascienden la monocausalidad.

Por su parte, se hizo una caracterización de los roles periodísticos de acuerdo a los géneros audiovisuales de los programas que dieron cobertura a la temática. Allí se advierte que el 49% fueron desarrolladas por mujeres cis y 1% por una mujer trans²⁹.

Dentro de las tareas permanentes de investigación que lleva a cabo la DAIM, el monitoreo “Qué es noticia para los noticieros de TV abierta” continuó siendo realizado para profundizar sincrónica y diacrónicamente aquello que las audiencias reciben como información.

“Qué es noticia para los noticieros de TV abierta 2021”, incluyó los resultados del noveno estudio integral sobre noticieros de Canales de Televisión Abierta que transmiten desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y fue presentado en el presente período ante los responsables de los noticieros de los canales de aire porteños, en el marco de una charla de intercambio de experiencias con productores y directivos de los medios.

En este caso, la muestra incluyó 14.918 noticias, con una duración aproximada de 687 horas, correspondientes a las cuatro franjas horarias –mañana, mediodía, noche y medianoche– de la primera semana completa de los meses pares de cada uno de los canales de aire –América TV, Canal 9, Canal 13, Telefó y TV Pública–.

En lo que hace a los datos generales, se destacó que, por segundo año consecutivo, y en virtud del marco brindado por la pandemia de la COVID-19, el tópico más tematizado en cantidad de noticias fue el de Salud (25,6%). Esto estuvo relacionado con el tratamiento de la información sobre decisiones políticas, económicas y sanitarias respecto del derrotero normativo y científico de la COVID-19 en el país y en el mundo.

Sin embargo, como ya hemos mostrado en informes anuales años anteriores, la primera posición en tiempo de duración fue ocupada por el tópico Policiales e “inseguridad” (31,5%) con hechos que, en especial, tuvieron como protagonistas a niños, niñas y adolescentes (algo que nos remite al primer capítulo de este informe).

La franja horaria de la mañana concentró el mayor caudal de noticias, con casi el 48%, y también el mayor tiempo promedio de duración de las mismas, superando ampliamente al resto de las franjas analizadas. El mediodía se ubicó en segundo lugar en cantidad de noticias (19,4%) y la noche alcanzó también esa segunda posición en el tiempo destinado a su tratamiento, con el 27,4% del total. Consecuentemente, y como ha ocurrido desde que se realiza este monitoreo, la medianoche pierde su peso relativo tanto en cantidad como en duración de noticias y noticieros.

Dado que, debido al procesamiento de datos informados el año pasado aún poseía variables sin contrastar, agregamos aquí que, durante 2021 el promedio general de duración de cada noticia fue de 2:46 minutos, que se mantiene por encima de los 2 minutos y medio (en 2020 fue de 2:45, en 2019 fue de 1:56 y en 2018 de 2:03 minutos). Telefó presenta el promedio más alto (3:45), seguido por América (3:09). El resto de los canales tuvo duraciones inferiores al promedio general.

En términos de cantidad de noticias emitidas, Canal 9 (24,4%) presentó la mayor cantidad, seguido

29 El informe completo se encuentra disponible en www.defensadelpublico.gob.ar

por la TV Pública (23,2%). El dato permite ver que Canal 9 continúa liderando, también, el tiempo destinado a las noticias con el 23,2%, en este caso, seguido por Telefé (21,2%).

En las 14.918 noticias analizadas del corpus conformado durante 2021 se identificaron 12.446 fuentes. El 51,8% de las noticias fueron construidas con una o más fuentes, mientras que en el 48,2% restante no se identificó ninguna fuente explícita de información (sigue siendo un dato alarmante que la mitad de las noticias sean presentadas sin invocar fuente alguna). En este punto, la TV Pública es la que mayor cantidad de fuentes invoca (3.015), mientras que Telefé fue el único canal que superó el promedio general de más de una fuente por noticia.

Por otro lado, el uso de la fuente “Videos o audios de usuarios/as de Internet” continúa en baja y descendió al sexto lugar, respecto del su cuarta posición en 2020 y la primera en 2019. Su uso en los noticieros pareciera ser más un refuerzo de actualidad que un recurso para la legitimación y producción de la noticiabilidad. En el marco de la identificación de fuentes, “Vecino/a/ Ciudadano/a de a pie/ Transeúnte/ Conductores/as” y “Cámaras de seguridad” continúan siendo fuentes recurrentes en la construcción de la información, y la fuente “Poder Ejecutivo” volvió a mostrar su relevancia en las noticias en 2021 (nuevamente, impulsado por las políticas públicas en materia de salud y la COVID-19).

En lo que atañe a la policialización de las pantallas y criminalización de grupos vulnerables, la DPSCA ha registrado algunos datos relevantes:

El mayor promedio general de temáticas en pantalla se registró en “Policiales e ‘inseguridad’” con un tiempo medio de 04:16 minutos por noticia, seguido por “Salud” (03:04) y “Política” (02:56). Los tiempos de América y Canal 13 prevalecieron sobre el promedio general y Telefe se destacó notablemente al alcanzar 5:55 minutos de promedio en las policiales.

- a)** La principal asociación temática de “Policiales e ‘inseguridad’” se identificó con “Niñez y adolescencia/juventud”, confirmando que ese grupo ingresa a la agenda mediática a partir de este tipo de noticias.
- b)** El desagregado temático de “Policiales e ‘inseguridad’” identificó que los “delitos contra la integridad física” y los “delitos contra la propiedad” constituyó el 53,6% de la información de este tópico.
- c)** Asimismo, los promedios más altos en las noticias identificadas con los tópicos “Niñez y adolescencia/juventud”; “Géneros” y “Derechos Humanos” se vinculó a policiales. Las principales conexiones temáticas de cada uno de estos tópicos marcaron claramente esta asociación, por encima de 50% en los tres casos.

Por otro lado, el desagregado temático específico de “Niñez y adolescencia/juventud” identificó que el 38,6% de las noticias se refirió a sus integrantes en rol de víctimas. Violencia de género, abuso y femicidio fueron los tres principales temas encontrados en las noticias que tematizaron “Géneros” (65,2%). Consecuente y previsiblemente, las fuentes “Cámara de seguridad” y “Familiar/testigo” se muestran como las más utilizadas³⁰.

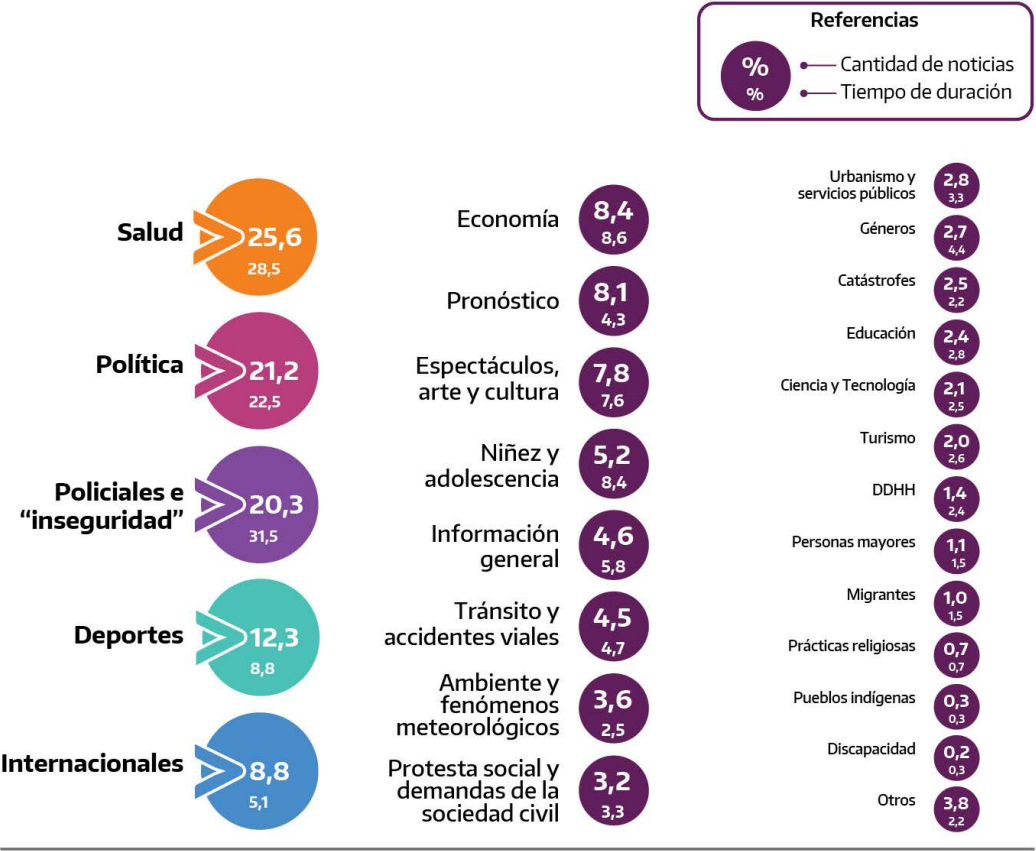
Otros grupos como “Migrantes”, “Pueblos indígenas” y “Personas mayores”, además de estar fuertemente invisibilizados, aparecen predominantemente en noticias policiales.

³⁰ Si bien ya lo hemos planteado en los informes anuales anteriores, la denominación “cámaras de seguridad” nos resulta imprecisa por diversos motivos. Subrayamos aquí que las denominadas “cámaras de seguridad” son dispositivos disponibles para diferentes usos y son objeto de polémica respecto de su uso, alcance y semiotización. La mediatización de las mismas como objetos autónomos posee la particularidad de borrar sus marcas discursivas lo que las convierte en un referente vaciado de sus condiciones de producción, circulación y consumo.

A modo de ejemplo se muestran los siguientes gráficos:



Duración de las noticias por canales



El género en los medios

Como es habitual, el monitoreo analizó la participación de columnistas y cronistas en móviles según el género de las personas y, por primera vez, incluyó también a las y los presentadores.



En los noticieros continúa el predominio de la pareja de presentadores (varón–mujer) en el %72,3 de las noticias. La TV Pública fue la única que aportó otras identidades de género en el caso de las personas que presentan noticias.

La distribución de columnistas según género también volvió a mostrar la disparidad demostrada por monitoreos anteriores: el 70,8% fueron varones, frente al 27,3% de mujeres. En este caso, una columnista de Telefé fue la única que marcó la presencia de otras identidades. Si bien la distribución de géneros de personas en móviles también es en su mayoría masculina (57%), la diferencia respecto a la presencia de mujeres es menor que en ediciones anteriores (39,5%), lo que no quita la notoria ausencia de otras identidades de género.

Cabe destacar que, por primera vez, la mayoría de las noticias de “Economía” contaron con la participación de columnistas mujeres, que superaron a los varones en este tópico tradicionalmente masculino. El dato resulta significativo y deberá ser contrastado en años siguientes para identificar si estamos ante una tendencia o se trata de un registro casual sin continuidad.

Por su parte, las noticias que tematizaron “Géneros” presentaron una fuerte caída respecto de 2020 (lo que sorprende si se atiende al incremento de problemáticas atinentes al tópico), con el 2,7% del total de noticias y el 4,4 % del tiempo. Incluso, este dato se agrava si se advierte que se trata del tópico décimo quinto entre todas las tematizaciones consignadas.

Como es habitual, su principal asociación temática fue con “Policiales e ‘inseguridad’”, en cuya totalidad las mujeres y disidencias fueron víctimas. La principal fuente de información fueron familiares y testigos.

En lo que atañe al lugar geográfico referido por los noticieros en sus coberturas, una vez más se identificó la fuerte centralización en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con el 41,1% del total de noticias, las del Gran Buenos Aires, con un el 28,7% de las noticias y el resto de la Provincia de Buenos Aires con el 16,3%. Es decir que el 86,1% de las noticias se concentraron en estas tres ubicaciones, con las demás provincias en porcentajes sumamente bajos.

Al momento de presentar este informe 2022, la investigación sobre qué es noticia en los noticieros llevadas a cabo durante el último año nos permite mostrar algunos resultados preliminares.

Se desarrolló el visionado y análisis de la muestra habitual, junto con la redacción de los informes parciales que permitirán la realización del informe anual.

Los datos sistematizados del primer semestre marcan que, sobre un total de 7.136 noticias consignadas, las “policiales” volvieron a ser las más abordadas por los canales de aire. Mientras tanto, “Política” ocupó el segundo lugar y “Economía” el tercero. “Salud”, que estuvo en el primer puesto durante los dos primeros años de pandemia, se ubicó en el octavo lugar en cuanto a cantidad de noticias. Evidentemente, este declive se corresponde con el inicio de la postpandemia y la caída vertiginosa

de casos, contagios y defunciones.

Nuevamente, el tiempo destinado a “Policiales” resultó significativo: llegó al 37,4%, muy por encima de “Política”, que alcanzó apenas el 17,3%.

Asimismo, la muestra parcial identificó 6.127 fuentes utilizadas en total, entre las que se volvió a destacar el uso de “Cámaras de seguridad”, “Videos o audios de usuarios/as de Internet” y “Familiar/ Testigo”, las cuales, en conjunto, constituyeron el 31,1% de las fuentes de la información relevada.

Dentro de los trabajos de investigación y monitoreo, la DPSCA se propuso dar inicio a una veeduría para el cumplimiento del código de ética de la TV Pública. Cabe mencionar que en mayo de 2022 se presentó el Código de Ética de la Televisión Pública que entró en vigencia en octubre de 2022. Posteriormente, se constituyó el Observatorio del Código de Ética de la Televisión Pública integrado por autoridades del canal, trabajadoras, trabajadores y audiencias con intereses y saberes específicos sobre grupos o sectores sociales previamente definidos: personas con discapacidades; niñeces y adolescencias; mujeres y diversidades; afrodescendientes, migrantes y pueblos indígenas; personas adultas mayores; derechos humanos y ficción.

Paralelamente, se generó un espacio complementario al Observatorio: la mencionada “Veeduría para el cumplimiento del Código de Ética”, cuyo objetivo es observar y consignar los diferentes programas emitidos por la TV Pública para establecer si cumplen con lo establecido por el Código de Ética del canal. En este marco, la Defensoría del Público, en convenio con el INADI, y en tanto integrante de la Veeduría, se propone realizar un monitoreo de programas televisivos ya seleccionados –TV Pública Noticias 3ra Edición (noche) y Mañanas Públicas– mediante una muestra construida con los materiales correspondientes a: lunes 10/10; martes 18/10; miércoles 26/10; jueves 3/11 y viernes 11/11.

A través de este monitoreo –cuya redacción se encuentra en curso– se busca corroborar el cumplimiento del Código de Ética en los contenidos del canal. En ese sentido, y en líneas generales, esta veeduría analizará si, efectivamente, se presenta un enfoque de derechos, si se incluye la participación activa de grupos definidos y de temas socialmente relevantes. Además, se procura analizar y verificar el cumplimiento de la accesibilidad y el lenguaje inclusivo, entre otros.

Entre algunos de los colectivos que se procuran identificar como representados o no, y, en tal caso, el modo en que se configura su tratamiento audiovisual, se han seleccionado a sectores sociales sobre los cuales recaen varias de los reclamos que las audiencias presentan ante la DPSCA: mujeres; personas con discapacidad; personas adultas mayores; migrantes; colectivo LGBTTTIQ+; pueblos indígenas; afrodescendientes; niñas, niños y adolescentes; organizaciones de trabajadores y trabajadoras y sus representantes; personas privadas de la libertad; personas en situación de pobreza; personas víctimas de genocidio; personas víctimas de la dictadura argentina y otros grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras, mediática.

En noviembre de 2022, y en virtud de la etapa del año y de las rutinas de trabajo en la TV Pública, se inició la prueba piloto para el análisis. Es necesario tener en cuenta que se irán haciendo ajustes metodológicos, y adaptaciones a la modificación en la programación, tal como es habitual en los primeros meses del año.

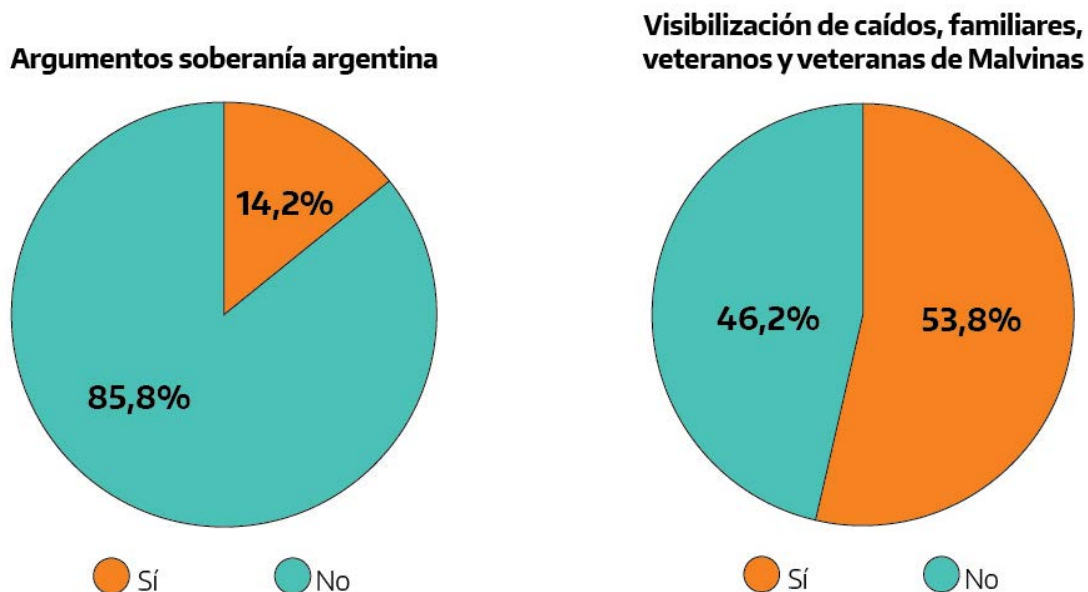
Entre otros informes impulsados por la DPSCA, y en base a la campaña del Estado nacional “Malvinas nos une”, se llevó a cabo el análisis de la cobertura periodística para un tratamiento responsable sobre la soberanía argentina de las Islas Malvinas, conmemorado el 2 de abril³¹.

En ese contexto, las recomendaciones para el tratamiento mediático sobre el reclamo del ejer-

31 <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/11/malvinas-2-de-abril.pdf>

cicio efectivo de soberanía ante el Reino Unido, en torno a las Malvinas e Islas del Atlántico Sur, se realizó un relevamiento de noticias que dieron cuenta de la conmemoración del 2 de abril, con el objetivo de identificar, analizar y evaluar distintas modalidades de tratamiento periodístico audiovisual.

Entre algunos de los resultados referidos a la escasa visibilidad audiovisual respecto de los argumentos de la soberanía argentina sobre el territorio ocupado y los que muestran un tratamiento más abundante de las personas involucradas en el conflicto armado proponemos la lectura de los siguientes gráficos:



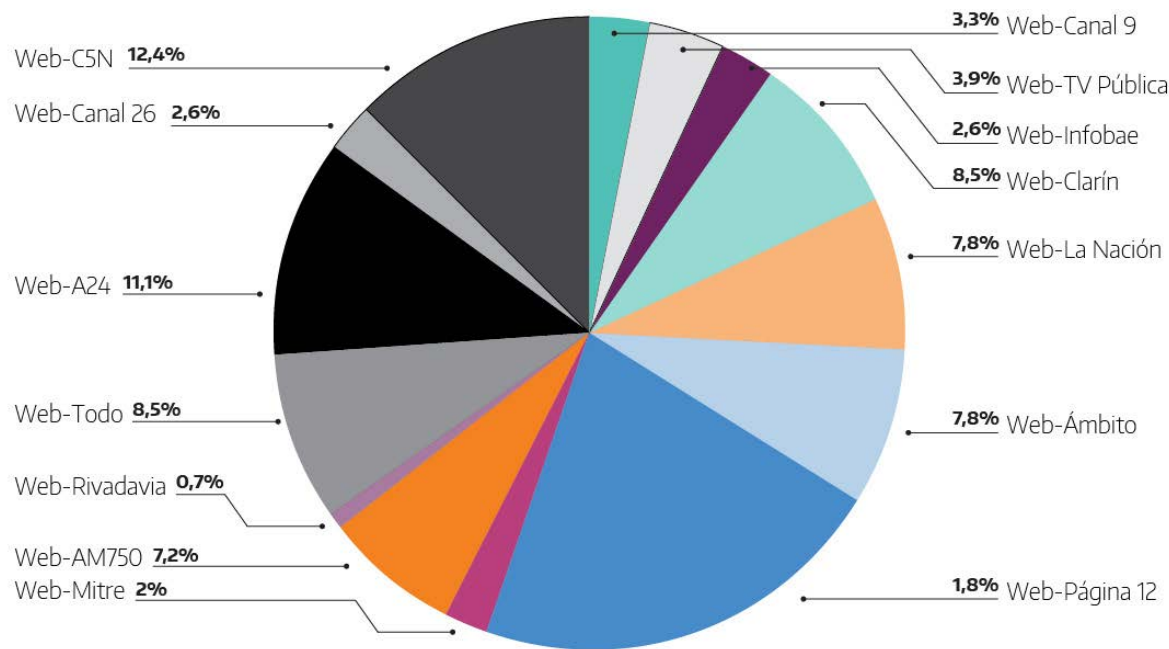
Un estudio con similares características se realizó acerca de las coberturas audiovisuales sobre el 24 de marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia³².

A partir de la publicación de las “Recomendaciones para el tratamiento mediático responsable sobre la Dictadura Cívico-militar” (RTMR), se realizó el segundo informe sobre el tratamiento periodístico del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Este trabajo se ajustó al objetivo planteado en las RTMR acerca de la necesidad de fortalecer el proceso de memoria, verdad y justicia con “coberturas mediáticas responsables de noticias sobre los hechos ocurridos durante la última dictadura”, y en consonancia con los parámetros establecidos por esta Defensoría del Público en el marco de las RTMR.

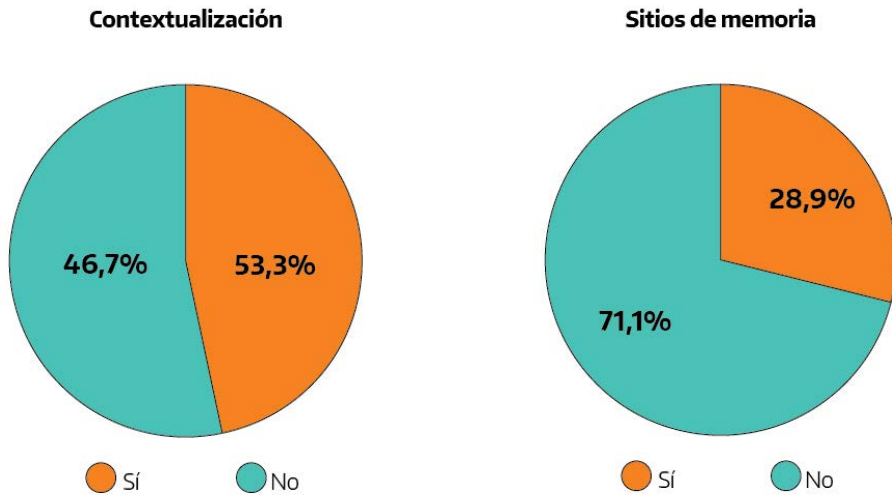
³² <https://defensadelpublico.gob.ar/wp-content/uploads/2022/11/24-de-marzo.pdf>

Como dato notorio, se registró un bajo porcentaje de cobertura del Día de la Memoria sobre el conjunto de la agenda periodística de los medios relevados, cuya distribución fue la siguiente:

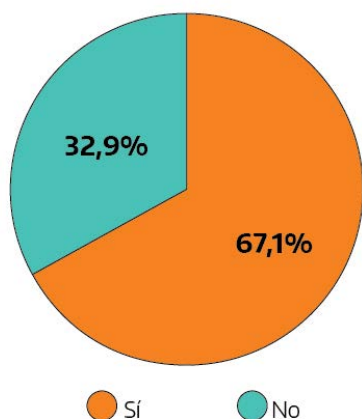
Distribución mediática de noticias que abordaron la temática



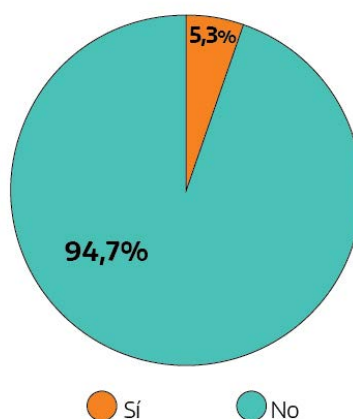
Menciones referidas a aspectos específicos del relevamiento



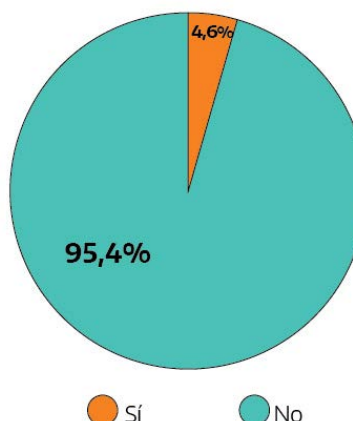
Responsabilidad estatal



Estado de las causas



Responsabilidad empresarial



El menor porcentaje de referencias es el de la “responsabilidad empresarial”, tanto con respecto a su rol en la preparación del golpe de Estado como en la perpetración de los delitos de lesa humanidad.

Entre lo principales hallazgos de este trabajo, se destacó el muy bajo porcentaje de menciones sobre la acción del Estado, sus responsables, funcionarias y funcionarios de gobierno y de los alcances sociales de los partícipes activos de la dictadura cívico-militar.

En este sentido, la baja referencia a quienes ejercieron el terrorismo de Estado es congruente con el escaso tratamiento que recibió la situación actual de las causas judiciales por delitos de lesa humanidad que se desarrollan en Argentina. En efecto, fueron escasas las menciones al ejercicio de la violencia agravada contra las mujeres detenidas-desaparecidas.

En otro orden de los trabajos de investigación y análisis impulsados durante 2022 se mencionan a modo de presentación el abordaje de la problemática del suicidio (ya trabajada en años anteriores).

En relación al proyecto sobre políticas de alfabetización audiovisual, a partir de las recomendaciones surgidas en la Declaración Windhoek (2021) en el marco de la UNESCO, donde se postuló la necesidad de tomar medidas efectivas sobre la desinformación y los discursos de odio, se elaboraron materiales con finalidad pedagógica para promover la alfabetización mediática e informacional, basados en conceptos como derecho a la información, desinformación y alfabetización mediática informacional.

Algunos de esos materiales se listan a continuación:

- Trivia sobre desinformación: plantea conceptos básicos sobre desinformación destinado a los públicos para la concientización de las audiencias.
- Curso sobre desinformación y personas adultas mayores: se trata de un curso auto administrado que brinda herramientas que permitan incorporar habilidades y realizar una lectura crítica de los diversos contenidos que circulan en los medios audiovisuales, tanto “tradicionales” como digitales.
- Folleto para la difusión de la alfabetización mediática y digital destinado a las audiencias en general. Incluye recomendaciones para la identificación y tratamiento de noticias falsas por parte del público usuario.

Como parte del cierre de 2022, y con la finalidad de ser trabajados durante 2023 en adelante, la DPSCA impulsando un convenio marco con el portal Educ.Ar para la generación de materiales que fortalezcan la alfabetización mediática y digital.

Entre otras propuestas, se procura elaborar un videojuego de libre disposición en la Web que será parte del software instalado del operativo Conectar Igualdad. Es intención del organismo que el mismo cuente con el financiamiento de la propia Defensoría del Público; de EducAr y de la UNESCO.

A la vez, se pretende brindar un curso dirigido a la comunidad sobre alfabetización mediática digital que recupere, actualice y enmarque trabajos realizados en otros países del mundo y que incorporen perspectivas locales atinentes a la realidad de nuestro país, nuestra sociedad y nuestra interculturalidad.

En conjunto con los trabajos que impulsa la Dirección de capacitación –y más allá de los reclamos y resoluciones de cada caso– la DPSCA, en el marco de su acuerdo con Wikimedia sobre el desarrollo conjunto de una estrategia sobre alfabetización mediática digital, ya ha elaborado artículos que resultan útiles para fortalecer los contenidos de los derechos de las audiencias. En ese marco, el organismo ha participado en la Media Party 2022 con muestras específicas de herramientas producidas por la DPSCA.

En otro orden de iniciativas relacionadas con la investigación, conjuntamente con el centro de Documentación del CONICET la DPSCA planifica la puesta en marcha de un repositorio digital, que se encuentra en etapa de implementación.

Capítulo IV:

Las agendas de capacitación y promoción del derecho a la comunicación

Capítulo IV



Capítulo IV: Las agendas de capacitación y promoción del derecho a la comunicación

Si bien una parte significativa del trabajo de capacitación fue informada en la descripción de las actuaciones seleccionadas para compartir en el presente informe, el trabajo que la DPSCA desarrolló en materia de capacitaciones y promoción del organismo y, consecuentemente, de los derechos de las audiencias, fue mucho más amplio. A continuación, brindaremos un listado de las actividades llevadas a cabo durante 2022.

Se alcanzó a 42.907 personas en capacitaciones presenciales y virtuales participativas convocadas por el organismo. El dato es sumamente auspicioso debido a que constituye el segundo más alto de los 10 años de la DPSCA (sólo superado en 2016).

Es necesario señalar que una de las características centrales del año fue la recuperación de la presencialidad, tras la pandemia y esto permitió recuperar los encuentros territoriales y participativos, herramientas que se habían visto limitadas por la emergencia sanitaria.

Es importante recordar que la Defensoría del Público tiene entre sus misiones diseñar e implementar acciones e instancias que promuevan la perspectiva de derechos para que toda la ciudadanía conozca, ejerza y amplíe sus derechos comunicacionales.



Junto con la vuelta a la presencialidad, se recuperó el trabajo con la denominada Defensoría Móvil para llevar a distintos puntos del territorio argentino la experiencia de la radio y la televisión con estudios móviles, donde niñas, niños, jóvenes y adultos disfrutaban de hacer radio y televisión, aprenden sobre el proceso de producción informativa y se apropian de su derecho a la comunicación.

Por otro lado se promovieron espacios de formación virtual en materia audiovisual, entre los que se destacó el lanzado junto al Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) del Ministerio de Educación de la Nación y la UNESCO, destinado a docentes de todos los niveles educativos del país. En total 6.157 docentes de los tres niveles educativos se acercaron a esas propuestas.

Fueron tres encuentros de los cuales participaron activamente más de 3.500 inscriptas e inscriptos y egresaron 2.428 personas.

En dichas jornadas se desarrollaron las bases conceptuales de la Alfabetización Mediática e Informativa, se abordaron experiencias y novedades pedagógicas sobre el uso de herramientas digitales y el diseño de políticas institucionales.

En el último encuentro, además, participaron la Defensora del Público, Miriam Lewin, el subsecretario de Gestión Educativa y Calidad del Ministerio de Educación de la Nación, Mauro Di María, y el representante regional para América Latina y Caribe de UNESCO MIL Alliance, Felipe Chibás Ortiz.



El Instituto Nacional de Formación Pública (INAP) acreditó cuatro de nuestros cursos virtuales: “La comunicación y las tecnologías digitales con enfoque de DDHH” (curso que se dicta en la plataforma de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación); “El derecho a la comunicación de chicas y chicos”; “Introducción a la gestión participativa de medios comunitarios. Una mirada integral desde la perspectiva de derechos” y “Medios e información en el delito de trata de personas” (destinado a personal de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales, y de la administración pública que articule o genere información para medios de comunicación).

Estos cuatro cursos brindaron puntaje para la carrera profesional en la administración pública.

Además, se generaron acuerdos de trabajo con UNICEF, UNESCO y Google Argentina; se fortalecieron los vínculos institucionales con organismos estatales para producir y promover propuestas pedagógicas destinadas a la población de todas las edades. Entre otros organismos se trabajó con el Ministerio de Educación; el PAMI; el INAP; el ENACOM y la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.



Se incentivó el diálogo y los intercambios con el Programa Educación Ambiental Integral del Ministerio de Educación de la Nación y con la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) para la implementación de la Ley de Educación Ambiental (Ley 27.621) y el rol del audiovisual en su aplicación.

En este año se lanzaron nuevas publicaciones, cuyos contenidos recogen la experiencia de intercambios y capacitaciones ofrecidas. Se detallan a continuación las principales publicaciones:

- **Navegando la Infodemia con AMI**, (coeditado con UNESCO).

Este libro fue presentado en El Salvador, España, Uruguay y Perú. Dentro de nuestro país, se presentó en la UAI; en la Feria Internacional del Libro de Comodoro Rivadavia (Chubut); en el Congreso de XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC) y en la Universidad Nacional de La Rioja.



- **Decálogo de buenas prácticas de producción de narrativas digitales** con PAKA PAKA, Educar, Faro digital, entre otras.

- Guía para periodistas **“Comunicación Democrática”. Comunicación, Infancia y Adolescencia** (coeditado con UNICEF Argentina).



Esta guía fue presentada en un evento en el Centro Cultural Kirchner en la Ciudad de Buenos Aires del que participaron medio centenar de periodistas y luego en diversas actividades presenciales y virtuales en Córdoba, Chaco y Mendoza. Entre algunas de esas, cabe mencionar que se realizaron actividades específicas para el Sistema de Medios Públicos de Chaco, y un encuentro convocado por la Defensoría de Niñez de Resistencia en el Concejo Deliberante local.

La DPSCA acompañó e incentivó la presentación de 96 proyectos FOMECA para 58 comunidades y medios indígenas, de los cuales resultaron ganadores 82 proyectos impulsados por 49 comunidades, para las cuales el ENACOM adjudicó más de 77 millones de pesos.

Por primera vez, la Defensoría del Público se sumó al Plan Bienal de Lucha Contra la Trata de Personas en las acciones de prevención. El plan se encuentra aprobado por el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Lucha Contra la Trata de Personas.

Por otro lado, y como se describió en el apartado sobre acciones internacionales del organismo, se brindó capacitación con la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Querétaro (México). La capacitación estuvo destinada a los equipos de periodistas del sistema de medios de la universidad y a estudiantes de la carrera de comunicación.

Capacitaciones

La siguiente tabla detalla las personas alcanzadas según las subáreas de esta Dirección:

Tabla 1

Personas alcanzadas y horas de trabajo por subárea		
	Suma de personas alcanzadas	%
Participación y Capacitación	16.782	39,11
Participación, capacitación y promoción	5.014	11,69
Promoción	21.111	49,20
Total	42.907	100

Para una lectura de las acciones, destinatarias, destinatarios y grupos sociales involucrados, se detalla el tipo de actividades realizadas:

Tabla 2

Cantidad de actividades según tipo		
Tipo de actividad	Total de participantes	%
Talleres de promoción	18.280	42,60
Curso virtual	6.893	16,06
Taller	6.887	16,05
Difusión en feria de innovación	5.000	11,65
Encuentro/ jornada/ panel	2.523	5,88
Charla	1.626	3,79
Reunión	618	1,44
Mesas de trabajo	558	1,30
Acta/ Convenio/ Encuentro/ Jornada/ Panel	100	0,23
Simposio	100	0,23
Capacitación	88	0,21
Elaboración de textos/ videos	82	0,19
Seminario	76	0,18
Clase	70	0,16
Acompañamiento a distancia	6	0,01
Total	42.907	100

Los trabajos llevados a cabo se realizaron, de manera predominante, desde la modalidad presencial, aunque se realizaron acciones de carácter virtual y, para un mayor alcance territorial, se efectuaron actividades híbridas.

Cantidad de personas que participaron según la modalidad de trabajo		Tabla 3
Tipo	Suma de personas alcanzadas	%
Externa presencial	32.568	75,90
Externa virtual	9.978	23,25
Mixta	361	0,84
Total	42.907	100

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución geográfica de las capacitaciones en todo el país:

Cantidad de personas que participaron en acciones promovidas por la DPSCA		Tabla 6
Zona	Total de participantes	%
Federal *	26.753	62,35
Región Buenos Aires	10.397	24,23
Región Centro	2.116	4,93
Región Patagonia	1.088	2,54
Región NEA	932	2,17
Región Cuyo	616	1,44
Región NOA	407	0,95
Internacional**	598	1,39
Totales	42.907	100

(*) Se considera federal las actividades realizadas en dos o más regiones del territorio argentino.

(**) Se considera internacional las actividades realizadas para fuera de la Argentina.

En el marco que venimos exponiendo volvemos sobre uno de los puntos marcados en 2021: el incremento de ofertas de formación a distancia disponibles en el campus de la Defensoría del Público y en otras plataformas educativas planificadas en conjunto con otros organismos nacionales educativos. En ese sentido, se llevó adelante la vigésimo novena cohorte de la “Introducción a la comunicación con perspectivas de género”, curso que proporciona conocimientos introductorios a comunicadores y comunicadoras que trabajen en medios audiovisuales.

Por otro lado, se realizó el acompañamiento a la “Introducción a la gestión participativa de medios comunitarios. Una mirada integral desde la perspectiva de derechos”, propuesta destinada a personas que integran, gestionan o trabajan en medios no lucrativos, personal que trabaja en el Estado y público en general interesado en la temática.

Como ya se señaló, se concretó el curso de formación “Alfabetización Mediática e Informativa: aprendizajes para una ciudadanía digital plena” (AMI), destinado a docentes, . El mismo fue llevado a cabo en el campus virtual del Programa de Formación Nacional Nuestra Escuela con colaboración de la UNESCO. Esta propuesta partió de la necesidad de brindar respuestas a problemáticas que, durante la pandemia, se tornaron cada vez más evidentes: la problematización de los desafíos del ecosistema comunicacional digital; los denominados discursos de odio; la infodemia; las fake news, entre otras. Este curso matriculó a más de 2.000 docentes de todos los niveles educativos de Argentina y otros países.

Respecto de la problemática vinculada con las representaciones audiovisuales sobre niñeces, juventudes y medios se concretaron la cohorte decimotercera y decimocuarta de “El derecho a la comunicación de chicas y chicos”, destinadas a comunicadores y comunicadoras, docentes, trabajadores y trabajadoras de organismos públicos, referentes de organizaciones sociales, estudiantes, talleristas y público en general. Destacamos aquí que la decimocuarta cohorte obtuvo la acreditación INAP.

En materia de Derecho a la Comunicación, se realizó la segunda cohorte de “La comunicación y las tecnologías con enfoque de Derechos humanos”, brindada en la plataforma de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Se brindó la capacitación “Medios e información sobre el delito de trata de personas” en la que participaron miembros de las fuerzas policiales y de seguridad federales y de la administración pública, también con la acreditación de INAP.

En materia de promoción del derecho a la comunicación en territorios, la DPSCA logró alcanzar a más de 21.000 personas, fundamentalmente desde el despliegue territorial de la Defensoría Móvil, que se trasladó a la costa atlántica en el verano 2022 y estuvo presente en distintos momentos del año en el parque Tecnópolis.

Este año se lanzaron además, en articulación con otras áreas de esta Defensoría propuestas lúdico pedagógicas para propiciar la participación y el protagonismo ciudadano. Muchas de esas nuevas propuestas se llevaron adelante en los estudios móviles de esta Defensoría.

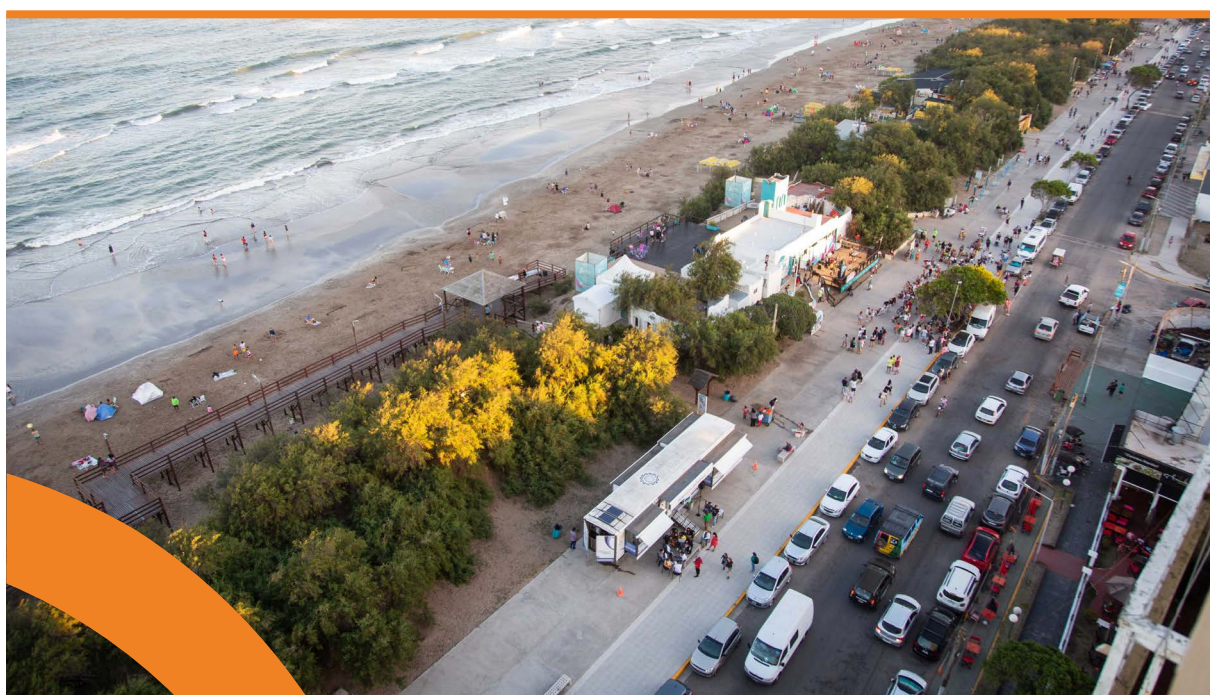
 La “Defensoría Móvil” es un dispositivo que permite potenciar la interacción con los públicos mediante acciones coordinadas con organizaciones sociales, instituciones educativas, espacios comunitarios y junto con diferentes agencias del Estado nacional, provincial y municipal de todo el país.

A partir de un convenio firmado entre la Defensoría del Público y la Municipalidad de La Costa, entre el 15 de enero y el 15 de febrero la Defensoría Móvil estuvo emplazada en la costanera de la localidad balnearia de Santa Teresita. Las acciones desarrolladas alcanzaron allí a 6.000 personas y tuvieron como objetivo la promoción del derecho a la comunicación y el reconocimiento por parte de la ciudadanía como sujeto de ese derecho, a partir de actividades lúdicas y educativas.

Además de la interacción con público espontáneo, se realizaron actividades específicas articuladas con el Municipio y con organizaciones de la comunidad, que se detallan a continuación:

- a) Programa de radio del equipo de guardavidas de Santa Teresita;

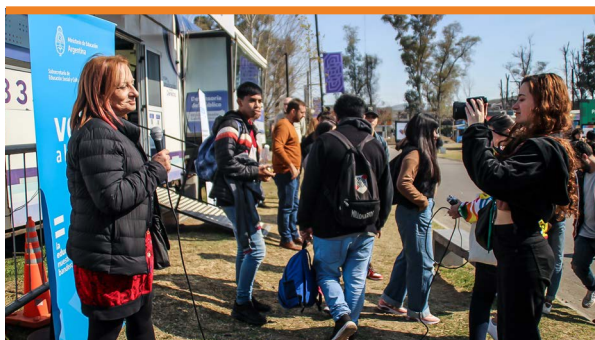
- b) Taller sobre derecho a la comunicación con chicos y chicas de la Escuelita de surf Maranatha, en articulación con la Dirección de DDHH de la Municipalidad de La Costa;
- c) Charla “Pandemia y Desinformación” a cargo de la científica Soledad Gori, miembro de Ciencia Anti Fake News;
- d) Entrevista a Cecilia Villeneuve, de la Dirección de discapacidad de la Municipalidad de La Costa;
- e) Entrevista a la Directora de Ambiente y Playa, Municipalidad de La Costa Melody Degennaro;
- f) Programa de radio a cargo de Cooperativa Reciclando Vidas, en articulación con la Municipalidad de La Costa;
- g) Taller sobre derecho a la comunicación para jóvenes del Centro de Contención de Dolores;
- h) Programa de radio a cargo de la Dirección de Ambiente y Playa de la Municipalidad de La Costa;
- i) Taller sobre derecho a la comunicación con las escuelas de educación especial 502 de San Clemente y 503 de Santa Teresita.





Entre el 17 de julio y el 23 de octubre de 2022 la Defensoría Movil estuvo en el Parque Tecnópolis del Bicentenario en el marco de la muestra “Argentina soberana, creando futuros”. Allí se llevaron adelante acciones con la propuesta “Experimentá con los medios”, de las que participaron más de 15.000 personas.

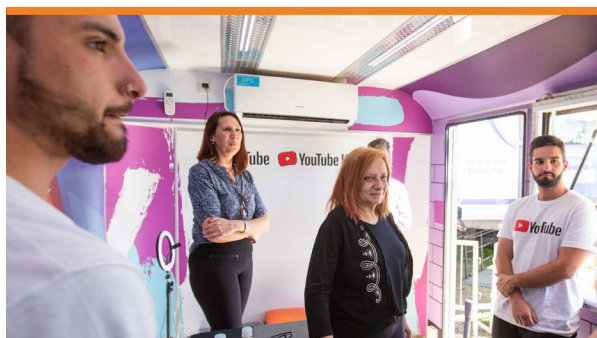
Algunas de las acciones llevadas a cabo implicaron el trabajo con grupos escolares de todo el país que visitaron el parque; el recibimiento de grupos de jóvenes de distintos puntos de la provincia de Buenos Aires en el marco del programa “Nuestras voces, nuestra bandera”. Esta última fue una iniciativa conjunta concretada junto con el Programa Nacional “Volvé a la Escuela y Puntos Progresar del Ministerio de Educación de la Nación. En la misma participaron más de 150 jóvenes de los municipios de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Malvinas Argentinas, Merlo, Morón y Quilmes.



Entre las actividades propuestas, se realizaron producciones sonoras y audiovisuales donde las y los jóvenes se manifestaron sobre la escuela, los problemas que les preocupan, y cómo desean que sea la educación que reciben. También se realizaron entrevistas públicas a referentes de la cultura como Mercedes Morán y Daniel Devita, los cuales convocaron a la presencia de asistentes espontáneos para la escucha y participación durante ambos eventos.



Desde el 30 de septiembre, en Tecnópolis, se sumó a la tarea desarrollada por esta Defensoría un trailer de YouTube, para realizar un trabajo conjunto. “Viví la experiencia YouTuber” fue la propuesta que combinó juegos y challenge populares en YouTube, con un componente educativo sobre los derechos de las y los usuarios de plataformas digitales, con la intención de promover la protección de los derechos de los usuarios en plataformas de contenidos digitales.



Desde las propuestas de difusión y promoción se trabajó en la Capacitación en Ley Micaela para medios comunitarios del partido de La Matanza, realizado en articulación con la Subdirección de Medios Comunitarios y Pluralidad de Voces, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo del ENACOM, y la Secretaría de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades de La Matanza. El curso virtual destinado a periodistas y comunicadores fue acreditado por 31 personas.

Finalmente, se concretaron capacitaciones como “La comunicación y las tecnologías digitales con enfoque de derechos humanos”; la participación en la conferencia “Media Party” y el curso “Alfabetización Mediática e Informativa: aprendizajes para una ciudadanía digital plena”.

Acompañamiento a medios

En continuidad con las acciones de capacitación para la ampliación de los alcances de la DPSCA en su relación con medios audiovisuales y audiencias, se continuó acompañando la creación y fortalecimiento de medios audiovisuales gestionadas por organizaciones comunitarias, populares, indígenas y campesinas. También se trabajó con medios públicos estatales, universitarios, sindicales y de institutos educativos.



La DPSCA impulsa espacios de capacitación, intercambio y asesoramiento, en muchos casos, centrados en el acompañamiento en la gestión integral a los medios no lucrativos, indígenas y públicos. Allí se trabaja en torno al fortalecimiento de los proyectos comunicacionales y a la importancia de la participación de las audiencias en su desarrollo. Para ello cada proceso de formación está orientado por lo dispuesto por la LdSCA y su concepción de la comunicación como derecho humano y de las audiencias como sujetos de derechos.

En ese marco, se propone una perspectiva de gestión como construcción, es decir, un proceso que emprende un colectivo para procurar que sus objetivos se plasmen en sus acciones. Este tipo de capacitación posee la virtud de ser procesual, lo que supone un compromiso permanente de parte de la DPSCA.

Entre las temáticas que se trabajan, destacamos la sostenibilidad, la producción radiofónica y audiovisual, los distintos géneros y formatos audiovisuales, la edición artística, la operación y mantenimiento técnico. Ellos son abordados desde la perspectiva del derecho humano a la comunicación y de la gestión integral. Para eso, las capacitaciones no se restringen a las necesidades y demandas técnicas de cada emisora, sino que también se plantean en relación con la formación de comunicadoras y comunicadores socialmente responsables y de audiencias críticas y participativas. El análisis crítico de los medios y su rol en la sociedad, la problematización de las representaciones y estereotipos que construyen acerca de la identidad de los distintos colectivos y sectores sociales se hacen presentes en las diversas instancias, las cuales también sirven para dar a conocer el rol y tarea de la Defensoría del Público, en tanto organismo encargado de difundir y promover los derechos en materia comunicacional que tienen las audiencias (como se vio en los casos presentados como actuaciones, estas particularidades se incorporan, también, en las respuestas que brinda la DPSCA ante denuncias recibidas y las consecuentes capacitaciones que se desprenden del diálogo con las y los miembros de los programas y/o las emisoras cuestionadas).



Para promover la comunicación como herramienta de participación ciudadana de cada comunidad y territorio, para fortalecer las tramas culturales e identidades de los grupos sociales, estos diversos espacios de formación, de intercambio y de debate se desarrollan desde la estrategia pedagógica del taller.

A lo largo del año, en el marco de este tipo de acompañamiento, se llevaron a cabo 64 acciones de capacitación y trabajó con 726 participantes de más de 150 emisoras y organizaciones de 22 provincias.

Por un lado, se hicieron 30 actividades virtuales que contaron con 249 participantes en total, así como otras 477 personas participaron de las 34 actividades presenciales que tuvieron lugar en Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Neuquén, Salta, Santiago del Estero y Tucumán. Además, se trabajó con medios y comunidades de 11 pueblos originarios: Colla, Comechingón, Diaguita, Diaguita Calchaquí, Guaraní, Lule Vilela, Mapuche, Qom, Sanavirón, Tonokoté y Vilela.

Esta iniciativa de la DPSCA recibió 23 pedidos formales de capacitación y asesoramiento. De ellos, 12 fueron autorizados a realizarse presencialmente en Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Neuquén, Salta y Tucumán.

Asimismo, tuvo lugar la tercera cohorte del curso virtual “Introducción a la gestión participativa de medios comunitarios. Una mirada integral desde la perspectiva de derechos”, a la cual se inscribieron 97 personas de 17 provincias.

Convertidas en un espacio dialógico, las capacitaciones se nutrieron de los problemas y carencias, así como de los intereses y conflictos del entorno de cada proyecto. De esta manera, las principales demandas identificadas durante 2022 tuvieron que ver con fortalecer y repensar la gestión integral de los proyectos comunicacionales; capacitar en la operación técnica, la edición digital y la produc-

ción radiofónica desde una perspectiva de derechos a las radios que surgieron en 2021 y en 2022; acompañar la solicitud de licencias “sin fines de lucro” (SFL) y de autorizaciones vía artículo 151 de la LdSCA; acompañar la presentación y ejecución de las distintas líneas FOMECA lanzadas por el ENA-COM, entre otros temas.

Las líneas de trabajo impulsadas desde esta línea de acompañamiento se centraron en:

- **El fortalecimiento de la gestión integral**, lo que supone:

Comprender a la gestión del medio como un proceso integral y permanentemente; capacitar en las cuatro dimensiones de la gestión: política cultural, comunicacional, organizacional y económica; capacitar y asistir a medios y proyectos comunitarios e indígenas en la presentación a fondos y proyectos de financiamiento, tales como pauta oficial, artículo 151 inciso A y F, Puntos de Cultura, entre otros.

Se llevaron a cabo 10 actividades de capacitación para trabajar con 29 proyectos comunicacionales de Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Neuquén y Salta.

- **El fortalecimiento de las estrategias comunicacionales**, lo que implica producir y poner al aire agendas periodísticas que visibilicen las propias problemáticas y asuntos locales; que vinculen lo local con procesos regionales o nacionales; que posicionen voces y fuentes propias y alternativas; definir estrategias específicas para ampliar la circulación de la información que producen; diseñar políticas de programación propias.

Se llevaron a cabo 7 actividades de capacitación para trabajar con 12 proyectos comunicacionales de Buenos Aires, Córdoba, Jujuy, Neuquén y Tucumán.

- **Asesorar y acompañar las solicitudes de licencias SFL**, artículo 49 y autorización vía artículo 151 de la Ley 26.522. Esto significa capacitar y asistir a medios y proyectos comunicacionales comunitarios e indígenas para solicitar y obtener licencia SFL o autorización para pueblo originario.

En ese marco, se llevaron a cabo 13 actividades de capacitación para trabajar con 55 proyectos comunicacionales audiovisuales de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

Junto con ENaCom, INAI, INTA y la Federación Argentina de Radios Comunitarias (FARCO) se realizó la “Guía para la presentación de autorizaciones de Pueblos Originarios”, un instructivo que acompaña la presentación de trámites de Pueblos Originarios para solicitar una autorización para instalar y gestionar una radio AM, FM y/o un canal de televisión. Esta guía se suma a la elaborada en 2021 para acompañar a las radios comunitarias y campesinas en la presentación a los concursos públicos simplificados convocados por el Ente de aplicación.

Como expresión de algunos de los resultados alcanzados por esta línea de trabajo cabe mencionar que:

- a) 11 radios y organizaciones comunitarias y campesinas de Buenos Aires, Entre Ríos, Jujuy, Misiones, Río Negro, San Juan, San Luis y Tierra del Fuego -acompañadas desde 2021- accedieron a su licencia SFL. Cabe recordar que en 2021 ya se había logrado esto en 6 casos de Catamarca y Córdoba.
- b) Una comunidad indígena de Salta accedió a su autorización para instalar y gestionar una radio FM.

c) Se acompañó el pedido de autorización para FM de 2 comunidades mapuches de Neuquén.

d) Se acompañó la presentación al concurso público simplificado de 38 emisoras y organizaciones comunitarias y campesinas de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, San Juan, San Luis y Santa Cruz para licencia SFL.

e) Se asesoró a 4 radios indígenas de los pueblos Diaguita Calchaquí, Mapuche, Sanavirón y Vilela de las provincias de Tucumán, Neuquén y Santiago del Estero, respectivamente, para solicitar al ENACOM el aumento de la categoría F a la E.



Presentación a los concursos FOMECA, lo que derivó en la capacitación y asistencia a medios y proyectos comunitarios e indígenas en la presentación al fondo de fomento concursable establecido por el artículo 97 inciso F de la Ley 26.522.

Se llevaron a cabo 15 actividades de capacitación para trabajar con 90 medios y organizaciones comunitarias, indígenas y campesinas. De ellas, 9 se realizaron presencialmente en 7 provincias (Chaco, Córdoba, Jujuy, Neuquén, Salta, Santiago del Estero y Tucumán) con más de 75 medios y comunidades de 16 pueblos indígenas de 13 provincias para trabajar la Línea D – Pueblos Originarios.

Tras haberse presentado 96 proyectos de 58 comunidades y medios indígenas, resultaron ganadores 82 proyectos de 49 comunidades, para las cuales el ENACOM adjudicó más de 77 millones de pesos.

Asimismo, se impulsaron instancias de intercambio y formación con ENACOM y el INAI, con el objetivo de diseñar el plan de acción y recorrido para los encuentros presenciales y virtuales llevados a cabo y los que se continuarán en 2023.

● **Redes y espacios de articulación.** En función de eso, la DPSCA promovió y fortaleció los espacios de encuentro y articulación que reúnen a organizaciones y colectivos que agrupan medios comunitarios, indígenas y públicos (FARCO, AMARC, CONTA, RNMA, ARUNA, Red de Radios Rurales, COMECUCO, RERCO, Enfoques, MNCI, ONPIA, CCAIA, ENOTPO,

MOCASE – VC, Mesa de Comunicación Popular de Salta y Jujuy, entre otras).

● **Curso virtual.** En base a dicho recurso se propuso diseñar y ejecutar cursos virtuales centrados en la gestión participativa de medios comunitarios; realizar el curso “Introducción a la gestión participativa de medios comunitarios: una mirada integral desde la perspectiva de derechos”.

Éste, por un lado, estimula la reflexión sobre el rol que pueden asumir en esta tarea los medios que se piensan y gestionan desde una perspectiva comunitaria. Simultáneamente, brinda herramientas para iniciar la gestión de los medios audiovisuales SFL.

La propuesta está destinada a personas que integran, gestionan o trabajan en vinculación con medios no lucrativos con perspectiva ciudadana, personal que trabaja en el Estado y también al público en general que esté interesado en la temática.

● **Abordaje responsable de asuntos indígenas en los medios audiovisuales**

a) Se capacitó a periodistas y comunicadoras y comunicadores acerca de los derechos comunicacionales de los pueblos originarios consagrados en la LdSCA;

b) Se analizaron las representaciones y las voces indígenas presentes en los medios audiovisuales; y

c) Se elaboraron recomendaciones para un tratamiento responsable y respetuoso de derechos de asuntos indígenas en los medios audiovisuales.

Se llevaron a cabo 5 encuentros virtuales con organizaciones y redes nacionales que reúnen a pueblos indígenas de todo el país con el Consejo de Participación Indígena (CPI)- ámbito de participación y consulta entre el Estado y los pueblos originarios de Argentina, coordinado por el INAI-, y con organizaciones de derechos humanos, periodistas y comunicadoras, comunicadores, investigadoras, investigadores y organismos públicos vinculados al tema indígena.

Asimismo, durante 2022 tuvo lugar el “Encuentro de pueblos indígenas: Por una comunicación intercultural y con perspectiva de derechos”, realizado en el Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA).

 19 representantes del Consejo de Participación Indígena y las organizaciones y redes nacionales que articulan a los pueblos indígenas, trabajaron con esta Defensoría en la redacción final de las “Recomendaciones para el abordaje responsable de asuntos indígenas en los medios audiovisuales” que serán presentadas en todo el país en los próximos meses.

La DPSCA llevó a cabo acciones como la de brindar información y acompañamiento legal a las comunidades indígenas, organizaciones populares y comunitarias, e instituciones públicas sobre trámites de autorizaciones y licencias, situaciones de interferencias, acceso a la pauta oficial, entre otras cuestiones (muchas de las cuales se desprenden de la cuantificación y estadística que se presenta como Anexo del presente informe anual).



Como se indicó en varios de los puntos referidos anteriormente, se promovieron Mesas de trabajo junto con organismos públicos, lo que permite sostener y fortalecer el acompañamiento y las políticas públicas destinadas al sector sin fin de lucro, indígena y público. Entre estos organismos se destaca el trabajo con ENACOM, INAI, Secretaría de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI), Administración Parques Nacionales (APN), Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) e Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Además, se continuó trabajando con la mesa interinstitucional con ENACOM e INAI para capacitar y acompañar la presentación al FOMECA Línea D – Pueblos Originarios y la solicitud de autorización para instalar y gestionar una radio AM, FM y/o un canal de televisión y se siguió brindando capacitaciones y acompañamientos -con ENACOM, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y FARCO- para la solicitud de licencias sin fines de lucro de FM y para participar de las distintas líneas del FOMECA.

Alfabetización Mediática e Informativa

En lo que atañe a las políticas de alfabetización mediática y trabajo sobre la “información” la Defensoría impulsó trabajos en función de una formación que incluya herramientas para una ciudadanía digital, la promoción de derechos de las audiencias convergentes y la participación activa, creativa y responsable en la materia.

Luego de las “Primeras Jornadas de Alfabetización Digital, ciudadanía y desinformación en tiempo de pandemia”, realizada por la Defensoría del Público y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en 2022 como ya se informó, se lanzó el libro “Claves MIL, navegando la Infodemia”, coeditado con UNESCO. En sus presentaciones reunió a 6.130 personas.

Además de las acciones en materia de educación a distancia y virtual, se realizaron acciones de promoción y difusión junto con UNESCO.

Durante el 2022, la Defensora Miriam Lewin, el asesor de UNESCO, Dr. Felipe Chibás Ortiz, y el director de Capacitación y Promoción de la Defensoría del Público, Dr. Sebastián Novomisky, presentaron

en Montevideo el libro en el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa, junto con la red de Defensores Públicos de los Derechos del Público de América Latina y el Caribe.

También esa publicación fue presentada en:

- a)** Departamento de Teorías y Análisis de la Comunicación, Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. Contó con la participación de estudiantes de comunicación e investigadores/as;
- b)** Departamento de Comunicaciones y Cultura, la Maestría en Gestión Estratégica de la Comunicación y Alfabetización Media, la iniciativa educativa de Alfabetización Mediática e Informacional en El Salvador, en colaboración con la Escuela de Comunicación Mónica Herrera y la UCA El Salvador. Con la presencia de más de 100 estudiantes, docentes e investigadores/as;
- c)** Universidad Nacional de La Rioja. Ante estudiantes de comunicación y docentes universitarios. Organizado por la Dirección de Comunicación Social, Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas Universidad y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja;
- d)** Carrera de Comunicación Social, Universidad Abierta Interamericana (UAI);
- e)** II Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, en la Universidad Nacional de San Martín, provincia de Buenos Aires. Panel coordinado por Sebastián Novomisky y estuvieron como comentaristas Mariana Landau, Silvia Bacher, Francisco Albarello, Mónica Pini.

Por otro lado, la DPSCA organizó el panel “Ciudadanía digital y desinformación en la era de Internet: Estrategias para la alfabetización mediática e informacional en América Latina” en el marco del “XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación (ALAIC)”, organizado por la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS) junto con la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina (REDCOM).

En dicho panel se contó con la presencia de la Consejera Regional en Comunicación e Información de la UNESCO para América Latina y el Caribe, Rosa González; el Consultor de la Oficina Regional de UNESCO de Uruguay, Felipe Chibás Ortiz; la politóloga y comunicadora Josefina Hernández Téllez; Eva Da Porta (comunicadora y semióloga). A su vez, durante el congreso, se presentó Navegando en la Infodemia con AMI” junto con Felipe Chibás Ortiz (UNESCO).

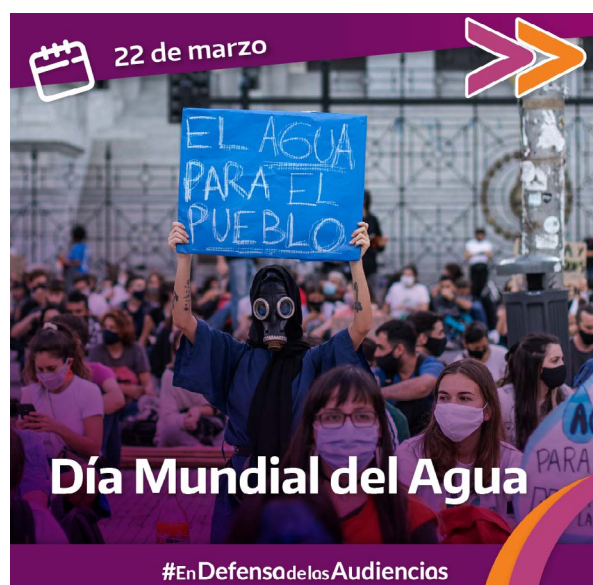
En tanto representación de la DPSCA, la Dirección de Capacitación y Promoción participó de manera virtual en el simposio de Alfabetización Mediática e Informacional “A mí no me la hacen” en colaboración de la Universidad de Lima y a la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP. El encuentro estuvo destinado a estudiantes de comunicación, periodistas y personal del ámbito universitario.

El tema ambiental

Una de las iniciativas que se fortalecieron durante 2022 fue la línea Ambiente y Comunicación, tema presente en la agenda global, centrada en el cambio climático y las adversidades y riesgos inherentes al calentamiento global. De allí que, en los últimos años, la “cuestión ambiental” haya tomado una relevancia particular. En efecto, la comunidad científica internacional ha planteado que nos encontramos antes los límites biofísicos que hacen posible la vida humana tal como la conocemos. El cam-

bio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación producida por las actividades humanas están trastocando las condiciones del planeta. El equilibrio y la continuidad de muchos procesos naturales están en riesgo. Como parte de las acciones de participación y promoción de los derechos consagrados en la LdSCA, la DPSCA asumió el compromiso de proponer herramientas para fortalecer las competencias de los medios audiovisuales en la cobertura de temas socioambientales.

Abordar la problemática socioambiental, en un sentido amplio e integral, reclama proyectos de educación ambiental, ante lo que el organismo se propuso incentivar la educación ambiental en los medios audiovisuales e impulsar la Ley de Educación Ambiental, en sinergia con el ámbito de la educación. Y esta educación ambiental involucra, en una de sus dimensiones, los derechos de las audiencias. Por ello, la DPSCA busca transversalizar la cuestión ambiental en la agenda informativa. Esto es, promover preguntas, conceptos y principios de la ecología, contextualizados en la crisis socioecológica y climática actual. Se trata de impulsar programas, columnas, secciones y micros específicos a la temática, así como alentar que esta problemática alcance a la agenda informativa.



Durante el 2022, se completó el proceso de mesas de trabajo con periodistas, comunicadores, científicas, científicos, académicas, académicos y activistas iniciado en 2021, cuyo objetivo es elaborar recomendaciones para la cobertura periodística responsable de temas socioambientales en los medios audiovisuales. Participaron de estas mesas más de 60 personas de distintas disciplinas, ámbitos y provincias. Las recomendaciones serán presentadas en los primeros meses de 2023.

En las seis audiencias públicas convocadas por este organismo, los conflictos y las disputas por los bienes naturales y la contaminación se hicieron oír a partir de la difusión de las convocatorias entre referentes, organismos y asambleas socioambientales que estuvieron presentes. La lucha por el agua, el acceso a la tierra, la inseguridad alimentaria y la situación de los pueblos que viven fumigaciones en sus propios territorios fueron algunas de las problemáticas expuestas. También se produjeron exposiciones de personas que buscan alternativas, impulsan leyes y promueven distintos modos de producción y consumo más cuidadosos y respetuosos del ambiente. Por ello, además, se produjo un digesto de la normativa ambiental, realizado junto con la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, motivado por el marcado déficit conceptual que se evidenció en las mesas de trabajo de 2021-2022. Allí se subrayó el desconocimiento de comunicadores y comunicadoras sobre

el marco normativo vigente en materia ambiental. Este material se encuentra en proceso de sistematización para su publicación en 2023.

A su vez, se incentivó el diálogo y los intercambios con el Programa Educación Ambiental Integral del Ministerio de Educación de la Nación y con la CTERA para la implementación de la Ley de Educación Ambiental (Número 27.621), sancionada en 2021, para la que los medios audiovisuales tienen un rol clave. Se hizo el primer taller sobre Comunicación y Ambiente en una escuela secundaria orientada en comunicación del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Allí se conversaron y debatieron conceptos, dinámicas y narrativas que hacen a la producción de las noticias con estudiantes de un barrio que tiene altos índices de contaminación.

En base a las experiencias acumuladas durante 2021 y 2022, el organismo se encuentra en proceso de elaboración de un curso de educación a distancia sobre comunicación y ambiente destinado a periodistas, comunicadoras y comunicadores y de las recomendaciones para el tratamiento periodístico responsable de la temática.

Como corresponde a las misiones de la DPSCA, entre los objetivos de este tipo de iniciativas están las de capacitar a periodistas, comunicadoras y comunicadores para impulsar más y mejores preguntas socioambientales en los medios. Se procura alcanzar reflexiones sobre las propias prácticas profesionales y el reconocimiento de cada una y cada uno como protagonista de la educación ambiental. Con ello, se pretende impulsar la conversación social sobre la actual transición socioecológica. Durante 2022 ha realizado cinco mesas de trabajo –cuatro virtuales y una presencial– en las que se debatió con periodistas, comunicadoras, comunicadores, científicas, científicos y activistas, de diversas regiones del país y con distintas trayectorias sobre los principales puntos a abordar de cara a responder del menor modo posible al derecho de las audiencias, de manera que éstas accedan a conocimientos sobre el deterioro ambiental y el impacto de los actuales modelos productivos y de consumo. Tres de estas mesas tuvieron la presencia de la Defensora del Público y directores del organismo. Finalizadas las reuniones, la variedad de enfoques y puntos expuestos requirió un trabajo de síntesis. Las recomendaciones que se presentarán próximamente consideran el estado de la cuestión en los medios audiovisuales, entre los que se destacan el nivel de información que generalmente circula y las confusiones más frecuentes y perjudiciales en el abordaje de la temática.

Además, se invitó a referentes de distintos colectivos y asambleas que abordan la temática ambiental para que expusieran su mirada en relación con el derecho a la comunicación. En las audiencias se pudo escuchar cómo el acceso al agua, la disminución en la producción de alimentos, la salud vinculada al ambiente, la pérdida de biodiversidad son temas que cobran mayor relevancia para las audiencias a pesar de que aún quedan muchas veces disimulados detrás de conflictos armados, recesiones económicas y pandemias.

En continuidad con la preocupación sobre la relación entre audiencias, medios audiovisuales y problemática ambiental, se realizó una reunión con dirigentes de CTERA y responsables de comunicación y prensa de los gremios docentes para compartir y analizar las experiencias de vinculación entre periodistas y medios audiovisuales con las escuelas y las y los docentes ante conflictos ambientales presentes en la comunidad. El eje fue diagnosticar los canales de diálogo, los casos en los que se articuló la producción audiovisual con las y los actores, así como las tensiones y conflictos emanadas a partir de la mediatización audiovisual. Se examinaron aspectos conflictivos, estigmatizaciones, descalificaciones. La particularidad del acercamiento del audiovisual y el campo educativo en la materia está relacionada con que, desde la década del '90 la CTERA viene trabajando para promover una educación ambiental en las aulas. En muchas comunidades son las y los maestros los primeros en percibir el deterioro del suelo,

el aire y el agua y, consecuentemente, en preguntarse sobre sus efectos en la salud de sus alumnos, indagar y reclamar cuando fue necesario. Se ha registrado, precisamente, que las y los maestros fueron las y los encargados de iniciar reclamos por la contaminación y las fumigaciones, lo que derivó en una importante diferencia respecto del eco obtenido en los medios audiovisuales locales. Según se ha podido diagnosticar, esa difusión audiovisual facilitó el acceso a la justicia. Por ende, esta propuesta de trabajo entre la DPSCA y la CTERA procura fortalecer la sinergia entre aulas y medios audiovisuales, un acercamiento entre maestras, maestros y periodistas para potenciar y acelerar la educación ambiental.

Con el mismo interés respecto de la educación ambiental, se inició un diálogo con el Ministerio de Educación de la Nación. De allí que la DPSCA haya participado del Seminario Nacional de Educación Ambiental Integral, organizado por el Programa de Educación Ambiental Integral dependiente de la dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral (ESI).

Por otro lado, con la participación de más de 30 estudiantes y docentes, se llevó adelante un taller en Comunicación y Ambiente para estudiantes de 5° y 6° año de la Escuela Secundaria N° 69 de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

La escuela, con orientación en Comunicación, está ubicada entre los arroyos San Francisco y Las Piedras, altamente contaminados y cargados de basura, que suelen desbordarse e inundar el barrio. En efecto, allí la problemática socioambiental está presente en las historias de vida de las y los alumnos. El taller incluyó una puesta en común sobre la perspectiva de la DPSCA y de la LdSCA en relación con los temas socioambientales en los medios, la naturalización de la contaminación y la vinculación de la justicia social con la justicia ambiental y, finalmente, con el derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias.

A su vez, se realizó un podcast sobre los fundamentos de esta nueva línea de trabajo en la Defensoría del Público que se retrasmitió en las radios de la Asociación de Radios de Universidades Nacionales Argentinas (ARUNA), donde el organismo tiene un espacio para dar a conocer las políticas públicas.

Estas líneas de trabajo –y la decisión de ampliar su alcance– en el 6° Festival Internacional de Cine Ambiental (FINCA) realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el cine Gaumont / INCAA, donde se proyectaron los cortos de la sección Escuelas, la DPSCA dio a conocer entre estudiantes y docentes el interés de la Defensoría en promover los debates en relación con las problemáticas socioambientales en las producciones audiovisuales y la posibilidad de presentar reclamos en el organismo.

En la Noche de los Museos, que todos los años organiza el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la DPSCA, junto con Tacheles Polo de Cultura Emergente, Parques Nacionales y la ONG Cero a la Derecha, volvió a presentar esta línea de acción que en el 2022 tuvo como eje central el tema Ambiental. En el auditorio, se exhibieron fotografías del artista Pablo Piovano y “Territorios de la cuenca”, un trabajo audiovisual sobre la cuenca Matanza Riachuelo de los artistas Olga Rivero Rojas y Santiago Goivannini. En la calle, decenas de personas que participaban de la jornada se pudieron encontrar con “Libros humanos”, una propuesta innovadora donde personas narraron distintas problemáticas ambientales. Entre ellos estuvo Sergio: Guía práctica para ser sostenibles y no morir antes de tiempo; Olga: Pequeñas grandes historias en procesos de relocalización de villas y asentamientos desde las márgenes del riachuelo; Sofía y María: Se puede vencer a las multinacionales y son ellos o somos nosotros; Paola: Docente fumigada; Daniel: Productos de alimentos sanos en tierras ociosas; Ricardo, del Movimiento Nacional Campesino Indígena Somos Tierra: Territorio, soberanía alimentaria, justicia e igualdad; entre otros.

Géneros y diversidades

Si bien ya nos hemos extendido en lo que hace a los trabajos relacionados con comunicación, géneros y diversidades, aquí queremos subrayar que la Defensoría del Público diseñó esta línea de acción entendiendo que el desarrollo de una política cultural que busque implementar estrategias de transformación en las representaciones y en el tratamiento mediático de las desigualdades de géneros es un paso hacia la desarticulación de diferencias socioculturales más profundas. En cogestión con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, se implementó un plan de capacitación con el objetivo de promover la equidad de géneros en los medios audiovisuales y contribuir al debate ciudadano para erradicar la violencia mediática contra las mujeres y la discriminación hacia la población LGBTTTIQ+ en todo el país.

El plan de trabajo se fundamenta en los derechos de las audiencias establecidos en los artículos 3, 70 y 71 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, y en la comprensión de que la transición hacia un paradigma de la comunicación como derecho requiere debatir y reflexionar sobre prácticas y discursos arraigados en los imaginarios sociales. Por tal motivo, se trabaja sobre mandatos consuetudinos históricos y transmitidos de generación en generación que atribuyen espacios, roles y tareas diferenciadas por género, estereotipos que discriminan o niegan la diversidad y pluralidad de maneras de ser y estar, grupos sociales históricamente vulnerados, estigmatizados o invisibilizados de la escena pública por sus orientaciones sexuales o identidades de género. En este proceso, los medios audiovisuales tienen un desafío y una responsabilidad significativa, entre otras causas, por ser agentes en la construcción de relatos que atañen a los derechos humanos.

En efecto, entre los objetivos de trabajo planificados para 2022, se decidió promover la equidad de géneros en los medios audiovisuales. Para avanzar en esa línea, el organismo se propuso:

- a)** Impulsar procesos pedagógicos que permitan conocer los derechos comunicacionales de las mujeres y la población LGBTTTIQ+, lo que supone socializar los marcos normativos y conceptuales de comunicación y géneros.
- b)** Facilitar la reflexión crítica sobre las representaciones discriminatorias y estigmatizantes por razones de género, orientación sexual o identidad de género que naturalizan las desigualdades y las violencias en los medios de comunicación.
- c)** Desarrollar herramientas que impulsen abordajes respetuosos y responsables y cooperar en la producción de discursos plurales y diversos.

Con el objetivo de promover la equidad de géneros en los medios audiovisuales, facilitar la reflexión y construcción de discursos plurales y diversos que fomenten abordajes mediáticos responsables basados en perspectivas de derechos, se establecieron dos grupos de interlocución, destinatarios prioritarios de las acciones:

Productores y productoras de discursos mediáticos. Es decir, quienes diseñan y definen las programaciones de los servicios de comunicación audiovisual o están en proceso de formación para hacerlo: comunicadores y comunicadoras de medios públicos, comerciales y sin fines de lucro. Estudiantes de comunicación (incluyendo licenciaturas o tecnicaturas de periodismo, producción audiovisual, producción de radio y televisión, cine, entre otras).

Actores comprometidos con el trabajo en materia de derecho comunicacional de las mujeres y de la población LGBTTTIQ+, que permiten multiplicarlo y acercarlo a las audiencias de los medios audiovisuales. Éstos incluyen: movimiento de mujeres y LGBTTTIQ+; integrantes de organizaciones de la sociedad civil; docentes de nivel primario, secundario, terciario y universitario, así como del sector de educación no-formal; trabajadoras y trabajadores de los tres poderes del Estado Nacional y de los Estados provinciales y municipales.

Para alcanzar los objetivos aquí mencionados, la Defensoría del Público llevó adelante 136 actividades públicas (presenciales o virtuales) con diversos formatos pedagógicos que convocaron a 1.826 personas. Se realizaron actividades de sensibilización en 10 provincias, cubriendo 5 regiones del país con diseños articulados con las necesidades, intereses y posibilidades planteadas por las contrapartes locales. Además, estas acciones federales se complementaron con dos ediciones del curso virtual Introducción a la perspectiva de género en los medios audiovisuales, donde se destaca la alianza con la Red federal de Profesorados Universitarios de Comunicación Social (ProUnCoS) y la exposición de columnas especialmente producidas para la Asociación de Radiodifusoras Nacionales Argentinas (ARUNA), que nuclea a las radios universitarias del país.

Así, se avanzó en el desarrollo de una nueva sublínea de trabajo en materia de Género y Publicidad, con la sistematización del Proyecto GPS, junto a la organización Mujeres en Publicidad (MEP) y la realización de las primeras capacitaciones específicas en la temática con actores de la industria, como la agencia McCann Buenos Aires.

También se promovieron espacios de capacitación con medios comerciales, algunos de los cuales fueron descriptos al inicio de este informe. De este modo, se realizaron capacitaciones presenciales en las sedes de Telefé (Paramount), C5N y Radio 10 (Grupo Indalo) en alianza con SATSAID.

En lo que hace al diseño de contenidos pedagógicos, se avanzó en una nueva propuesta de taller sobre masculinidades y deporte, una apuesta estratégica para interpelar a actores de la comunicación que no suelen participar de estas discusiones.

Entre las acciones desarrolladas desde esta línea de trabajo, marcamos como las más relevantes de 2022, las Capacitaciones en Comunicación y Géneros. De ellas, “Comunicar en clave de géneros. Charlas y talleres de sensibilización” es una primera aproximación para introducir la problemática de la violencia mediática contra las mujeres y la discriminación a la población LGBTTTIQ+, las herramientas para identificarla, cómo denunciar y las recomendaciones para evitar representaciones que naturalizan la desigualdad de géneros en la radio y la televisión.

El trabajo se realiza mediante talleres y charlas de sensibilización y se lleva a cabo mediante encuentros presenciales o virtuales para revisar las construcciones culturales y las representaciones mediáticas en clave de géneros y sexualidades.

A su vez, se realiza un recorrido que permite brindar una base conceptual común, analizar discursos radiales y televisivos de forma colectiva y conocer la legislación que atraviesa esa reflexión sobre la práctica. Durante 2022, la mayoría de las actividades realizadas fueron virtuales debido a las dificultades presupuestaria del organismo. No obstante, se recuperó la presencialidad en diversas charlas y talleres en las zonas de trabajo de las integrantes de la línea de capacitación (Córdoba, Mar del Plata y AMBA).

Se llevaron adelante más de 60 actividades de sensibilización en todo el país, entre los que subrayamos los procesos de capacitación virtual con medios como Radio y Televisión del Neuquén (RTN);

Canal 4 de Jujuy, Chaco TV y NEA Hoy. En cada uno de estos casos, se realizaron encuentros que permitieron abordar con mayor profundidad las temáticas planteadas.

La segunda capacitación, “Introducción a la perspectiva de género en los medios audiovisuales”, en tanto, es una propuesta pionera en el país. Se trata de una capacitación virtual y gratuita con alcance federal y está destinada a profesionales de medios audiovisuales, equipos docentes, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y actores estatales. En la misma se aborda con mayor profundidad la problemática a la que venimos haciendo referencia.

El curso se dicta a través de una plataforma de educación a distancia desarrollada por la propia DPSCA y tiene una duración de ocho semanas (es decir, una carga horaria de 40 horas). Además de garantizar la participación de profesionales de todas las jurisdicciones del país (en muchas de ellas, única alternativa gratuita de capacitación), el curso propone actividades que implican la puesta en práctica de los saberes construidos colectivamente en los foros de debate.

En 2022, se desarrollaron dos ediciones del curso virtual, y participaron cerca de 200. La cohorte 29, con inscripción abierta a diversos perfiles (primer semestre), y una edición especial en alianza con ProUnCoS (segundo semestre), en la que se adaptaron los contenidos y actividades a los conocimientos previos y requeridos para el ejercicio profesional en las aulas.

También este año, la DPSCA participó de la formación interna “Educación a distancia: análisis crítico y nuevas estrategias de interpelación” que permitió fortalecer la reflexión sobre el diseño del curso. Ello derivó en una actualización de los objetivos centrales para la formación y las actividades según los perfiles que cursan. Esa revisión, jerarquización y evaluación de los contenidos y estrategias serán plasmadas en las propuestas de 2023.

Por otro lado, se avanzó con el diseño del taller masculinidades y deporte. En efecto, se construyó una propuesta pedagógica para jerarquizar la reflexión sobre las representaciones audiovisuales de las masculinidades. El diseño didáctico pone énfasis en los discursos vinculados al campo del deporte y tiene como destinatarios prioritarios a aspirantes, estudiantes y profesionales de periodismo deportivo.

Si bien existen antecedentes donde se incluyen contenidos sobre masculinidades (tanto en el curso virtual como en charlas de sensibilización o talleres específicos), la apuesta radica en un enfoque que aborda las construcciones de las masculinidades desde el cruce géneros y deporte. Como parte de esta propuesta y de su receptividad inicial, en 2023 se iniciarán las primeras articulaciones de capacitación para enriquecer la propuesta.

Durante 2022 se afianzó la política de las becas para el Diploma Comunicación, Géneros y Derechos Humanos. En efecto, se acompañó la cursada de las cinco personas que asisten a los cursos dictados por la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad. El 100% finalizó exitosamente la formación especializada. En esta oportunidad se adecuaron los Trabajos finales a las consideraciones del organismo. Para ello, se elaboró un documento específico que fue parte de una de las clases del Taller de Trabajo Orientador. Ello resultó útil para conocer las propuestas y responder consultas atinentes a la problemática en cuestión. Además, la organización cumplió con las entregas de los informes mensuales y finales que permiten realizar el seguimiento del progreso del estudiantado.

En lo que refiere a la promoción de buenas prácticas. “Deconstruir Para Construir”, se continuó la tarea abordada en materia de Género, Publicidad y Sociedad.

Así, se trabajó en la sistematización del Proyecto Género, Publicidad y Sociedad (GPS), una iniciativa inédita en la industria publicitaria que reunió a más de 60 anunciantes, agencias de publicidad, cámaras, instituciones educativas, especialistas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y organismos públicos en 8 mesas de trabajo. Su objetivo principal fue construir, desde múltiples miradas, un diagnóstico actual y colectivo sobre la materia convocante.

La sistematización posibilitó mapear los problemas para avanzar hacia la construcción de publicidades sin estereotipos estigmatizantes ni violencia simbólica y que, a su vez, promueva representaciones diversas y plurales. La sistematización se realizó con Mujeres en publicidad (MEP) y cuenta con el apoyo del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Este trabajo intersectorial, según se pretende desde la DPSCA, será presentado en el III Foro internacional de Derechos Humanos que se realizará en marzo de 2023.

También en el marco del Proyecto GPS, se llevaron adelante diversas instancias de capacitación y sensibilización. Charlas, talleres y conversatorios con estudiantes de publicidad, agencias de publicidad y ciudadanía. A modo de ejemplo se destacan tres propuestas diferentes.

a) Taller “Publicidad en clave de género y diversidad”. La Defensoría del Público, junto con Mujeres en Publicidad y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, compartieron propuestas y reflexiones sobre la temática publicitaria en el marco del encuentro “Nosotras movemos el mundo” que se llevó a cabo en el Centro Cultural Kirchner. Se trató de un espacio plural y colaborativo para trabajar sobre las representaciones que se suele proponer desde varios sectores de la industria publicitaria.

b) Capacitación en la Agencia McCann. Más de 20 profesionales de la empresa publicitaria McCann Worldgroup de Buenos Aires formaron parte del curso “La publicidad con perspectiva de género”. Se trató de un espacio plural para interpelar las propias prácticas desde un enfoque de derechos. Este encuentro es otro salto cualitativo en la materia, debido a que fue alentado tanto por la DPSCA como por la empresa.

c) Charla “Publicidad en clave de géneros”. Estuvo destinada a estudiantes de la materia publicidad de la Carrera de Locución del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER). Este conversatorio, tuvo como objetivo analizar cómo los debates del presente interpelan la construcción publicitaria a partir de casos emblemáticos que generaron el repudio de las audiencias o que plantearon miradas innovadoras. Fue relevante, en este plano, trabajar de manera articulada entre las diferentes Direcciones de la DPSCA pues posibilitó reponer el ciclo completo de una presentación o reclamo en el organismo y mostrar el círculo pedagógico virtuoso que promueve este organismo del Estado argentino.

En línea con los trabajos aquí listados, se trabajó, como en años anteriores, en el Premio Lola Mora por una imagen positiva de la mujer en los medios. El premio Lola Mora es la única iniciativa estatal que se propone reconocer aquellas propuestas mediáticas que contribuyan a transformar los imaginarios sociales negativizantes respecto de las mujeres y colaboren con la eliminación de las formas de discriminación hacia las mujeres a nivel social, político, económico, científico y cultural.

Las candidaturas son propuestas por un jurado conformado por treinta organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos, del que la Defensoría del Público forma parte desde 2018. El organismo participó durante todo el año de las reuniones para proponer y seleccionar las ternas. Las personas y producciones que resultaron premiadas fueron elegidas por más de 100.000 personas.

La premiación se realizó a fines de 2022 en el Centro Cultural San Martín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación del premio está a cargo de la Dirección General de la Mujer de CABA.

En otro orden de trabajos llevados a cabo por la DPSCA en materia de la “Promoción de los Derechos Comunicacionales. Conocer Para Ejercer”, en 2022, por primera vez, el organismo participó de la producción y grabación de micros radiales temáticos que fueron emitidos en las radios universitarias que integran ARUNA. Se llevaron adelante cuatro producciones que permitieron difundir los derechos comunicacionales de las audiencias en clave de géneros y los debates sobre los desafíos que afrontan los medios.

- a)** “Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios”;
- b)** “10 años de la sanción de Ley 26.743, de identidad de género”;
- c)** “Ni Una menos. Un punto de inflexión. Revisión de las narrativas mediáticas sobre las violencias de géneros”;
- d)** “Fútbol y derechos humanos, mirada sobre el Mundial”.

En lo que refiere a los trabajos llevados a cabo para promover el intercambio de experiencias con otros países de la región y favorecer el diálogo latinoamericano sobre las políticas públicas de comunicación y géneros, listamos aquí las principales acciones impulsadas en la línea de trabajo “Vinculación Sin Fronteras. Lazos que Fortalecen”.

a) Capacitación con la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Querétaro (México). Se llevó adelante un proceso de formación de cuatro encuentros virtuales articulado con la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad de Querétaro (México). La capacitación estuvo destinada a los equipos de periodistas del sistema de medios de la universidad y a estudiantes de la carrera de comunicación. Se trabajaron temas vinculados a las representaciones de las violencias de géneros, las identidades de géneros y las orientaciones sexuales en el marco de los derechos de las audiencias, compartiendo la experiencia argentina y poniéndola en diálogo con las prácticas, normas y discursos presentes en México. El diseño del proceso de capacitación implicó interactuar con el Área de Relaciones Internacionales de la DPSCA y la coordinación de cada encuentro con referentes mexicanas. La buena recepción de esta experiencia, permitió proyectar hacia delante nuevas articulaciones para la formación.

b) Panel “Una foto sobre la equidad en los medios”. Junto con la Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC por sus siglas en inglés) se presentaron los datos del monitoreo “¿Qué es noticia para los noticieros?” ya descripto en capítulos anteriores. A su vez, se compartieron los datos del Monitoreo Global de Medios en Argentina y de Comunicación para la Igualdad. También se presentaron las experiencias de la Defensoría del Público.

Finalmente, en el panel “Perspectiva de género y el tratamiento ético a la violencia contra las mujeres”, la Asociación Mexicana de Defensorías de Audiencias (AMDA) invitó a la DPSCA a participar de una charla virtual realizada en el marco del Encuentro “Por el derecho a defender derechos”, Congreso Anual de Defensorías Mexicanas que propone los debates y la agenda de trabajo sobre derecho a la comunicación. La invitación fue para compartir la acción de la DPSCA en materia de promoción de la equidad de géneros en los medios.

Niñez y adolescencia

Así como se subrayaron varios ejes vinculados a las niñeces y las adolescencias, y considerando los derechos comunicacionales del público y especialmente los que atañen a niñas, niños y adolescentes y su relevancia en esta DPSCA, se continuó fortaleciendo, actualizando, ampliando y difundiendo el propósito del organismo para dar a conocer tanto a chicos y chicas como a docentes, trabajadores y trabajadoras del ámbito de la comunicación y de organismos públicos, estudiantes, integrantes de organizaciones sociales y a la ciudadanía en general, los derechos consagrados por la LdSCA. Esta línea, a su vez, trabaja en consonancia con la Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y con la Convención sobre los Derechos del Niño, garantiza para la niñez y adolescencia, ambas reconocidas en la LdSCA y en las políticas públicas de nuestro país para incrementar la protección de una población marcadamente expuesta a formas estigmatizantes con fuerte ausencia de sus voces en el espacio público.

De este modo, la DPSCA promueve acciones para estimular la formación de las y los niños y adolescentes como audiencias críticas y como productores de mensajes, por lo cual se propician capacitaciones para fomentar prácticas comunicacionales respetuosas de sus derechos.

En este sentido, en pos de aportar al debate acerca del funcionamiento predominante (no exclusivo) de los medios audiovisuales y del conocimiento por parte de la ciudadanía de los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes, la Defensoría del Público realiza charlas, produce materiales y brinda talleres y capacitaciones en escuelas, espacios de reunión de organizaciones sociales, medios audiovisuales públicos, comerciales y sin fines de lucro, espacios convocados por sindicatos y ámbitos académicos, entre otros.

El trabajo de esta línea histórica de la DPSCA se desarrolla a través de tareas que involucran diversos objetivos y son planificados según las y los distintos destinatarios. Entre estos trabajos, subrayamos algunos de ellos a modo de descripción de su heterogeneidad:

La Defensoría del Público tiene entre sus líneas de acción prioritarias la promoción de los derechos comunicacionales de la niñez y la adolescencia en el ámbito educativo, en la que trabaja con docentes, autoridades y estudiantes. “La Defensoría va a la escuela” es una línea creada en 2012 (una de las acciones fundacionales de este organismo).

La escuela, en tanto territorio de inclusión y de universalización del acceso al conocimiento y promoción de los derechos humanos, es un sitio privilegiado para la construcción de ciudadanía y para el ejercicio del derecho humano a la comunicación. En efecto, se trata de uno de los espacios sociales más relevantes en el que se puede trabajar la reflexión acerca de los modos en que los medios audiovisuales representan a las niñeces y a las juventudes, así como sobre las alternativas emergentes para generar posibilidades de participación. Con esta convicción la propuesta de “La Defensoría va a la escuela” es un modo de acercar a niñas, niños y adolescentes a sus propios derechos garantizados, de modo de promover el ejercicio del derecho humano a la comunicación, de incentivar la mirada reflexiva y crítica acerca del audiovisual y, de este modo, promover ciudadanías comunicacionales desde y con el ámbito escolar.

La propuesta es que quienes asisten a instituciones de primer, segundo y tercer ciclo (públicas, privadas, mixtas y de gestión social), participen del análisis sobre su relación con los medios audiovisuales, reflexionen acerca de sus derechos en materia comunicacional y conozcan, entre otros, el rol de la Defensoría del Público. En efecto, se invita al debate acerca del Estado y de su papel ante la

vulneración de derechos. El objetivo es contribuir a la formación general de niñas, niños y adolescentes como audiencias críticas y productoras de mensajes (entre ellos, los audiovisuales). Para ello, se proponen capacitaciones que centran sus ejes en los derechos humanos -en este caso al derecho humano a la comunicación- como saberes transversales a todas las disciplinas desarrolladas en el ámbito escolar. Así, la propuesta ancla en los diversos campos de conocimiento abordados en el ámbito de la educación inicial, primaria y media.

En efecto, a lo largo de 2022 se realizaron estos talleres, para los cuales, como parte de su fortalecimiento, se articuló con instituciones educativas de nivel secundario de 2 provincias (Buenos Aires y Córdoba) y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires³³. En total, se brindaron este tipo de capacitaciones junto con 17 escuelas secundarias, alcanzando la participación de 801 estudiantes.

Durante el mismo período, la Dirección de Capacitación y Promoción del organismo suscribió un Acuerdo Pedagógico con la Dirección de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Dicho acuerdo tuvo como objetivo brindar un marco institucional para la realización de prácticas pedagógicas por parte de estudiantes del Taller Anual de la Orientación en Comunicación y Procesos Educativos de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Cátedra Minzi) en relación con acciones llevadas adelante por la Defensoría del Público. Las acciones planificadas fueron la producción de un dossier que incorpora propuestas vinculadas a los consumos culturales mediáticos digitales a los cuadernillos de “La Defensoría va a la escuela”. Para concretar este trabajo, se realizaron 3 encuentros presenciales y un encuentro virtual con las y los 35 estudiantes del taller, cuyo resultado fue la realización de tres dosieres correspondientes a los tres cuadernillos de “La Defensoría va a la escuela”.

En línea con las acciones relacionadas con el espacio de formación educativa y su relevancia para trabajar con las niñeces y adolescencias en el audiovisual, se fortaleció el aquello que la Defensoría (sin ser por ello original en su propuesta) denomina la formación de formadores: actividades de capacitación destinadas a docentes de diversas modalidades y niveles. Se trabajó con sindicatos docentes y organismos públicos con el objetivo de llevar adelante instancias de capacitación que, incluso, otorguen puntaje en la carrera docente destinadas a educadores y educadoras de diferentes niveles y modalidades.

Al igual que otros años, se realizó un proceso de formación en articulación con el Instituto de Capacitación e Investigación de los Educadores de Córdoba y de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC). Entre ellos, subrayamos el curso “Medios y juventudes: derecho a la comunicación para la construcción de ciudadanía desde la escuela” que se llevó a cabo de manera virtual y se dictó, por ahora, en dos cohortes.

33 Mediante la “Defensoría va a la Escuela” se llevaron a cabo capacitaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires junto con estudiantes secundarios de la Escuela Media N°1 D.E. 13 “Manuel Mujica Láinez” junto al Programa Red-Escuela-Comunicación (REC); la Escuela de Comercio N°22 D.E. 6 “Gustavo A. Martínez Zuviría”; la Escuela Técnica N°17 D.E. 13 “Regimiento VII Brigadier General Cornelio Saavedra” y la Escuela Técnica N°6 D.E. 12 “Fernando Fader”. En la provincia de Buenos Aires los talleres se realizaron en las localidades de Berazategui, Burzaco, Rafael Calzada, Florencio Varela, Bosques, Quilmes y Bernal. Se articuló con la Escuela de Educación Secundaria N° 18 de Berazategui; el Greenfield College y la Escuela Inmaculada Concepción, ambas de Burzaco; el Colegio El Bosque de Rafael Calzada; la Escuela de Educación Secundaria N° 1 ‘Dr. Silvio Dessy’ de Florencio Varela; la Escuela Secundaria N° 36 de Bosques; el Colegio Los Cedros de Quilmes y el Instituto Benito González de Bernal. Con la Escuela Secundaria N° 3 y la Escuela Nuestra Señora de Luján, ambas de Chascomús, se realizó el taller en modalidad virtual. La propuesta también se llevó a cabo en la provincia de Córdoba, en las localidades de Bialet Masse, Córdoba Capital y Huerta Grande. Participaron estudiantes del Instituto Serviliano Díaz, del Colegio Juan José Paso y el IPET 200. Además, se realizó una capacitación en articulación con la Organización Lealtad, de la localidad de Caseros en provincia de Buenos Aires, destinada a estudiantes adultos y adultas del Plan FinEs.

En articulación con la Secretaría de Educación del municipio de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, se realizó el curso de modalidad mixta “Mirar medios desde una perspectiva de derechos”, el cual se extendió durante cinco encuentros y estuvo destinado a docentes de nivel inicial y primario, otorgando, también, puntaje para la carrera docente.

En conjunto con la Unión de Trabajadores de la Educación (UTE) de la Ciudad de Buenos Aires, se finalizó la revisión del curso “Las tecnologías de la comunicación y la información desde una perspectiva de derechos”, que obtuvo la aprobación y Resolución del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ser brindado en el marco de las propuestas del sindicato. El mismo será dictado durante 2023.

En estas instancias de formación de formadores participaron 100 docentes de nivel inicial, primario, secundario y superior.

Como continuidad del trabajo realizado otros años, se trabajó con la cátedra del Taller de análisis de Medios masivos de comunicación del Profesorado en Letras del IES N° 1 Alicia Moreau de Justo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar dos actividades de capacitación sobre “Derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes”. A su vez, en la provincia de Buenos Aires se capacitó a estudiantes del Profesorado de Educación Primaria del Instituto Superior de Formación Docente N° 35 de la localidad de Esteban Echeverría. En esa oportunidad se trabajó sobre “Derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes”. También se llevó a cabo la capacitación “Los derechos comunicacionales de las infancias y adolescencias - Herramientas para un abordaje responsable” destinada a estudiantes de la materia Práctica Integral de Producción de Radio 1 de la Carrera de Producción y Diseño para Radio y Televisión del ISER.

Por otro lado, la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Córdoba convocó a esta Defensoría del Público para uno de los encuentros de la Diplomatura sobre Derechos de Niñas y Niños en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con participación de abogados y abogadas de distintos puntos de la provincia y otros lugares del país. La actividad se enfocó específicamente en los derechos en comunicación, que hasta ahora no tenían espacio específico en esa diplomatura. Participaron de estos procesos de formación 134 estudiantes terciarios y universitarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Buenos Aires y Córdoba.

Desde la perspectiva pedagógica que guía el accionar de la Defensoría del Público, se llevan adelante en todo el país diversas instancias de formación destinadas a periodistas y a profesionales de la comunicación de distintas áreas. Para ello, se promueven intercambios y capacitaciones permanentes para comunicadores y comunicadoras. El objetivo de promover el conocimiento de los derechos comunicacionales de las audiencias de la radio y la televisión, especialmente de niños, niñas y adolescentes, y el impulso para el abordaje respetuoso de estos derechos constituye una práctica que incluye y trasciende las presentaciones de las audiencias ante la DPSCA.

En 2022, la Defensoría del Público, junto al Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI), brindó los talleres “Los derechos comunicacionales de las infancias y adolescencias. Herramientas para un abordaje responsable” destinadas a comunicadores y comunicadoras de diversas provincias. En Corrientes, esta misma actividad se realizó, en articulación con la Red por los derechos de la niñez, las adolescencias y juventudes del NEA. Estos talleres también se realizaron junto con la Red de Medios de la Provincia de Buenos Aires. Allí, además, se realizaron los talleres “Producir con y para las infancias desde una perspectiva de derechos”. A su vez, se realizaron capacitaciones en Tandil (en articulación con TANDIL CINE, ABRA TV y ENACOM); en la provincia de La

Pampa (junto con ENACOM), el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación de La Pampa; y en Rosario, Santa Fe, en conjunto con el Festival Internacional de Cine Infantil Ojo al Piojo, la Municipalidad de Rosario y el Centro Audiovisual de Rosario.

En articulación con la Prosecretaría de Medios y Publicaciones de la Universidad Nacional de La Plata se llevó a cabo una capacitación destinada a trabajadores y trabajadoras de los medios de esta universidad. También en la ciudad de La Plata se realizó, junto con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, la presentación de la guía para el tratamiento periodístico sobre cómo hablar en medios sobre niñas, niños y adolescentes con perspectiva de derechos humanos, producida por la Dirección de Derechos de dicha Subsecretaría con el apoyo de la Defensoría del Público. Esta última, además, colaboró con las lecturas y aportes para la concreción del material. En ese marco, basada en la mencionada guía, se brindó una capacitación destinada a periodistas y comunicadores de medios de comunicación, organismos públicos y universidades públicas.

La Defensoría del Público coordinó, además, el entrenamiento para la cobertura periodística del “IX Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia” realizado en la provincia de Córdoba. Allí participaron comunicadores, comunicadoras y estudiantes. Asimismo, durante el Congreso, el organismo tuvo a cargo la coordinación del grupo que difundió textos, fotografías y videos para un uso libre de medios de comunicación audiovisuales.

En síntesis, solo considerando las mencionadas, fueron capacitadas y capacitados 640 profesionales de la comunicación de las provincias de Corrientes, Buenos Aires, Santa Fe, La Pampa, Córdoba y Chaco. A estas cifras se les debe incorporar las que luego, a través de la Dirección de Comunicación de la DPSCA y sus canales de reproducción, se compartieron con colectivos y personas que solicitaron los materiales y grabaciones, así como las respuestas a consultas recibidas de manera directa con esa Dirección.

Como parte de las Capacitaciones sobre derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes se hicieron también capacitaciones sobre derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes que, por sus características (modo de articulación, propuesta didáctica, personas destinatarias) no se inscriben en las otras líneas desarrolladas.

Desde la creación del organismo, la Dirección de Capacitación y Promoción participa de encuentros convocados por organizaciones, organismos y sindicatos que reúnen a niñas, niños y adolescentes o a diferentes actores que se vinculan con la niñez y adolescencia de distintos puntos del país. Se trata de instancias donde la concepción de los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes dialogan con otros ejes temáticos propuestos por las instituciones convocantes (gran parte de ellos, espacios informales de multiplicidad de propuestas).

Este año, en vinculación con organismos públicos se concretaron distintas instancias de capacitación. Ejemplo de ello, es la realizada con la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de Córdoba. Desde la línea promovida por la DPSCA sobre Niñez, Juventud y Medios se realizó un encuentro virtual con adolescentes de Córdoba y Neuquén, quienes conformaron el grupo “Adolescentes Comunicando”. El encuentro se desarrolló a partir de instancias previas de capacitación para la realización de la cobertura (por parte de los y las adolescentes), del “IX Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia”.

En efecto, un equipo de capacitación de la Defensoría coordinó y acompañó la cobertura durante tres días. Además, durante el Congreso, la Defensoría participó del Seminario “Niñez, adolescencia

y medios. Lo que los medios dicen de chicas y chicos. Lo que chicas y chicos dicen de los medios", el cual también fue parte de los materiales trabajados por las y los adolescentes.

También junto con la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Córdoba, y su par de la ciudad de Resistencia, se realizaron actividades destinadas a públicos de distintas áreas, como trabajo social, docencia, abogacía y comunicación. En esas oportunidades, así como en el Congreso Mundial de Infancia y Adolescencia, tramos o espacios específicos sobre comunicación estuvieron a cargo de la Defensoría del Público. Además de ello, en Aluminé, provincia de Neuquén, la Defensoría participó del Primer Encuentro de la Red de Jóvenes Comunicadores, un espacio articulado desde la Subsecretaría de Juventud del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía de la provincia de Neuquén.

En esa instancia, la DPSCA firmó un convenio marco y uno específico para la creación del Primer Centro de Producción de Comunicación Intercultural. Por otra parte, se realizó un taller de producción radiofónica en la escuela CPEM N° 93 de Ruca Choroy. En la misma provincia, con eje en el derecho a la comunicación de chicas y chicos se brindaron capacitaciones con espacios educativos.

En una misma línea de acción, se concretaron talleres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires junto con el Programa REC, en la Escuela Mujica Lainez N°1 Distrito Escolar 13; en San Martín de los Andes, Neuquén, con estudiantes de la Escuela Secundaria del Sol; en Córdoba, junto con el Programa «Volvé a la Escuela" (en el Parque Educativo Noroeste). Además, la Defensoría fue invitada a realizar un taller en el II Congreso Distrital de Comunicación de Escuelas Secundarias de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. En la localidad de Gregorio de Laferrere se llevó a cabo una capacitación que implicó tres encuentros en los que se trabajó sobre los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes y se impulsó la producción de campañas radiofónicas. Esta actividad estuvo destinada a adolescentes que participan del programa Envión Podés Matanza sede Juntos a la Par.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del programa "Jóvenes y Memoria del Espacio Memoria y Derechos Humanos ex ESMA", se ofreció un taller sobre derechos comunicacionales de las adolescencias destinado a estudiantes secundarios que participan de este programa.

En modalidad virtual se realizó una capacitación donde se abordó la producción radiofónica con niñeces y adolescencias, organizada por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de Chaco. Ésta estuvo destinada a referentes de instituciones a las que asisten niñas, niños y adolescentes de la provincia para brindarles herramientas para la realización del programa radiofónico "La fuerza de la voz joven del Chaco", a transmitirse a través de Radio Provincia del Chaco.

También en esta modalidad, se realizó el taller "Las infancias y las adolescencias en los medios: un abordaje desde sus derechos" articulado con la organización Un Espacio Común, de la que participaron personas de diversas provincias.

En Rosario, en el marco de la 11ª Edición del Festival Internacional de Cine Infantil Ojo al Piojo, junto con CONACAI y la señal Paka Paka, la Defensoría participó del panel "Las infancias y el universo audiovisual". Allí presentó un diagnóstico respecto a las representaciones mediáticas predominantes de las infancias y adolescencias que el organismo trabaja anualmente desde 2012 y que ha formado parte de cada uno de los informes anuales presentados ante el Congreso de la Nación. Cabe destacar que esos diagnósticos –anuales o específicos– suelen formar parte de cada una de las presentaciones de la DPSCA, sea para acompañar las capacitaciones como para la presentación pública requerida por quienes así lo solicitan. De la selección de actividades mencionadas para este informe 2022 participaron 654 personas.

En continuidad con los trabajos que se centran en las infancias y las adolescencias se trabajó también para el surgimiento y el fortalecimiento de espacios radiofónicos escolares. En este sentido, se realizaron capacitaciones destinadas a proyectos que utilizan la radio como herramienta pedagógica y como instancia de ejercicio del derecho a la comunicación de chicos y chicas³⁴.

En 2022 se actualizaron materiales en formato digital. La radio como una herramienta para abordar los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes, propiciar espacios colectivos de análisis sobre contenidos y modos de producción de los medios audiovisuales e incentivar la participación de chicos y chicas como realizadores de producciones radiofónicas. Se trata de una propuesta consolidada para trabajar con la radio en la escuela como espacio de expresión y comunicación.

Con el objetivo de compartir este material pedagógico y brindar herramientas para su puesta en práctica, la DPSCA ofrece una jornada de capacitación denominada “La radio en la escuela desde una perspectiva de derechos” destinada a docentes, talleristas y directivos de establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario que cuenten con proyectos radiofónicos de diversa índole en las escuelas en las que trabajan.

A lo largo de 2022 se realizaron estos talleres en instituciones educativas de las provincias de Buenos Aires, Mendoza y Santiago del Estero.

En la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, se llevó a cabo la capacitación en la Escuela de Educación Secundaria N° 7 “La Colina”, con el objetivo de fortalecer la Radio Relco, emisora escolar de la institución. El mismo taller se brindó en la región de Cuyo. En este caso, se realizó, a partir de la articulación con el Programa de Radios Escolares de la Subdirección de Políticas Socioeducativas, dependiente de la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE) de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza. Del taller participaron docentes de nivel primario y secundario de diversas localidades de Mendoza que llevan adelante proyectos de radio. La propuesta también se concretó en modalidad virtual en la provincia de Santiago del Estero. Esta capacitación se realizó en conjunto con el equipo del Programa Nacional de Medios Escolares del Ministerio de Educación de Nación. De estas acciones participaron 55 docentes. El curso tiene una duración de 8 semanas, con una carga horaria estimada de 40 horas totales. Se trata de clases teórico-prácticas con tutorías docentes. Como ya se informó, este año se desarrollaron dos cohortes. Para la segunda cohorte se promovió una articulación con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) para que trabajadores y trabajadoras de organismo públicos estatales que participen del curso obtengan puntaje para la carrera administrativa.

En 2022, se concretaron las cohortes 13 y 14 de este curso virtual en las que se matricularon 164 personas de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Además, se realizaron dos clases especiales sincrónicas con especialistas invitadas, quienes ampliaron la perspectiva y focalizaron en algunos ejes solicitados por las y los participantes. Estas clases especiales fueron “Un acercamiento a las desigualdades comunicacionales y a las interpelaciones de jóvenes y adolescentes desde movimientos sociales y medios comunitarios y escolares”, en la cohorte 13, y “Discapacidad y accesibilidad en medios” en la Cohorte 14. De ambas capacitaciones participaron 45 personas.

34 Es interesante compartir aquí la impronta emergente sobre la realización de podcast por parte de las y los participantes.

Asimismo, la representación de esta Defensoría en el CONACAI participó de las tres reuniones plenarios en las que se dio cuenta y evaluó las acciones que se están llevando adelante, así como en el que se proponen nuevas acciones con el objetivo de garantizar y promover los derechos comunicacionales de las infancias.

Para aunar criterios y coordinar políticas públicas en materia de infancia, en 2022 se comenzó a diseñar un protocolo de actuación conjunta entre SENAF, CONACAI, ENACOM, Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes y la DPSCA, el cual prevé acciones conjuntas ante casos que constituyan vulneraciones graves de los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes.

Migrantes

Las coberturas audiovisuales respecto de las personas migrantes (prácticamente en su totalidad de nativos de otros países) poseen dos rasgos fundamentales: la invisibilización y la criminalización. Estas operaciones, además, se ven tamizadas por procesos de extranjerización y homogeneización que, frecuentemente, generan reclamos o pedidos de organizaciones que solicitan a la DPSCA su acompañamiento para abordajes respetuosos de sus derechos audiovisuales, consagrados en diferentes normativas (principalmente, la Ley 26.522 y la 25.871).

Al respecto, la DPSCA promueve el tratamiento mediático de las personas migrantes y sus organizaciones de forma responsable y respetuosa bajo el enfoque de derechos y la perspectiva interseccional. De la misma forma propone favorecer el ejercicio de los derechos comunicacionales de este sector y su participación en medios audiovisuales por medio de la gestión de espacios de habla en el audiovisual.

En este sentido, en continuidad con trabajos anteriores, durante 2022 se realizaron actividades con trabajadores y trabajadoras de medios de gestión pública, privada y sin fines de lucro, así como con organismos públicos, espacios de investigación y representación vinculados al sector y a las audiencias en general.

El objetivo predominante es impulsar y brindar herramientas de reflexión sobre las representaciones y la participación mediática de migrantes a fin de colaborar con abordajes responsables y respetuosos de las temáticas que involucran a estos colectivos. La DPSCA tiene la convicción de la dimensión virtuosa que posee proporcionar información de interés público a las audiencias respecto de las migraciones y de los derechos de las personas migrantes en nuestro país.

La perspectiva de esta línea de trabajo impulsa la formación en materia de procesos migratorios y de las relaciones o tensiones que se producen (intencionadamente o no) desde los medios audiovisuales. De allí que, tal como propone la LdSCA, se postula una perspectiva de derechos, de interculturalidad y de interseccionalidad, de manera de mitigar las figuraciones audiovisuales discriminatorias.

En 2022 se llevaron a cabo, entre otras acciones:

- a)** La actualización del diagnóstico de demandas del sector junto con organizaciones de personas migrantes, espacios de investigación y representación, organismos públicos y medios de comunicación, en el ámbito nacional e internacional.

- b)** La continuidad de la articulación con la Dirección Nacional de Equidad Étnico-Cultural, personas migrantes y refugiadas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- c)** La planificación y concreción de actividades junto con diversos organismos mediante la participación en la Mesa Interministerial sobre migraciones y personas migrantes.
- d)** El establecimiento de acuerdos para la elaboración y promoción de recursos tendientes a favorecer mensajes sobre las migraciones y las personas migrantes bajo el enfoque de derechos y la perspectiva intercultural e interseccional.

Esta agenda de acciones trazadas para el 2022 posibilitó actualizar las Recomendaciones que fueron elaboradas en 2016 junto con la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes – CAREF, con aportes y participación de diversos colectivos, organizaciones, investigadores y organismos. Para esta actualización se realizaron cuatro Mesas de Trabajo en las que participaron organizaciones sociales y espacios de representación del sector, organismos públicos, instituciones educativas universitarias y de investigación, miembros de medios de comunicación audiovisuales, asociaciones de comunicación comunitaria, así como redes y trabajadores de la comunicación de ámbitos internacionales. En la cuarta y última Mesa de Trabajo participaron, entre otros, la Relatoría Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (de la ONU); la Fundación por Causa (de España); el Efecto Cocuyo (de Venezuela); la Red de Periodistas de a Pie (de México); la Red de Periodistas y Comunicadores Migrantes (de Chile); y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM (sede Ecuador, ONU).

A partir de las propuestas recogidas en las Mesas, se concentraron los esfuerzos para implementar un espacio de formación que promueva acerque material y ofrezca herramientas a comunicadores y comunicadoras para la especialización en la cobertura mediática de los procesos migratorios con enfoque de derechos y perspectiva interseccional e intercultural.

En ese sentido, se profundizó el trabajo con el Programa Migración y Asilo del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús – UNLa, para la implementación de un curso virtual sobre tratamiento de las personas migrantes y las migraciones en medios (a realizarse durante 2023).

También se propiciaron acciones comunicacionales para la divulgación de las recomendaciones elaboradas por la DPSCA, actualizadas con los aportes de las referidas Mesas de Trabajo de 2022.

Por otra parte, se realizó una actividad de promoción de derechos junto con integrantes de la comunidad boliviana de La Pampa a partir de la articulación con el Concejo Deliberante de la ciudad de Santa Rosa.

Asimismo, en la Mesa Interministerial sobre migraciones y personas migrantes, se realizaron reuniones para la planificación de actividades de promoción y capacitación en el Centro de Integración de personas Migrantes en el que participan, entre otros, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Dirección Nacional de Migraciones (DNM).

Se encuentra en proceso el desarrollo de acciones en las emisoras de Radio Nacional a lo largo del país. Para tanto, junto con la Dirección Nacional de Equidad Étnico Racial, personas migrantes y refugiadas de la Secretaría de Derechos Humanos ya se concretaron reuniones con la Gerencia de Emisoras de Radio Nacional. La propuesta sobre la que se viene avanzando es realizar actividades de capacitación junto con los equipos de Radio Nacional en cinco provincias, acerca del tratamiento de la población gitana, su representación en medios audiovisuales y sobre el abordaje audiovisual de los derechos de las personas migrantes, sus tramas y complejidades culturales con perspectiva de derechos.

Por último, la Defensoría del Público fue convocada por la Organización Internacional para las Migraciones–OIM, a fin de participar en su Informe de buenas prácticas sobre políticas públicas de promoción de derechos de las personas migrantes.

Encadenada con esta línea de trabajo, aunque ya con dimensiones que trascienden la especificidad migratoria, el organismo continuó trabajando sobre la promoción y defensa de la diversidad étnico-cultural en medios audiovisuales. Del mismo modo que se señaló en cada caso ya descripto, la tarea se realiza con enfoque de derechos, perspectiva interseccional e intercultural.

Para ello, se desarrollan actividades y se elaboran recursos dirigidos a quienes trabajan en medios audiovisuales, de manera de promover una valoración antidiscriminatoria y que aliente la participación y representación mediática de diversos sectores y colectivos que adscriben a diferentes identidades y tramas culturales, religiosas y cultos. Se alienta una comunicación audiovisual sin discriminaciones, estigmatizaciones, estereotipos negativizantes. Es decir, una comunicación acorde a la legislación vigente dentro del paradigma de derechos humanos y de un horizonte representacional integral, integrador e igualitario.

Las recomendaciones producidas en esta línea de trabajo, como se ve, se realizan junto con organizaciones, investigadoras e investigadores especialistas, miembros de medios audiovisuales, organismos de derechos humanos y agencias públicas. El hilo conductor que posibilita esta trama institucional es el abordaje respetuoso de los derechos de todas las personas en el espacio audiovisual ampliado.

De la misma manera, se desarrollan acciones tendientes a proporcionar herramientas para las audiencias, de manera que las mismas puedan defender y promover sus derechos comunicacionales, así como para que puedan gestionar sus propios proyectos de comunicación, atendiendo a los principios y garantías defendidos en la Ley 26.522 y a las funciones y misiones asumidas por este organismo a partir de los pedidos recibidos, de los emergentes en las audiencias públicas llevadas a cabo por esta DPSCA y de las capacitaciones brindadas en todo el país.

En efecto, estas definiciones permitieron que, durante 2022

- a)** Se continuaran los trabajos con la Dirección Nacional de Equidad Étnico-Cultural, personas migrantes y refugiadas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- b)** Se promovieran actividades junto con los equipos de trabajo de las emisoras de Radio Nacional.
- c)** Se ampliaran las acciones en favor del colectivo de personas gitanas.
- d)** Se compartieran las “Recomendaciones sobre el tratamiento mediático de la diversidad Étnico-Cultural” con medios audiovisuales de gestión pública.
- e)** Se difundieran los derechos comunicacionales junto con la colaboración de diversos colectivos que adscriben a procesos propios de especificación identitaria, cultural y religiosa.

Para ello, siguiendo el trabajo con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, se realizaron reuniones con el fin de acordar un plan de trabajo acerca de la divulgación y aplicación de las “Recomendaciones sobre el Tratamiento mediático de la diversidad Étnico-Cultural” y las “Recomendaciones para el Tratamiento de las personas gitanas y su cultura en medios con enfoque de derechos” elaboradas por la DPSCA. Dados los cambios institucionales producidos en la Dirección Nacional de

Equidad Étnico-Cultural, personas migrantes y refugiadas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las acciones planificadas para 2022 serán implementadas a partir de 2023.

Entre otras actividades desarrolladas en 2022, se realizó una charla virtual sobre los principios para el Abordaje de la Diversidad Étnico-Cultural en medios audiovisuales, la cual estuvo organizada por el Instituto Técnico Superior de Gral. Conesa, provincia de Río Negro.

Tal como hemos planteado respecto de los reclamos colectivos y de los pedidos por parte de organizaciones afroargentinas, afrodescendientes y de personas provenientes de países de África, la Defensoría ha continuado con su línea de trabajo en materia de capacitación y promoción de sus producciones. El objetivo, consecuentemente, está anudada a esas demandas, a la vez que a diagnósticos hechos por la DPSCA como a los objetivos integradores que postula la LdSCA. Por ello, las actividades de capacitación de esta línea de trabajo se proponen contribuir a una visibilización, tratamiento responsable y respetuoso de las personas afroargentinas, afrodescendientes y africanas y su diversidad cultural en medios audiovisuales. De la misma forma se desarrollan acciones para contribuir al enfrentamiento de las prácticas simbólicas de discriminación que suelen atravesar a varios medios audiovisuales.

A partir de una perspectiva interseccional, histórica y contemporánea, durante 2022 se siguieron llevando a cabo actividades tendientes a amplificar el componente afro como constitutivo de las identidades argentinas, así como a promover la presencia y representación de la afroargentinidad en la radio y la televisión. Otro de los objetivos de esta línea de trabajo es evitar las formas de extranjerización que tiende a volcarse sobre estos grupos, tanto en el registro mediático como extramediático.

Desde que la DPSCA ha impulsado esta problemática, la misma se trabaja junto con organizaciones que adscriben a una identidad "afroargentina", "afrodescendiente" y "africana", organismos públicos, espacios de investigación y representación, estudiantes e integrantes de medios audiovisuales, además de audiencias que consideran que es necesario promover otro tipo de miradas desde el audiovisual.

Las iniciativas que, desde hace años, se llevan adelante, se apoyan en los principios de derechos humanos y en los derechos establecidos por las LdSCA y por la Ley N° 26.852, la cual que establece el Día Nacional de los y las Afroargentinos y Afroargentinas y de la Cultura Afro; entre otras normas vigentes.

En ese marco, resaltamos como logros obtenidos durante 2022:

- a)** La continuidad de la articulación con la Dirección Nacional de Equidad Étnico-Cultural, personas migrantes y refugiadas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- b)** La planificación de actividades junto con diversos organismos mediante la participación en la Mesa Interministerial Afro.
- c)** El establecimiento de acuerdos con la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Nación para la promoción de la reflexión y divulgación de los derechos de las personas afroargentinas, afrodescendientes y africanas y sus diversidades culturales.

En base a lo planificado para 2022, entendemos como logros alcanzados el establecimiento de relaciones institucionales (más y menos formales) con diversas organizaciones sociales representativas de estos colectivos. Entre ellos se encuentra Casa de África que, en 2022, organizó junto con la Defensoría dos actividades de capacitación con personas de colectivos afrodescendientes y africanos con el objetivo de promover sus derechos comunicacionales. Una de estas actividades se llevó a

cabo de forma virtual con participantes de CABA, provincia de Buenos Aires y de Tucumán, y otra se desarrolló de manera presencial en la ciudad de Rosario junto con el Museo Internacional para la Democracia.

Resaltamos que, en estas acciones, participaron también integrantes de varias representaciones diplomáticas de países del continente africano que manifestaron su interés por la promoción de acciones similares en sus sedes en Argentina. Además, quedaron trazadas conversaciones para replicar las actividades de capacitación junto con integrantes de la organización en otras provincias del territorio nacional.

Una vez más la Defensoría fue convocada por Observatorio Sur para participar del Festival Internacional de Cine Africano de Argentina. En esta ocasión se brindó apoyo institucional, divulgación de material del organismo y participación presencial en el cierre del Festival.

Desde 2020, esta línea de trabajo tiene asiento en las reuniones presenciales y virtuales de la Mesa Interministerial Afro, junto con otros organismos públicos que implementan acciones para promover y proteger los derechos de esta población. Por otra parte, el Plan Nacional Afro, del que las acciones de la Defensoría son parte, se inscribe en el Decenio Internacional para los Afrodescendientes instaurado por la Organización de las Naciones Unidas del que la Argentina es suscriptora. En este marco, se realizaron piezas comunicacionales que se difundieron en las redes sociales de la Defensoría (con sus consecuentes réplicas de parte de usuarios y usuarias de las redes), con motivo del Día Nacional de afroargentines y cultura afro.

Por su parte, se vienen realizando reuniones presenciales y virtuales junto con el Programa de Cultura Afro del Ministerio de Cultura de la Nación, la Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección Nacional de Coordinación de Señales y Plan Estratégico Audiovisual de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública con el objetivo de producir, de manera conjunta, materiales audiovisuales para la promoción y protección de los derechos de las personas afro en medios públicos audiovisuales que estarán disponibles para las audiencias durante 2023.

Entre las actividades relacionadas con organizaciones de reivindicación identitaria vinculada con el colectivo afro, la Defensoría del Público participó de manera presencial del Homenaje realizado a la Sra. Paulina Díaz, destacada integrante de la comunidad caboverdeana de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, organizado por dicho municipio. También se realizó la presentación del organismo en reunión presencial mantenida con integrantes de la Asociación Civil Fuerza Afro de la provincia de Buenos Aires.

El Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA junto con la Red de Editoras de Género realizó una reunión virtual en la que fue invitada a exponer la Defensora Miriam Lewin, con el objetivo de relevar las acciones desarrolladas por el organismo en torno a la intersección entre afrodescendencia y género.

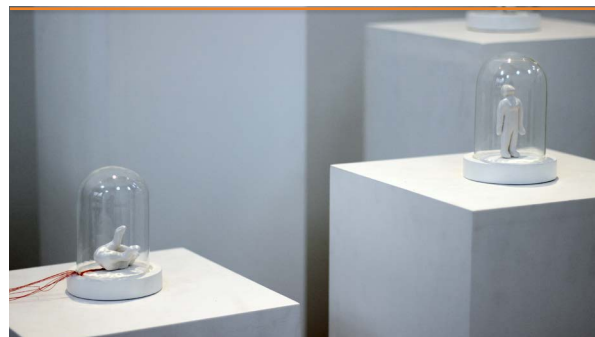
El delito de la trata de personas y la comunicación

La línea de trabajo vinculada con “Comunicación y trata de personas”, se despliega a partir de charlas, talleres, cursos (virtuales o presenciales) y diálogos con diversos actores que se relacionan y/o traba-

jan en medios audiovisuales de todo el país.

El objetivo es contribuir a coberturas responsables que colaboren con la prevención y erradicación de la trata y explotación, el cuidado, la protección audiovisual de los derechos de quienes resultan víctimas de dicho delito (o de su potencial comisión), así como también el respeto de los derechos de las audiencias de radio y televisión.

A su vez, la DPSCA ha considerado que es necesario incorporar esta problemática como parte del derecho a la comunicación, de las agendas que atraviesa un mundo globalizado en el que este tipo de delito se ha incrementado de manera vertiginosa y del rol de los medios audiovisuales en su tratamiento responsable.



En esta línea, la DPSCA ha alcanzado, entre otros, los siguientes propósitos:

- a)** Consolidación del trabajo y acciones de la línea. Esto implicó el aumento de capacitaciones y talleres presenciales y de forma híbrida en Posadas, La Rioja Capital, Ríos Gallegos, San Juan Capital, Formosa Capital, Resistencia e, incluso, en Asunción, República de Paraguay. En total participaron 623 personas.
- b)** Diseño y desarrollo de la primera cohorte “Medios e información en el delito de trata de personas” con acreditación del Instituto Nacional de Formación Pública (INAP) para la carrera profesional en la administración pública. El curso virtual se extendió durante cinco semanas y posee como característica distintiva ser único y gratuito a nivel nacional. A su vez, participaron personal de las fuerzas policiales, de seguridad federales, jurisdiccionales

y miembros de la administración pública que articulan o generan información para medios de comunicación.

c) Publicación de las primeras “Recomendaciones para la cobertura responsable sobre el delito de trata de personas”, material contó con el aval de más de 52 personas de organizaciones sociales, periodistas, directoras y directores de cine, sindicatos vinculados al audiovisual, especialistas en la materia e investigadoras, entre otras.

d) Por primera vez, la Defensoría del Público integra el Plan Bienal de Lucha Contra la Trata de Personas en las acciones de prevención. Dicho Plan es aprobado por el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Lucha Contra la Trata de Personas.

e) Colaboración con el Departamento de Relaciones Internacionales para el armado de la Conferencia Internacional “La trata en las noticias. Por una comunicación con enfoque de derechos en América Latina”, que contó con la asistencia de expositoras de la región Latinoamericana y la Relatora Especial sobre Trata de Personas de la Organización de las Naciones Unidas.

f) Participación en la Mesa técnica de Ministras del MERCOSUR, donde el organismo propuso a los Estados miembros iniciativas para incrementar y mejorar la cobertura periodística de la trata de personas, con un enfoque transfronterizo y de derechos humanos a fin de contribuir a la prevención de ese delito.

Dado los objetivos planificados para 2022, este eje de trabajo permitió:

a) Sensibilizar a la comunidad y a los actores comprendidos en la Ley N° 26.522 sobre los derechos a la información y a la comunicación y los derechos del público de servicios de comunicación audiovisual.

b) Promover una comunicación sin discriminación, plural, federal y diversa en relación a la problemática de la trata y explotación de personas en Argentina.

Ambos objetivos se enmarcan en los artículos 3 y 70 de la LdSCA. Asimismo, la DPSCA amplió los criterios en sus capacitaciones, asesoramientos y talleres para alentar coberturas enmarcadas en el paradigma de derechos y la perspectiva de género. Se profundizaron, además, los criterios que hacen a coberturas respetuosas de los derechos personalísimos y, como establecen los artículos 2, 68 y 70 de la Ley 26.522, enmarcadas en los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes en los medios audiovisuales, la protección de las infancias ante contenidos que puedan ofenderla (artículos 17, 68, 70, 107), así como el derecho a la intimidad, imagen y dignidad (artículos 3 y 71 LSCA), y el derecho a la libertad de expresión y opinión (artículos 1, 2 y 71).

Para cumplir con estos objetivos, durante 2022 se elaboró un plan de trabajo con el propósito de debatir y proponer mejoras en la cobertura periodística de la trata y la explotación de personas a partir, por un lado, del intercambio y los reclamos y consultas recibidas por el organismo; y, por el otro, mediante experiencias compartidas con quienes se desempeñan en servicios de comunicación audiovisuales y con el público interesado en la temática.

De este modo, se trabajó con estudiantes de carreras de comunicación y con personal de medios audiovisuales. Las actividades impulsadas fueron las siguientes:

- a)** Taller virtual: “Trata de personas: desafíos para periodistas” en San Juan junto con Consejo de Comunicadores de San Juan y Universidad Nacional de San Juan.
- b)** Jornada virtual y presencial: “Trata de personas ¿Qué desafíos se presentan a la hora de comunicar?”, organizado en la semana de la Comunicación por la Carrera de Comunicación de la Universidad Nacional de La Rioja.
- c)** Taller presencial en Río Gallegos. En marco del Día Mundial de Lucha Contra la Trata la agencia Medios y de Contenidos Audiovisuales AMA Santa Cruz y el Ministerio de la Igualdad e Integración convocó a la Defensoría para trabajar con integrantes de medios de gestión pública y virtual, de comunicación digital, periodistas, editores y editoras que desarrollan su trabajo en la provincia santacruceña.
- d)** Taller de buenas prácticas: “Herramientas para informar sobre la Trata De Personas”, junto a Dirección General de Prevención y Atención contra la Trata de Personas del Ministerio de la Mujer de Paraguay. Primer encuentro binacional en zona de triple frontera, actividad para medios privados de Paraguay y medios de gestión pública y privada de la provincia de Misiones, Argentina.
- e)** Jornadas: “Trata de personas: desafíos y herramientas para la cobertura” para estudiantes y medios de comunicación de la región NEA. Organizado por la DPSCA y el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata (de la Jefatura de Gabinete de Ministros). Se contó, además, con el apoyo del Gobierno de la Provincia de Formosa, el ENACOM sede Misiones, la ONG Sueño para Misiones, la Universidad Nacional de Misiones, Si. Pre. For, Si. Pre. Misiones y el sindicato Unión Personal Civil de la Nación.

Asimismo, se diseñaron herramientas para la concientización y formación de las y los trabajadores y trabajadoras de fuerzas de seguridad y agentes que se desempeñan en áreas que interactúan con los medios de comunicación en el manejo responsable de la información referida al delito de trata de personas.

En este aspecto, las actividades fueron las siguientes:

- a)** “Trata De Personas: Desafíos y Herramientas para La Cobertura”, encuentro para la elaboración de un diagnóstico sobre la representación de la trata de personas en los medios de comunicación de la región, en marco del 23 de septiembre, “Día de Lucha contra la Trata y Explotación Sexual”. Durante el encuentro, se intercambiaron ideas con funcionarias, funcionarios, miembros de medios locales, estudiantes y fuerzas de seguridad sobre el rol de los medios audiovisuales. Contó con la colaboración del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata (JGM), Gobierno de la Provincia de Formosa, ENACOM misiones, ONG Sueño para Misiones, Universidad Nacional de Misiones y Si. Pre. For.
- b)** Lanzamiento del primer curso virtual para brindar herramientas conceptuales y prácticas para que las y los funcionarios de las fuerzas que tienen a su cargo las tareas de prensa contribuyan a brindar coberturas que no obstruyan el proceso judicial en curso y estén libres de toda discriminación. Su primera cohorte contó con 200 postulaciones.

Las recomendaciones para la cobertura periodística del delito de Trata y Explotación de Personas, fueron presentadas en el marco del Día Mundial de Lucha contra la Trata de Personas. Por otra parte, se elaboró un documento firmado en conjunto por los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Transporte, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Derechos Humanos de la Ciudad de Buenos Aires, en el que se señaló la relevancia del uso de la Línea 145 ante cada cobertura audiovisual que refiera al tema, que fue enviado a los medios audiovisuales por esta Defensoría.

Por último, se fortaleció la relación con la Mesa Interministerial de Lucha contra la trata de personas, espacio representado por las diversas Carteras del Estado con misiones específicas destinadas a elaborar políticas públicas contra la trata. Su resultado favorable implicó la convocatoria a la Defensoría para ser integrada al Plan Bienal trabajo 2022-2024, conformado por Ministerios y dependencias estatales nacionales y provinciales.

Salud Mental en los medios

En materia de salud mental y audiovisual, eje sobre el que también la DPSCA trabaja desde hace varios años, se elaboraron materiales destinados a las y los trabajadores de la comunicación, para promover una necesaria ruptura respecto de abordajes mediáticos carentes de los avances que se produjeron.

Se fortalecieron esos trabajos con el objetivo general de contribuir con la no discriminación e incrementar la participación de las personas usuarias de servicios de salud mental y personas en situación de consumo problemático o vinculadas a la problemática del suicidio. Además, apuntan a brindar a las audiencias elementos que les permita apropiarse de la defensa de sus derechos comunicacionales garantidos por la LdSCA y diversas normas del ámbito de la salud y de los derechos humanos.

Así, se desarrollan actividades y se promueven articulaciones junto con personas coordinadoras y usuarias de servicios de salud mental, personas que se encuentran atravesando situaciones de consumo problemático, personas que han intentado suicidarse y con miembros de entornos, familiares y organizaciones que se han quitado la vida. También se trabajó con medios audiovisuales y estudiantes de comunicación, organismos y organizaciones de salud, de educación, de desarrollo humano y de seguridad.

Ese marco posibilita promover espacios de diálogo y reflexión, donde que se conjuga el derecho a la libertad de expresión con la responsabilidad social de trabajadoras y trabajadores de medios audiovisuales, con el derecho de las audiencias a recibir información relevante, con el derecho de las personas involucradas y con trabajadoras que abordan esta problemática para que puedan recibir un tratamiento audiovisual respetuoso y no discriminatorio, y el derecho de las personas a producir y difundir sus propias informaciones y opiniones.

Las actividades de esta línea de trabajo proponen la formación de audiencias críticas, la promoción de diferentes grupos como productores de mensajes audiovisuales y la elaboración de materiales

como recursos para la producción audiovisual con enfoque de derechos y perspectiva interseccional.

Con el fin de profundizar el paradigma de derechos y la no estigmatización en medios audiovisuales, establecida en las respectivas normas, esta línea de acción ha sido dividida en tres ejes de trabajo:

a) Salud Mental

Se desarrollan actividades tendientes a garantizar los derechos comunicacionales consagrados tanto en la Ley 26.522, como en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, Ley de Derechos del Paciente N° 26.529, Ley sobre Difusión de temas vinculados con la Salud N° 25.926 y otras normas vinculadas a diversos temas y sectores que se enmarcan dentro del paradigma de derechos humanos.

b) Consumos problemáticos

Se impulsan acciones que, además de lo señalado en el punto anterior, incorporan como eje fundamental el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos Ley N° 26.934 y demás normativas (nacionales e internacionales) y materiales sobre “buenas prácticas” respecto de temas y sectores que se enmarcan dentro del paradigma de derechos humanos.

c) Suicidio

Las actividades realizadas avanzan sobre diferentes propósitos. Por un lado, ofrecer recursos a trabajadores y trabajadoras de la comunicación para el abordaje del suicidio en medios audiovisuales con enfoque de derechos (uno de cuyas misiones es favorecer la inclusión de la temática en la agenda mediática desde la perspectiva de la prevención). Además, se impulsan herramientas y saberes para la protección de los derechos de todas las personas involucradas en las informaciones: quienes se han quitado o intentado quitarse la vida, sus entornos sociales, las audiencias en posibles situaciones de vulnerabilidad y les trabajadores de la comunicación que cubren este tema.

Cabe destacar que, a partir del trabajo articulado sobre esta problemática y sus abordajes, se ha reconocido a la Defensoría dentro de la normativa sobre suicidio. Se ha considerado que los aportes que procura (y debe) brindar el organismo puede cumplir una función fundamental para la sensibilización de la población, así como resultar subsidiaria para los medios audiovisuales con el objetivo de que éstos desarrollen sus actividades de manera responsable y respetuosa.

Así, el Decreto Reglamentario 602/2021 de la Ley N° 27.130 subraya: *“La Autoridad de Aplicación desarrollará acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población, a través de un tratamiento mediático de comunicación responsable, con información adecuada, basada en derechos, libre de prejuicios, estigmas y/o discriminación de los damnificados y las damnificadas y sus allegados directos o indirectos o allegadas directas o indirectas. Dichas estrategias deberán ser adecuadas a las realidades socioculturales locales. A tal fin, elaborará los documentos técnicos y generará espacios de trabajo sistemático con referentes de los medios de comunicación de alcance nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, asociaciones de empresas y trabajadores y trabajadoras de medios de comunicación, universidades e instituciones de educación superior”*(artículo 4º, inciso b).

Estas definiciones son propuestas para llevar a cabo junto con la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos (DNSM) del Ministerio de Salud de la Nación, lo que muestra, finalmente, la relevancia que el Estado argentino otorga al audiovisual para el desarrollo de múltiples políticas públicas que, hasta hace poco tiempo, carecían de una perspectiva comunicacional.

Debido a ello, entre los logros alcanzados durante 2022 se destacan:

- a)** Continuidad de la articulación con el Ministerio de Salud de la Nación.
- b)** Continuidad del trabajo conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.
- c)** Innovación en la vinculación con organismos públicos con los que la DPSCA aún no había trabajado en materia de Salud Mental (entre ellas, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Legislatura de Tierra del Fuego y el Órgano de Revisión de la provincia de Neuquén).
- d)** Actividades conjuntas con organismos públicos del ámbito de la salud, la educación, la seguridad y del desarrollo humano, junto con integrantes de medios de comunicación y organizaciones del sector.

Es importante considerar que esta DPSCA se propuso como objetivos para el período que, además de los aludidos en el listado anterior, se han cumplido de manera satisfactoria:

- a)** Ejecución de planes de capacitación para la implementación de las “Recomendaciones sobre el Abordaje del suicidio en medios con enfoque de derechos”, en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación.
- b)** Ejecución de planes de capacitación para la implementación de las “Recomendaciones sobre el Abordaje del suicidio en medios con enfoque de derechos”, en conjunto con el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.
- c)** Promoción de los espacios de producción comunicacional vinculados a la salud mental.

Para lograr este conjunto de objetivos se realizaron diversas actividades en materia de Salud Mental que posibilitaron fortalecer la articulación con el Ministerio de Salud de la Nación con el cual se avanzó en instancias de consulta mutua, participación en actividades institucionales, propuesta de acciones y elaboración de materiales.

Se organizaron acciones para responder la demanda de las audiencias en articulación con trabajadoras y trabajadores de medios audiovisuales acerca del tratamiento mediático con enfoque de derechos de los temas asociados a la salud mental.

En este ámbito se realizó la charla virtual “¿Qué decimos cuando hablamos de salud mental?” junto con el Órgano de revisión de Salud Mental y el Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Neuquén, en la que se contó con la participación de medios locales.

También se concretó la charla virtual “Abordaje de la salud mental en medios audiovisuales con enfoque de derechos” organizada por el Hospital Luis A Ellerman de Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos. Allí participaron trabajadoras y trabajadores de la salud, de medios audiovisuales y de organismos públicos, así como estudiantes de comunicación y de psicología.

Además, y como parte de las tareas del organismo que han sido reconocidas por diversos actores

sociales, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba junto con el Centro de Estudiantes de Sociales de la misma Universidad, invitaron al organismo a exponer en las Jornadas “¿Qué pasa con la salud mental en Córdoba?”. La DPSCA participó de forma virtual y compartió la mesa “Viejos y nuevos desafíos en el acceso a derechos en salud mental” junto con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y el Instituto Nacional de Juventudes.

Por su parte, la Asamblea Enredada Feminista y la FM Inclusión de la localidad de Gualaguaychú convocaron al organismo para coordinar el taller presencial “Abordaje de la Salud Mental en medios con enfoque de derechos” en el cual participaron integrantes del Concejo Deliberante local, estudiantes de psicología y de comunicación, además del equipo de la mencionada radio. En este taller también se profundizó sobre la perspectiva de género en el tratamiento mediático de la salud mental.

A partir del trabajo articulado con las acciones referidas más arriba como de “acompañamiento a medios”, se promovieron actividades de apoyo a la gestión de espacios de producción radiofónica en el ámbito de la salud mental. De esta forma se llevó a cabo un taller presencial intensivo junto con el equipo de La Bisagra, radio abierta y andariega de la ciudad de Paraná, Entre Ríos. Allí se coordinó un encuentro de reflexión y elaboración de principios para definir la programación y, con ella, la tematización de la problemática en cuestión.

Por otro lado, junto con la Dirección Nacional de Protección de Derechos de Grupos Vulnerabilizados, de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y FARCO, se realizó el curso virtual “Derecho a la Salud Mental y a la Comunicación: Gestión de proyectos radiofónicos”. Éste se extendió durante tres encuentros sincrónicos, con el objetivo de promover el ejercicio de la libertad de expresión y la producción de mensajes de personas usuarias y coordinadoras de servicios de salud mental. Se inscribieron cerca de 400 personas y grupos de todo el país.

Se coordinó a mesa de trabajo “Salud mental en medios de comunicación: reflexiones desde una perspectiva de derechos” en articulación con el Foro de Salud Mental y el Órgano de Revisión de la Ley Nacional de Salud Mental. Su objetivo fue trazar estrategias comunicacionales para promover los derechos garantizados en la normativa sobre salud mental y comunicación. De esta mesa surgieron una serie de piezas audiovisuales para redes sociales que se difundieron durante el Día Nacional y Mundial de la Salud Mental³⁵.

Respecto del eje vinculado a los Consumos Problemáticos, entendidos como un tópico cada vez más acuciante, en el campo que nos atañe, debido a marcados prejuicios, confusiones y carencia de herramientas, se realizó la charla virtual “Tratamiento de los consumos problemáticos con enfoque de derechos en medios de comunicación”, organizada por la Asociación Cordillerana de Cannabicultores y el Sindicato de Prensa del Oeste del Chubut. Allí, entre otros, participaron diversos medios audiovisuales locales.

Finalmente, en continuidad con la elaboración de las “Recomendaciones para el Abordaje de la problemática del suicidio en los medios: claves para una comunicación responsable”, realizada de manera conjunta con el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires en 2021, el documento se presentó oficialmente a mediados 2022 mediante la plataforma web

35 Adviértase aquí cómo, en el marco de los trabajos que se impulsan de manera transversal y plural, se reconoce la experiencia social del audiovisual como parte, en este caso, de las redes sociales. Una vez más volvemos sobre el punto: la convergencia audiovisual es un proceso que produce, promueve y se construye mediante las prácticas sociales, entre otras, de las audiencias convergentes.

que proveyó el mencionado Ministerio, lo que garantizó la participación de múltiples espacios vinculados con la salud y la prensa de todo el país.

Como parte del trabajo interinstitucional y de aplicación de las recomendaciones elaboradas, se planificaron de forma conjunta diversas actividades de capacitación (“Abordaje de la problemática del suicidio en los medios: claves para una comunicación responsable”), vinculadas a los encuentros regionales de la Dirección Nacional de Salud Mental. De esta forma ambas agencias del Estado brindaron talleres con referentes de organismos públicos provinciales, medios locales, estudiantes, trabajadoras y trabajadores del campo de la salud, la educación y las fuerzas de seguridad. Las actividades se desarrollaron en las provincias de Entre Ríos, Jujuy, Salta, Santa Fe y San Juan. Otras acciones enmarcadas en la misma problemática se realizaron en Chaco, Chubut y Misiones.

La articulación entre los diferentes sectores que componen esta DPSCA posibilitó coordinar capacitaciones, cuyo objetivo fue el de acercar las recomendaciones sobre el abordaje del suicidio en medios con enfoque de derechos. Esto, a su vez, permitió trabajarlas y compartirlas en el quehacer mediático. Ello cristalizó en acciones presenciales realizadas junto con la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones y Subsecretaría de Medios de la provincia de La Pampa; la Legislatura de Tierra del Fuego y la Subsecretaría de Proyectos de Políticas Públicas de la misma provincia; y con la Municipalidad de Concepción del Uruguay y Asociación de Periodistas de dicho Departamento.

Además, se realizaron actividades virtuales sobre la temática del suicidio en los medios audiovisuales con la Mesa Intersectorial de Prevención del suicidio y atención de la posvención de Chaco y el Hospital Luis A Ellerman, de Rosario del Tala en Entre Ríos.

Varios proyectos derivados de estas acciones se encuentran en proceso de producción, finalización y/o publicación. Entre ellas, y dado que fueron trabajadas entre 2021 y 2022, mencionamos las “Recomendaciones sobre prácticas de riesgo de suicidio, con énfasis en los derechos de las infancias y adolescencias”. Del mismo modo, se encuentran pendientes los planes de capacitación sobre abordaje del suicidio en medios que, según se ha planificado, serían realizados con el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Privadas y privados de libertad

Una de las líneas de trabajo impulsadas por esta DPSCA es “la comunicación desde adentro”, cuyo objetivo es promover el ejercicio del derecho a la comunicación de las personas privadas de la libertad y su formación como audiencias de los medios audiovisuales.

Este organismo ya ha planteado en varias oportunidades que, para que la ciudadanía se reconozca como sujeto de derechos de la comunicación social, es necesario llevar adelante instancias de capacitación, divulgación y promoción con especial atención hacia los sectores históricamente marginados.

Entre otras acciones, promueve la formación en materia de derechos comunicacionales de las personas privadas de la libertad, de liberados y liberadas, docentes, talleristas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y trabajadores y trabajadoras del sector público vinculadas con los contextos de encierro. La propuesta, además, fomenta y acompaña experiencias comunicacionales dentro de

los penales. A través de talleres, charlas, encuentros y la producción y circulación de materiales pedagógicos se busca impulsar y fortalecer las iniciativas de ejercicio del derecho a la comunicación de jóvenes, adultas y adultos privados de la libertad y promover, así, el desarrollo de programas de radio u otras propuestas comunicacionales desde una perspectiva de derechos. En efecto, la DPSCA reivindica que el derecho a la comunicación es un derecho que asiste también a las personas privadas de su libertad y que debe poder ejercerse dentro de las cárceles sin condicionamientos y conforme a la normativa de derechos humanos.

El ejercicio del derecho a la comunicación en los contextos de encierro, además, es una forma de garantizar el derecho a la libertad de expresión de las personas privadas de la libertad para visibilizar sus problemáticas, necesidades y derechos cuando estos son vulnerados. También es un modo de promover el derecho a la información de la sociedad, otorgando la posibilidad de acceder a escuchar las voces de los espacios carcelarios y ver otras representaciones de las personas privadas de la libertad. En efecto, este proyecto es un aporte fundamental al ejercicio de la ciudadanía y a la inclusión social de las personas en conflicto con la ley penal, de posibilitar protagonismos para construir y expresar alternativas de vida y de transformación subjetiva, personal y social.

Con este horizonte, durante 2022 se llevaron adelante los procesos de formación “La comunicación desde adentro-Herramientas para la producción radiofónica” en distintos penales federales y provinciales del país. Estas capacitaciones han hecho foco en el derecho a la comunicación de las personas privadas de la libertad, reflexionar sobre los modos en que estas personas son representadas en los medios audiovisuales y brindar herramientas del lenguaje radiofónico mediante la producción de pequeñas piezas. En cada penal los procesos tuvieron características específicas en función de los grupos, las experiencias radiofónicas previas y las condiciones para dar continuidad a la producción de radio.

A partir del trabajo conjunto con la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y el Servicio Penitenciario Federal, se llevaron adelante capacitaciones junto con adultos y adultas privadas de la libertad en los Complejos Penitenciarios Federales I y IV de Ezeiza, y en el Complejo Penitenciario Federal VI de Luján de Cuyo, Mendoza. Asimismo, se desarrollaron capacitaciones en la Unidad 24 del Servicio Penitenciario Bonaerense de Florencio Varela, en articulación con la organización Plan Pupa y el Centro de Estudiantes Universitarios Eduardo Pimentel, de esa unidad.

En el módulo 1 del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza se realizó un primer ciclo de capacitaciones, con el objetivo de continuar el trabajo iniciado en 2021 con un grupo de internos. Allí se abordaron y fortalecieron las herramientas del lenguaje radiofónico, el trabajo de algunos géneros y formatos en particular. Se avanzó, además, con el proyecto del programa de radio abierta “Desencadenados” que vienen produciendo estudiantes del taller. Durante los seis encuentros de 2022 participaron 15 internos.

A su vez, durante 2022 se desarrolló un segundo ciclo de talleres en el mismo módulo del Complejo I, destinado a dos grupos diferenciados. Por un lado, continuó el taller para desarrollar la producción, guionado, operación técnica y puesta al aire del programa de radio “Desencadenados”, junto con un grupo de 8 internos. Por el otro lado, se realizó un recorrido inicial sobre derecho a la comunicación de las personas privadas de la libertad y la producción de spots de campaña. En este proyecto participaron 15 personas. Éstos elaboraron una campaña de bien público conformada por tres spots. Al igual que los indicados más arriba, estos talleres se realizaron durante seis encuentros.

Luego se realizó una tercera etapa de talleres, nuevamente de seis encuentros, en el que partici-

paron esos dos grupos diferenciados. Uno de seis participantes continuó la producción y puesta al aire del ciclo “Desencadenados” y el otro, de 13 miembros, siguió con la formación iniciada en el taller dictado anteriormente. En este caso, el objetivo fue trabajar nociones de producción y guion, formación para sumarse al programa radiofónico y producción de nuevas secciones para el mismo.

El cuarto proceso, ya a fines de 2022, integró a ambos grupos para la producción y realización de “Desencadenados”. Se realizaron dos encuentros de producción y uno de puesta al aire del programa radiofónico. De esta etapa participaron 15 internos.

En el mismo módulo del Complejo I, en pos de favorecer la continuidad y el fortalecimiento del programa radiofónico, durante el mes de septiembre se realizaron dos encuentros de capacitación destinados a dos trabajadores de la sección de Educación. El objetivo fue que conocieran los elementos del lenguaje radiofónico, junto con nociones de producción, de modo de acompañar la organización y realización del ciclo radial.

En el siguiente enlace pueden escucharse las producciones radiofónicas elaboradas del ciclo “[Desencadenados](#)”.



En el Complejo Penitenciario Federal IV de Ezeiza, donde se alojan mujeres privadas de su libertad ambulatoria, se planificó un proceso de seis encuentros, con el objetivo de problematizar el derecho a la comunicación de las personas privadas de la libertad, reflexionar acerca de los modos en que son representadas en los medios audiovisuales y conocer algunas herramientas del lenguaje radiofónico. Sin embargo, por dificultades relacionadas con el Servicio Penitenciario Federal en ese complejo, solo se pudieron realizar dos encuentros en los que participaron 13 mujeres.

En el Complejo Penitenciario Federal VI, ubicado en Luján de Cuyo, Mendoza, se realizó una capacitación presencial que ofició de introducción al taller virtual que se daría luego. En ese encuentro se trabajó sobre el derecho a la comunicación y se problematizaron las representaciones de las personas privadas de la libertad. El proceso de formación virtual incluyó 6 talleres en los que participaron 20 internos. A partir de lo trabajado en la instancia presencial, se retomaron las ideas y conceptos para profundizar sobre lenguaje radiofónico y producir una campaña que dejó como resultado 4 spots de difusión sobre la percepción de los talleristas sobre el penal. A su vez, se trabajaron nociones básicas de producción de un programa de radio para acompañar el objetivo de poner en marcha un programa desde el Complejo. Tras ello, se realizó un encuentro presencial de cierre del taller, en el que

participaron 23 internos. Se entregaron los diplomas de la actividad y se elaboró una agenda de temas de interés para el proyecto de programa de radio. Simultáneamente se brindó una capacitación a trabajadoras del área de Educación del Servicio Penitenciario Federal del Complejo. Allí se trabajó sobre derecho a la comunicación de las personas privadas de su libertad ambulatoria, se compartió el diagnóstico que la Defensoría realiza sobre diversas representaciones audiovisuales y se compartieron herramientas para realizar producciones radiofónicas. De este taller participaron 12 docentes.

En la Unidad 24 del Servicio Penitenciario Bonaerense, ubicada en Florencio Varela, también se llevaron adelante procesos de formación de “La comunicación desde adentro-Herramientas para la producción radiofónica” en articulación con la organización Plan Pupa y el Centro de Estudiantes Uni-



versitarios Eduardo Pimentel. El trabajo implicó un primer proceso de seis encuentros junto con un grupo de 57 participantes de los pabellones de mediana y máxima seguridad. En esos encuentros se reflexionó sobre el derecho a la comunicación de las personas privadas de la libertad, se problematizaron los modos en que son representadas en los medios audiovisuales, se trabajaron herramientas del lenguaje radiofónico y se produjeron ocho pastillas radiofónicas informativas que dan cuenta de proyectos y problemáticas que viven los internos de esa unidad. Los temas que abordaron fueron el deporte en la unidad, las condiciones de salud, las acciones solidarias entre internos, el trabajo y la formación, las actividades educativas y las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad.

Posteriormente, se realizó un segundo ciclo de talleres. Se trabajó con dos grupos diferenciados: un primer nivel con el que se produjeron seis pastillas informativas en el que se contó con 39 participantes y un segundo nivel, formado por internos que habían participado del primer taller, con 29 participantes. Con este segundo grupo se produjo el programa “Cruzando muros hacia la libertad”. Durante el noveno encuentro se emitió en vivo el programa a través de la plataforma Facebook³⁶. El grupo que elaboró las seis pastillas informativas abordó temas como la superpoblación en la unidad, el equipo de rugby, el estímulo educativo, las dificultades para las visitas, las actividades laborales no reconocidas y la situación de las personas que se encuentran presas, según expresan los participantes, injustamente.

Promediando este proceso, por conflictos internos a la unidad, cada uno de estos grupos debió dividirse entre los habitantes de los pabellones de mediana y los de máxima seguridad. A pesar de esto,

36 Nótese cómo se producen brechas audiovisuales que permiten la emergencia pública de voces que no ingresan en el audiovisual tradicional. Más allá de los reclamos que recibe la DPSCA, estas prácticas “en los márgenes” empiezan a mostrar cómo, además de audiencias convergentes, al decir de Williams, nos encontramos con emergentes que reescriben presuntos residuos que, como tales, se constituyen en potenciales instituyentes en la esfera pública audiovisual.

se logró continuar con los ciclos de formación.

Además de trabajar junto con adultas y adultos, durante 2022 también se llevaron adelante capacitaciones junto con jóvenes-adultos privados de la libertad en el Centro Cerrado Virrey del Pino (dependiente del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia -OPNYA-, del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, provincia de Buenos Aires) y en la Unidad 15 de Batán, Mar del Plata.

En el Centro Cerrado Virrey del Pino se realizó un taller de seis encuentros articulados con el equipo territorial de la Dirección Provincial de Institutos Penales (Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires). En ese proceso se trabajó sobre el derecho a la comunicación de las personas privadas de la libertad, las representaciones propuestas por los medios audiovisuales y la relevancia de promover otros relatos desde los contextos de encierro e, incluso, en primera persona. También se trabajó sobre lenguaje radiofónico con el objetivo de producir una campaña de tres spots. Luego de esos talleres se realizó un cierre en la sede de la Defensoría a la que pudieron asistir debido a permisos judiciales que requerían la salida de 3 jóvenes.

En el Centro Universitario Pastoral de la Unidad 15 de Batán se desarrolla un taller de podcast, denominado “Radio Ranchito”³⁷. Las docentes se pusieron en contacto con la Defensoría para articular acciones, las cuales se plasmaron en dos encuentros presenciales con 24 participantes. Se presentó al organismo, sus funciones y la concepción del derecho a la comunicación emanado de la LdSCA, así como llevado a cabo mediante el trabajo diario del organismo y las políticas públicas que impulsa y/o de las que participa. También se trabajó sobre las representaciones audiovisuales de las personas privadas de la libertad para impulsar una campaña de comunicación que consistió en la producción y grabación de tres spots radiofónicos.

Entre las acciones de sensibilización se realizaron talleres sobre el derecho a la comunicación de las personas privadas de la libertad y acerca de lo que los medios audiovisuales representan y omiten en relación con sus percepciones sobre la realidad, sus problemáticas, necesidades y proyectos.

Se trabajó junto con la unidad de mujeres del Complejo Penitenciario Federal VI Luján de Cuyo, Mendoza. La propuesta –que debió interrumpirse por razones ajenas a la DPSCA– fue realizar un taller introductorio sobre derecho a la comunicación con un grupo de 14 mujeres.

También se realizó un taller en la Unidad N°3 Penal de Mujeres de El Borbollón, en Las Heras, Mendoza, la cual contó con 6 participantes que conocieron las funciones de la Defensoría del Público, abordaron el derecho a la comunicación de las personas privadas de la libertad y delinearon una agenda de temas prioritarios para incorporar a los discursos que circulan a través de los medios audiovisuales. Ese grupo de mujeres participa de un taller coordinado por el Colectivo Suculentas, que impulsa la realización de producciones radiofónicas. La DPSCA co-organizó estas actividades en el penal con el mencionado Colectivo.

En articulación con el Programa de Educación Universitaria en Contextos de Encierro de la Universidad Nacional de Cuyo (PEUCE), se llevó adelante un taller en el Complejo Penitenciario N° III Almafuerte. Esta actividad contó con 14 participantes que debatieron sobre las representaciones de las personas privadas de la libertad y sobre su ejercicio del derecho humano a la comunicación.

En el Centro Universitario San Martín, dependiente de la UNSaM, funciona Radio Mosquito, un podcast que se produce en un taller permanente de radio. Como parte de la vinculación con esa expe-

37 Insistimos con lo afirmado, entre otros, en la nota al pie precedente.

riencia, la DPSCA realizó un taller presencial con 15 participantes. Los temas abordados fueron las funciones del organismo, las representaciones audiovisuales de las personas privadas de la libertad y el monitoreo de noticias relacionadas con contextos de encierro. A su vez, se dialogó sobre desafíos y proyecciones de Radio Mosquito, sus capacidades de ampliación, su alcance y su difusión.

Por último, en el Complejo Penitenciario N° 1 de Resistencia, Chaco, se dicta la carrera de Comunicación Social con Orientación Multimedial del Instituto de Educación Superior “Rodolfo Walsh”. A partir del vínculo que existe entre este organismo y dicha institución se realizó un taller virtual dirigido a 17 participantes, en su mayoría estudiantes privados de su libertad. Se llevaron adelante actividades para analizar y debatir las representaciones audiovisuales de los contextos de encierro y de las personas que atraviesan esa situación.

En otro orden acciones impulsadas por la DPSCA en materia de participación, ampliación de los alcances del involucramiento y formación social audiovisual de las audiencias y de sectores interesados en articular sus tareas con las del organismo, durante 2022 (siguiendo con la línea relacionada con los derechos comunicacionales de las personas en situación de encierro), se llevaron a cabo talleres a docentes y referentes, con el objetivo de que continúen sus acciones con un mayor y mejor caudal de saberes.

De ahí que el trabajo de la Universidad Nacional de Entre Ríos en cárceles haya adquirido un lugar relevante en las acciones de 2022. En efecto, a partir de su participación en la Audiencia Pública de la Región Centro, el equipo de la DPSCA se puso en contacto con la Línea de trabajo en terreno del Área de Comunicación Comunitaria (ACC), dependiente de la Facultad de Ciencias de la Educación (FCEdu) de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER). Luego de dos reuniones virtuales, se pactó la realización de un taller virtual destinado a docentes y estudiantes de la carrera y a actores vinculados con medios comunitarios locales. Posteriormente, se realizó la capacitación virtual con la participación de 15 personas, en la que se trabajó sobre los fundamentos normativos, sociológicos y comunicacionales de la Defensoría, el derecho humano a la comunicación y las representaciones mediáticas de los contextos de encierro. Además, se trabajó sobre producciones y reflexiones basadas en las experiencias de trabajo de este equipo en distintas unidades penales del país.

Simultáneamente, se trabajó con Guanacache - Asociación de Educadoras y Educadores de Jóvenes y Adultos de Mendoza. En efecto, la Defensoría fue invitada a participar de un ciclo de conversatorios organizados por la asociación civil Guanacache denominados “Sentidos de la educación en cárceles desde una mirada no punitivista”. La DPSCA participó en un eje específico “Mirada no punitivista de las cárceles. Las representaciones sociales en los medios de comunicación” junto con integrantes del Colectivo Suculentas Mendoza, el Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (CE-POC) y el Programa Socioeducativo “Nada crece a la sombra”. La actividad estuvo destinada a educadores y educadoras en contexto de encierro y a la ciudadanía en general. La Defensoría compartió un diagnóstico de las principales problemáticas de las representaciones audiovisuales respecto de las personas privadas de la libertad y de los contextos de encierro y presentó los procesos de formación que se desarrollan en diferentes penales del país. El objetivo del organismo se enmarca en su línea de trabajo sobre la promoción del derecho a la comunicación, también, de las personas detenidas. De esta actividad participaron 41 personas.

Como parte de las invitaciones recibidas para participar en encuentros u otras iniciativas de instituciones que trabajan con personas en situación de encierro, la DPSCA participó de la inauguración del Parque de la Igualdad de Género en el Pabellón Ecológico de la Unidad 43 de González Catán, correspondiente al Servicio Penitenciario Bonaerense.

El organismo también fue invitado al 10º aniversario del Club Social y Deportivo Ezeiza, equipo de fútbol del módulo 1 del Complejo Penitenciario Federal I. Además de la participación, en ese encuentro se coordinó la cobertura audiovisual del evento por parte de participantes del taller que se estaba dictando en ese momento en el módulo. Con ello, se generó un trabajo virtuoso que generó material producido por las personas participantes para ser difundido en “Desencadenados”.

Uno de los equipos de trabajo de la DPSCA asistió al Aniversario del Centro Universitario “Juan Manuel Scatolini” de la Unidad 31 de Florencio Varela. Entre las instituciones presentes se encontraban el Servicio Penitenciario Bonaerense, la Universidad Nacional de La Plata, la organización Atrapamuros y organismo de derechos humanos. Finalmente, también se participó del Aniversario del Pabellón Universitario de la Unidad 24 de Florencio Varela, en cuyo acto estuvieron representantes del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de la Comisión Provincial por la Memoria y de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

Otro de los trabajos llevados a cabo dentro de esta línea se expresó en la participación de la Defensoría en el “XVII Encuentro Nacional de la Justicia de Ejecución Penal. Estrategias Innovadoras en la Ejecución Penal” organizada por la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal. El Encuentro se realizó en la ciudad de Córdoba capital. El organismo fue invitado a presentar el trabajo en la mesa “Comunicación en la Ejecución Penal y el Derecho a la Comunicación de las personas presas”. Allí se compartió un diagnóstico de las principales problemáticas en la representación audiovisual de las personas privadas de la libertad y los contextos de encierro, los objetivos trabajados en los talleres de radio dictados por el organismo y los derechos y habilidades que las propuestas radiofónicas en contexto de encierro promueven. De esta actividad participaron 50 personas, en su mayoría trabajadores y trabajadoras judiciales y penitenciarios de varias provincias de nuestro país.



En lo referido al trabajo que se impulsa dentro de la Asociación de Radios de Universidades Nacionales Argentinas (ARUNA), se produjeron 4 podcasts para describir los procesos de capacitaciones llevados adelante en Florencio Varela y en Ezeiza, además de una pieza específica para presentar el trabajo general que desarrolla la DPSCA. Ello permitió compartir las primeras conclusiones de las mesas para elaborar “Recomendaciones para el tratamiento mediático responsable sobre temáticas vinculadas con los contextos de encierro y las personas privadas de la libertad”.

La confección de esta serie de recomendaciones implicó la revisión y actualización de lo trabajado en 2018 y la convocatoria a una nueva mesa de consultas con profesionales de la comunicación. Este trabajo integral de las áreas de la DPSCA se publicará en 2023 para poder ser difundido masivamente.

En el marco de las Audiencias Públicas de 2022, varias de las experiencias comunicacionales en contexto del encierro que la Defensoría del Público acompañó y acompaña fueron partícipes de estos encuentros de carácter regional con alcance federal. Esto posibilitó que personas privadas de la libertad y trabajadores y trabajadoras de espacios vinculados con los contextos compartieran su perspectiva respecto de las representaciones audiovisuales sobre las cárceles y sobre las personas que las habitan. Además, posibilitó compartir las experiencias para el ejercicio del derecho a la comunicación que los colectivos que fueron siendo mencionados gestan.

Las organizaciones y agencias que participaron de las presentaciones fueron, entre otras, la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Centro de Estudiantes Universitarios Eduardo Pimentel de la Unidad N°24 de Florencio Varela, el taller y el programa Radio Mosquito del Centro Universitario de San Martín que funciona en la Unidad N° 48 de José León Suárez, la organización de la sociedad civil Plan Pupa, el Sindicato de Docentes y Educadores en Contexto de Encierro de Jujuy, el Programa de Educación en Contextos de Encierro- Área de Comunicación Comunitaria- FCEdu- UNER, la organización de la sociedad civil Guanacache.

Este extenso y amplio proceso ha derivado en articulaciones institucionales, por ejemplo, con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura. En efecto, la Defensoría del Público fue invitada a participar de la Asamblea Anual 2022 del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura que se llevó a cabo en el Centro Universitario San Martín (CUSAM) que funciona en la Unidad Penal N° 48. El organismo participó de la mesa “Comunicación desde adentro” coordinada por la comisionada del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT).

Asimismo, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), a partir de la Resolución 92/2022, declaró de interés el taller “La comunicación desde adentro” dictado por la Defensoría del Público en el Módulo 1 del Complejo Penitenciario de Federal I de Ezeiza y al programa de radio “Desencadenados”, fruto de dicho taller.

Con la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y en continuidad con el impulso iniciado en 2021, durante 2022, la Defensoría realiza acciones en conjunto con la dicha Subsecretaría. Esta articulación permitió realizar los talleres en el Complejo Penitenciario Federal I y en el IV de Ezeiza, así como también en el Complejo Penitenciario Federal VI de Luján de Cuyo, Mendoza. Asimismo, que las producciones radiofónicas pudieran ser difundidas con la correspondiente autorización de la Subsecretaría a través de la página web de la Defensoría.

Además, la DPSCA Se continuó su trabajo con el Programa de Extensión en Cárceles de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. A partir de ello, la Defensoría fue invitada a participar de la charla “¿Qué onda? Radio en cárceles de Latinoamérica y el mundo” que se llevó adelante en el Centro Cultural Paco Urondo. Allí se presentó la línea de trabajo “La comunicación desde adentro” y un diagnóstico hecho por el organismo acerca de las principales problemáticas sobre las representaciones audiovisuales sobre los contextos de encierro y las personas privadas de la libertad. En esta exposición se incluyó también los registros de la Defensoría tanto en base a sus monitoreos noticiosos como de los reclamos de las audiencias y las intervenciones de la ciudadanía en las audiencias públicas. En el panel, finalmente, participaron integrantes de Prison Radio Internacional; FM La Tribu, RadioOculto-CUD y Radio Mosquito-CUSAM. Allí estuvieron presentes 20 personas.

La Defensoría fue parte del IX Encuentro Nacional de Escritura en la Cárcel, organizado por el De-

partamento de Letras, el Programa de Extensión en Cárceles y el Centro Cultural Paco Urondo. Allí se compartieron las producciones radiofónicas realizadas en diferentes unidades penales de nuestro país en el marco de los talleres llevados adelante por el organismo.

En el marco del Programa Integral de Asistencia y Tratamiento para Jóvenes Adultos (PIATJA), durante el 2022 se realizó una reunión de planificación para definir posibles acciones conjuntas para 2023. El Programa, dependiente de la Subdirección General de Asistencia y Tratamiento del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), tiene como objetivo atender las principales problemáticas de las y los jóvenes adultos detenidos e impulsar opciones para el egreso de las y los detenidos.

Por otro lado, a partir de las acciones desarrolladas en articulación con el Programa de Extensión en Cárceles de la Facultad de Filosofía y Letras, y con la intención de conocer el trabajo desarrollado en el Complejo Penitenciario Federal de Ezeiza, la DPSCA inició proyectos con Prison Radio Internacional (del Reino Unido), una iniciativa comunicacional que promueve el desarrollo de programas de radio en las cárceles inglesas y en otros lugares del mundo. Integrantes de la mencionada organización visitaron Argentina con el objetivo de vincularse con diferentes proyectos radiofónicos carcelarios y aportar a la formación de una red que permita el fortalecimiento y la sostenibilidad de estas iniciativas. Como parte de la visita, junto con la Jueza de Ejecución Penal Jimena Monsalve, pudieron conocer el Módulo I del Ezeiza y, allí, a los integrantes de “Desencadenados”, con la participación de 15 personas.

Capítulo V

Capítulo V:

Los reclamos en las Audiencias Públicas



Capítulo V: Los reclamos en las Audiencias Públicas.

La Defensoría recorrió el país convocando audiencias públicas regionales presenciales y virtuales



**Audiencias
Públicas 2022**

En 2022 se realizaron seis audiencias públicas que cubrieron todo el territorio nacional. Gran Cuyo, Noreste (NEA), Centro, Noroeste (NOA), Patagonia y Buenos Aires fueron las regiones convocadas entre los meses de marzo y diciembre. Hubo modalidad presencial y virtual, lo cual permitió ampliar la participación de públicos radicados en pequeñas y medianas ciudades, alejadas de los grandes centros urbanos.

La pandemia dejó el aprendizaje de lo importante que es reunirse y conocer los intereses, experiencias, demandas y opiniones del público de los servicios de comunicación audiovisual. En el 2021 el formato virtual permitió retomar las Audiencias Públicas. En el 2022 se privilegió lo presencial, pero aprovechamos la virtualidad para que los encuentros ampliaran la participación y llegaran a lugares más remotos de los territorios regionales para que la distancia no fuera un impedimento para debatir sobre el derecho a la comunicación.

Un equipo de relaciones con las audiencias estuvo siempre presente para recoger in situ los reclamos y quejas concretas sobre contenidos o accesibilidad que estaban en condiciones de tramitar en el organismo.

La Defensoría en las Audiencias Públicas escucha y toma nota de los reclamos para trabajar en consecuencia.

Durante las distintas ediciones se pudo verificar que las demandas del público están en consonancia en general con nuestras líneas de trabajo históricas y recientes. Las Audiencias Públicas son fundamentales para profundizar el carácter federal del espíritu de la LSCA.

El recorrido comenzó el 17 de marzo en la Nave Cultural de la Universidad Nacional de Cuyo, en la ciudad de Mendoza, que contó también con la participación de públicos de las provincias de San Juan, San Luis y La Rioja. En tanto, el 20 de mayo la cita fue en la Universidad Nacional del Noreste, en el Campus Resistencia, en la provincia de Chaco, dirigida además a las provincias de Corrientes, Misiones y Formosa. La tercera audiencia, en la región Centro, se realizó el 28 y 29 de junio en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná, donde se sumaron las provincias de Córdoba y de Santa Fe.

El 1 de septiembre la audiencia se efectuó en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, donde hubo ponencias tucumanas y también de las provincias de Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Catamarca. En cuanto a los públicos de las provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, fueron convocados el 13 de octubre en la ciudad chubutense de Comodoro Rivadavia, en el Centro Cultural de ese municipio. Hubo apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Por último, se realizó la sexta audiencia en la Universidad Nacional de La Matanza, el 1 y 2 de diciembre, con participantes toda la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



En las Audiencias Públicas del año tomaron la palabra 341 participantes, que hablaron ante cientos de personas presentes o que siguieron la transmisión en vivo a través de la página web de la Defensoría.

Entre otros, se destacaron reclamos como la restitución completa de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, así como la necesidad de ponerle fin a los discursos de odio que circulan a través de los medios, y de se efectúe una distribución más equitativa y federal de la pauta publicitaria oficial. Otra demanda importante fue la de lograr una mejor conectividad para todas y todos, y un mejor acceso a la Televisión Digital Abierta (TDA). La inclusión de coberturas responsables de temáticas relativas a la violencia por razón de géneros, la equidad en la representación y la mayor presencia de personas del colectivo LGBTTTIQ+, la accesibilidad para personas con discapacidad, la demanda de niños, niñas y adolescentes y de personas mayores de ser incluidas en los medios audiovisuales desde una perspectiva de derechos, la precarización laboral de los trajadores y trabajadoras de prensa, la necesidad de que los medios produzcan contenidos locales y abandonen las visiones porteño céntricas, el respeto, el respaldo y promoción de las emisoras sin fines de lucro y no estigmatización de los pueblos originarios, fueron otros tópicos abordados por participantes. La queja por la estigmatización e invisibilización de las personas privadas de libertad también estuvo presente. La superficialidad, ausencia o desinformación en los abordajes de temas ambientalesse presentaron fuertemente en las audiencias de las regiones Gran Cuyo y Patagonia mediante la voz de organizaciones locales. Y en la audiencia de Paraná por primera vez, se reclamó la ampliación de competencias de la DPSCA a lo digital.



En estas seis Audiencias Públicas, tal como está establecido por el reglamento que demanda difusión de estas actividades, se trabajó con los medios de comunicación de cada región para que difundieran la convocatoria a participar y las conclusiones de cada encuentro. Esto tuvo como consecuencia una gran visibilización de la tarea de la Defensoría en cada una de las áreas geográficas.

Para esto se produjeron un spot de radio específico y uno de video para presentar y difundir la convocatoria. Estas piezas fueron publicadas en la Web, en el canal de YouTube y fueron utilizados para difundir en redes sociales. Además, se envió el spot radial a Radio Nacional, a Comunicadores de la Argentina (COMUNA), al Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) y a la Asociación de Radio-difusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA) para amplificar la convocatoria mediante sus repetidoras y/o radios asociadas en cada una de las regiones.

La sección informativa de las Audiencias Públicas 2022 en la web institucional puede leerse en www.defensadelpublico.gob.ar/audienciaspublicas

En paralelo, se concretaron 182 notas periodísticas, según el siguiente detalle:

Para darle difusión a la audiencia de la Región de Cuyo, se produjeron y realizaron 20 (veinte) notas

radiales de las cuales una correspondió a un programa que se repite en Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca; 2 (dos) notas en diarios (Los Andes de Mendoza y El Independiente de la Rioja); 4 (cuatro) notas en canales de televisión (una presencia de la defensora en vivo en Canal 7 de Mendoza en el programa matutino “Hola Mendoza” y una nota grabada para el noticiero del mediodía) y 7 (siete) notas publicadas en distintos portales. Esto concluye en 33 (treinta y tres) apariciones en medios cuyo foco fue difundir la primera audiencia pública de 2022.



Para la Audiencia Pública en la Región NEA, se produjeron y realizaron 16 (dieciséis) notas radiales; 7 (siete) notas en canales de televisión y 6 (seis) notas en portales. Esto concluye en 29 (veintinueve) notas en medios.

En la región Centro se produjeron y realizaron 25 (veinticinco) notas radiales; 2 (dos) notas en canales de televisión; 3 (tres) notas en diarios, dos de tirada local y uno de tirada nacional; y 3 (tres) notas en portales. Es decir, un total de 33 notas mediáticas.

En la región del NOA se produjeron y realizaron 20 (veinte) notas radiales; 4 (cuatro) notas en canales de televisión; 2 (dos) notas en diarios y 2 (dos) notas en portales. Esto concluye en 28 (veintiocho) apariciones mediáticas.

Para la región Patagonia se produjeron y realizaron 17 (diecisiete) notas radiales; 2 (dos) en canales de televisión; 2 (dos) en diarios y 8 (ocho) notas en portales. Esto concluye en 29 (veintinueve) apariciones.

Finalmente, para la región AMBA se produjeron y realizaron 23 (veintitrés) notas radiales; 2 (dos) en canales de televisión y 5 (cinco) en portales. Lo que concluye en 30 (treinta) notas en medios audiovisuales

Capítulo VI

Capítulo VI:
**Comunicar a la población.
Un organismo abierto a las audiencias
como herramienta participativa**

Capítulo VI: Comunicar a la población. Un organismo abierto a las audiencias como herramienta participativa.

Como cierre de este informe, se subraya el impulso que esta DPSCA se encuentra dando a su propia comunicación.

El organismo no es ajeno a los reclamos que recibe. La comunicación institucional que promueve este organismo trabaja de manera constante con quienes son objeto o sujeto de los cuestionamientos. También lo hace con las audiencias que se expresan a través del ejercicio de su palabra como vehículo de la puesta en práctica de una demanda democrática al sistema audiovisual de nuestro país.

Por eso, este es un organismo que desempeña tareas de corte analítico, estadístico, jurídico, pedagógico, dialógico y propositivo, pero también trabaja en forma constante para instalar en la agenda pública el debate sobre el derecho a la comunicación de la población y su posibilidad de reclamar el efectivo cumplimiento de ese derecho. Esta defensoría es una herramienta de participación ciudadana activa y por eso está abierta, de cara a las audiencias diversas para orientarlas permanentemente a través de su página institucional y sus redes sociales.

Asimismo, se mantiene un diálogo constante con periodistas y comunicadoras y comunicadores para que ayuden a difundir la tarea y utilicen las recomendaciones que se ofrecen como herramienta de trabajo cotidiana a todos los medios de comunicación y los y las trabajadoras y trabajadores de prensa.

Y, como se dijo, este es un organismo que no es ajeno a las prácticas audiovisuales (en producción, en circulación, en curadurías, en apropiación y significación). Por eso incorpora progresivamente la experiencia social de las audiencias convergentes para incrementar la relación entre el organismo y quienes habitan el territorio argentino en calidad de audiencias.

A diez años de la creación de la Defensoría, durante 2022 el organismo se propuso extender su trabajo a esas audiencias convergentes para que, entre otras prácticas, se apropien de las herramientas de participación y de democratización que la Defensoría ofrece a la población.

Para esto se generaron cambios en algunos canales como su página web, www.defensadelpublico.gob.ar, apta para la recepción de consultas y reclamos. Se hicieron ajustes –mejoramientos y actualizaciones– en los perfiles de sus distintas cuentas en las denominadas redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) que permitieron difundir, convocar y garantizar el acceso a la información sobre las actividades e iniciativas llevadas a cabo durante el año.

De todas ellas, el perfil de Instagram fue donde más se evidenció el crecimiento de audiencia (lo que se corresponde, tanto con el incremento en la circulación de usuarios de dicha red, tanto como en la articulación de la información producida por el organismo con el formato de IG). Uno de los datos que permiten detectar esta mejora es que, en diciembre de 2021 la cuenta tenía 5.579 seguidores y, al 31 de diciembre de 2022 se llegó a 7.890, lo que muestra un aumento superior al 40%.

Otras redes sociales

Las redes sociales de la DPSCA tienen el objetivo de llegar de forma directa a las audiencias. Durante el año se profundizó este vínculo a través de piezas comunicacionales y campañas diseñadas con ese fin, muchas de las cuales fueron explicitadas en los capítulos precedentes, así como en notas al pie que favorecen su acceso.

Además, si bien no han sido listadas en el informe cada una de las actividades que fueron mencionadas contaron con la cobertura que le brindó a quienes visitan la página Web del organismo, acceder a la información. Esas coberturas han permitido, incluso desde las redes sociales, interactuar –directa e indirectamente– con la comunidad de cada red.

Todas las redes se gestionan de forma orgánica, sin contenidos pagos. Ello es relevante pues, como es inherente a la economía del universo digital, atraviesa la curaduría de aquello que aparece de manera destacada en cada plataforma.

Lo expresado en el análisis volcado en el capítulo destinado al trabajo de la DPSCA a nivel internacional y las preocupaciones globales, regionales y nacionales también impactan sobre la comunicación audiovisual de la DPSCA.



A continuación detallamos algunos datos sobre la circulación y el alcance de las redes sociales :

Instagram



Como se mencionó anteriormente, este perfil fue el que tuvo mayor crecimiento (40%). Durante 2022 se realizaron más de 1.800 publicaciones en el “feed” y en “historias” (es decir, un promedio superior a 5 por día, considerando, a su vez, los sábados, domingos y días feriados), lo que obtuvo más de 349.000 impresiones, 16.000 visitas al perfil y más de 4.700 interacciones.

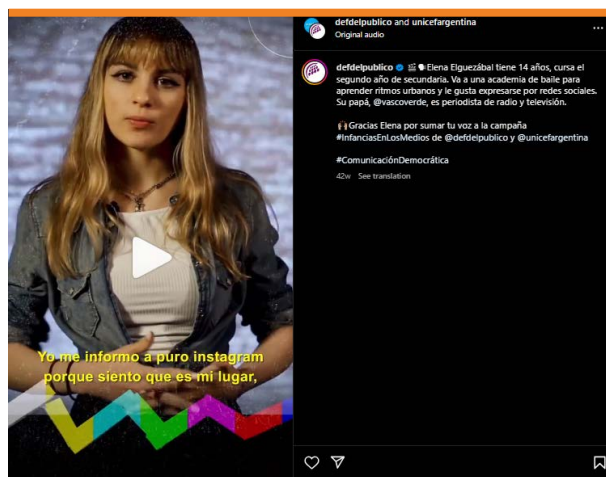
Para lograr un crecimiento sostenido en esta red se planificaron y pusieron en acción estrategias dirigidas al público joven que, además de ser el que más la utiliza esta red, son quienes más vínculo establecen con las piezas que se fueron brindando, así como con las campañas pensadas específicamente para ese fin. Este desafío, a su vez, implicó una ruptura respecto de un trabajo que suelen llevar a cabo las instituciones o agencias estatales pues, se decidió evitar el copiado de las publicaciones en Twitter, forma recurrente que limita la creatividad comunicacional que se puede desarrollar mediante IG.

En este aspecto, cabe destacar la ya mencionada campaña #InfanciasEnLosMedios, es decir, la iniciativa conjunta con UNICEF en el marco de la elaboración de la guía para periodistas Comunicación, infancia y adolescencia: Comunicación democrática. Para ésta se hicieron piezas sobre el contenido de la guía y videos con los testimonios de adolescentes que contaron cómo se ven reflejados y reflejadas en los medios audiovisuales y cómo se informan.

En el siguiente enlace se pueden ver la totalidad de las piezas que fueron publicadas en el canal de YouTube institucional: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLqh-tFgTpOtUSjqSl8Dzmpmko4JR4u8ya>

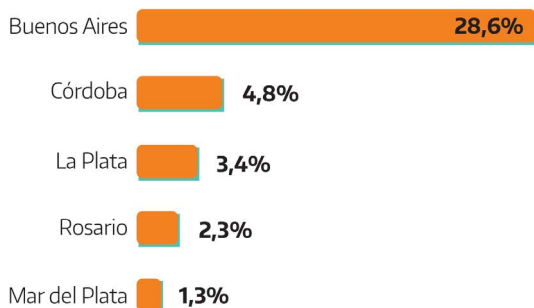
En esas piezas, además, las y los jóvenes refirieron a su derecho a la comunicación, lo cual amplificó el trabajo presencial y virtual que se describió en el capítulo anterior. Si bien las piezas realizadas en base

a los diagnósticos estéticos de IG, luego se difundieron en las otras tres redes de la Defensoría. Sin embargo, tal como se propuso desde la DPSCA, tuvieron su mejor y mayor repercusión en Instagram. Allí, además, se realizaron “posteos colaborativos” con UNICEF favoreciendo una mayor interacción. A modo de ejemplo se presenta la publicación del primer “reel” de la campaña, el cual obtuvo más de 11.000 reproducciones y más de 150 “Me Gusta”, superando los registros anteriores que la DPSCA tiene sobre publicaciones anteriores (cabe señalar que la estadística que se vuelca aquí es una iniciativa que también se impulsó desde 2022).



Esta red social tiene características similares al público de Facebook, aunque su diferencia etaria entre quienes usan una y otra red es fundamental, ya que el perfil usuario de Instagram es más joven que el de Facebook. Dentro de los registros que se han hecho sobre los consumos obtenidos durante 2022, se advierte una amplia mayoría de consumidoras mujeres (76,5%) y Buenos Aires encabezando el listado de ciudades de procedencia de las y los usuarios (28,6%).

Principales ciudades



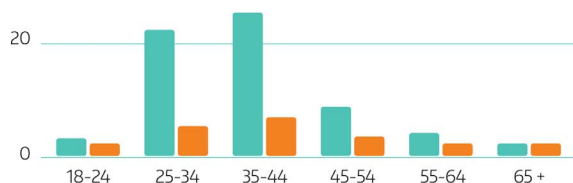
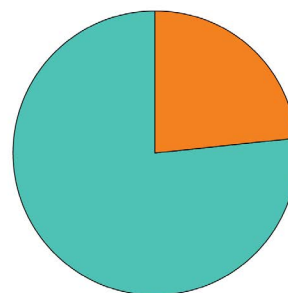
Seguidores de Instagram

7.890

Edad y sexo

Mujeres
76,5%

Hombres
23,5%



Twitter



Respecto del perfil de Twitter, cuenta con una comunidad de 13.315 seguidores. Durante el año se hicieron más de 1.450 publicaciones, con un promedio mensual de más de 100 tweets (superando los 3 twitts diarios durante los días hábiles).

Este contenido fue visto por 130.000 perfiles, lo que permite advertir que el incremento que vienen registrando las redes de la DPSCA es satisfactorio y cumple con lo propuesto en su planificación para 2022.

Esta red es la que deviene más interactiva en lo que atañe a los reclamos y demandas de las audiencias. Como ejemplo basta tomar las impresiones obtenidas por los twitts: se lograron más de 915.000 durante el año, con un promedio aproximado de 60 mil impresiones mensuales. Ese promedio se superó ampliamente en el mes de mayo con 223.000 impresiones a partir de una respuesta referida a cómo hacer un reclamo en la Defensoría.

La repercusión de ese twitt se vinculó con el tipo de contenido que genera reclamos de las audiencias, en este caso referido a la vulneración de derechos LGTBTTIQ+. Cabe remitir a la introducción de este informe y al referido a los reclamos para corroborar el diálogo entre este balance y los procesos advertidos sobre las prácticas de las audiencias convergentes.

Facebook



La página de Facebook cuenta con 20.281 seguidores. Este año se realizaron más de 590 publicaciones con las que se generaron más de 16.480 interacciones y un alcance de más de 90 mil visualizaciones.

En esta red se destacó un mayor interés por parte de la comunidad sobre contenidos referidos a capacitaciones y cursos brindados por el organismo. A modo de ejemplo, se destacó la publicación en la que se anunció la inscripción para el curso de formación docente: Alfabetización Mediática e Informacional: aprendizajes para una ciudadanía digital plena, organizado junto al Instituto Nacional de Formación Docente del Ministerio de Educación de la Nación y UNESCO Montevideo. Con este post se obtuvieron más de 6.100 impresiones y 480 interacciones (nótese que las impresiones alcanzaron al casi 30% del universo de seguidoras y seguidores, un porcentaje infrecuente por su altísima proporción).

Estadísticas de publicaciones

Está abierta la inscripción para el curso de formación docente:
"Alfabetización Mediática e Informacional".

6.154

Impresiones de publicaciones

5.598

Alcance de las publicaciones

480

Interacción con las publicaciones

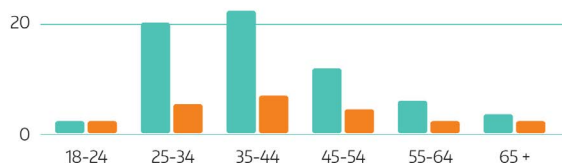
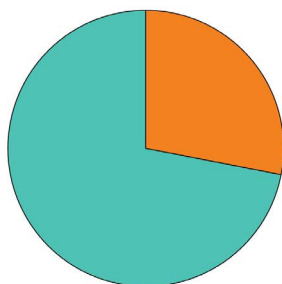
Seguidores de Facebook

20.281

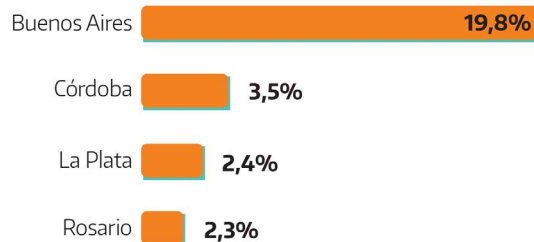
Edad y sexo

Mujeres
71,7%

Hombres
28,3%



Principales ciudades



Con respecto al público, se destaca que en su mayoría está compuesto por mujeres (71,7%) y que las principales ciudades de pertenencia son Buenos Aires (con el 19,8%), la provincia de Córdoba (3,5%) y la ciudad de La Plata (2,4%).

YouTube



El canal de YouTube tuvo 37.376 visualizaciones (a razón de 100 por día), 451 nuevos suscriptores, es decir, un incremento del 11,19% con respecto a 2021. El canal tuvo 34,5 horas de emisión en directo y, además, se agregaron 78 nuevos videos. Ello congregó un total de 2.964 horas de visionados desde Argentina, México, Venezuela, Ecuador, España, Perú, Estados Unidos, Chile, Costa Rica, Bolivia, Uruguay y Nicaragua como principales. La duración media obtenida fue de casi 5 minutos por usuario y usuario. Por otra parte, el canal logró 381.049 impresiones, es decir, un promedio de mil por cada propuesta).

Imagen "10 años de la Defensoría del Público"

Respecto de los 10 años del organismo, que se cumplieron en noviembre de 2022, se diseñó una imagen específica para toda la comunicación que dio cuenta de la primera década de la Defensoría. Además del logo institucional "10 años" se construyó una imagen propia que reunió todos los diseños y los diversos videos que se produjeron, realizaron y publicaron en el Canal de YouTube y las redes oficiales de la Defensoría.

Ver aquí: [Primeros 10 años de la Defensoría](#)



Web institucional

A lo largo de 2022, el sitio de la Defensoría del Público fue modificado como parte de una necesaria reestructuración para que sea más práctica y de fácil acceso para las audiencias. Entre otras cuestiones, se mejoraron también los mecanismos para el acceso a las publicaciones de la DPSCA y las noticias diarias del organismo.



El cambio más notorio fue la actualización del formulario para hacer reclamos. Ello se logró a partir de la división del portal en dos ejes que tienden a concentrar aquello que las audiencias requieren al entrar en contacto con la DPSCA para hacer alguna presentación:

a) contenido de medios.

b) dificultad de acceso.

Respecto de “contenido de medios”, se facilitó la información para que las audiencias puedan reclamar cuando un mensaje de un programa o de una publicidad, en su opinión, promueve o incita el trato discriminatorio por cualquier motivo o cuando vulnera tus derechos. También se informa allí que las presentaciones pueden realizarse en el caso de que la audiencia advierta que en una pieza audiovisual se promueve violencia o comportamientos dañinos para la salud o el ambiente, o cuando se emite un contenido no apto para todo público entre las 6 y las 22. Del mismo modo, entre otras informaciones que se brindan en la Web se explica que, si se considera que niños, niñas o adolescentes quedan fuera de las propuestas del audiovisual, pueden hacer su correspondiente denuncia.

Sobre la “dificultad de acceso”, se informa que el incumplimiento de accesibilidad en medios (lengua de señas argentina, subtítulo y audiodescripción) o dificultades de acceso a la programación en idioma originario o si se ven vulneradas las identidades y valores culturales de determinado colectivo, la DPSCA puede ser depositaria del correspondiente reclamo. A su vez, se informa sobre la validez que poseen los reclamos sobre problemas para el acceso a la TDA (acceso, falta de señales, falta de funcionamiento) o problemas respecto de la grilla de programación. Finalmente, se explica que es potestad de la audiencia enviar un reclamo si se registran inconvenientes por interferencias o falta de acceso a una frecuencia.

En ambos casos, el público solo debe completar una serie de preguntas básicas, seguir una secuencia ya diseñada para que luego, desde la Defensoría, se comuniquen con quien presenta el reclamo para solicitar la documentación necesaria para abordar inmediatamente el reclamo.

Otras modificaciones que se realizaron fueron motivadas por la demanda de las audiencias. Se tomó la decisión de agrupar en un mismo espacio las “capacitaciones” que brinda la Defensoría del Público. En ese lugar se pueden encontrar las líneas de trabajo que ofrecen esos espacios de conocimiento y reflexión sobre los derechos comunicacionales de las audiencias que promueve el organismo.

Allí se ha dispuesto un formulario expandible para acceder y solicitar las capacitaciones que fueron enumeradas en el capítulo anterior. Al final de todas las líneas de trabajo y presentes de manera permanente en la Web se encuentran todos los materiales publicados sobre cada una de las temáticas que se fueron explicando en los párrafos anteriores y que figuran, además, en el anexo que acompaña este informe 2022.

Recomendaciones

Con el objetivo de resumir en un solo espacio de la web las recomendaciones a periodistas y a todo el arco comunicacional (incluyendo, sobre todo, a las audiencias) sobre las diferentes temáticas que

trabaja la Defensoría, se amplió el lugar donde se encuentran los documentos de Recomendaciones.

Desde allí se accede a los contenidos a través de las tapas de cada una de las publicaciones (que, no casualmente, tienden a ser solicitadas de manera masiva –de manera impresa– y utilizadas en cursos escolares y universitarios): <https://defensadelpublico.gob.ar/recomendaciones/>

Asimismo, se publicó en papel un folleto pequeño, a modo de caja de herramientas para que los periodistas puedan llevar en la cartera o en el bolsillo a las coberturas con los códigos QR de acceso a todas las Recomendaciones publicadas en la página web.

Esas recomendaciones fueron entregadas a periodistas de diversos medios de comunicación en la semana en la que se celebró el día del periodista en el 2022.



En la misma página Web se creó una sección especial para leer los monitoreos y las investigaciones, descritas en el Capítulo III del presente informe.

El acceso a esos contenidos desde un mismo lugar permite que sean consultados o descargados con una simple navegación por el espacio: <https://defensadelpublico.gob.ar/monitoreos-e-investigaciones/>

Para profundizar el sentido de las campañas de la Defensoría con otros espacios, se amplió la sección de “comunicación institucional”. En este caso, a modo de ejemplo, referimos a la visualización del trabajo de producción de piezas audiovisuales y comunicación realizado por la DPSCA en alianza con UNICEF: <https://defensadelpublico.gob.ar/comunicacion-y-prensa/campana-con-unicef/>

Los seguidores

Para profundizar, al menos al momento del cierre del período 2022, sobre algunas estadísticas que hacen a la comunicación institucional, 124.904 usuarios iniciaron, al menos, una sesión con la Web de la Defensoría del Público. De esa totalidad, 123.209 fueron usuarios nuevos (prácticamente, la totalidad). Es decir, las iniciativas planificadas por el equipo de comunicación, en principio, parecieran responder favorablemente a lo planificado.

Esos datos iniciales arrojan otros que permiten analizar el volumen de visitas, como por ejemplo las temáticas, el carácter federal de quienes acudieron a la página, el género: según la denominación de Google Analytics, y tal como se destacó más arriba, las mujeres fueron quienes más visitaron la Web con un 74%.

Una sesión es un conjunto de interacciones de los usuarios con el sitio en un periodo determinado. Por ejemplo, una única sesión puede contener varias vistas de página. Durante 2022, el número alcanzado fue de 161.758. De ese universo de visitas, la gran mayoría fueron desde nuestro país (75%), pero también se registraron ingresos desde México (8%) y Estados Unidos (2%), lo que sirve para advertir que, desde fuera del país, así como hemos consignado acerca de la proyección internacional del organismo, se ha logrado un 25% de ingresos (dato sumamente relevante para la consideración del Estado argentino en el concierto internacional sobre regulaciones y pedagogías en el audiovisual contemporáneo).

En el plano local, el desagregado indica que Buenos Aires, con 23%, fue la ciudad que predominó en visitas a la Web. Luego le siguieron: Córdoba, Rosario, La Plata, Salta, Mendoza, San Miguel de Tucumán y Neuquén. Es previsible si se toma en cuenta, de manera sui generis, la distribución demográfica argentina. Pero, más relevante para este informe, dicha previsibilidad posee cierta consistencia respecto de los lugares desde donde provienen las consultas, reclamos y denuncias que se reciben en el organismo.

Por segundo año consecutivo, se identificó que la mayoría de las personas ingresaron a la web de la Defensoría desde el link:

<http://defensadelpublico.gob.ar/la-convencion-de-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes/>, el cual alcanzó el 14,05% de ese conglomerado de visitas. La relevancia del dato dialoga con la jerarquía que esta Defensoría ha dado y da a la correlación entre los derechos audiovisuales y el lugar

de las niñeces y adolescencias respecto de las formas en que son representadas y representados, las demandas de participación, la búsqueda de espacios de palabra en el audiovisual y el incremento vertiginoso del uso de las redes para arribar a lo que entienden como información socialmente relevante. Esta DPSCA entiende que estos puntos son cruciales para el Estado y sus planificaciones de comunicación de aquello que se propone como políticas públicas o, más aún, campañas públicas.

Luego, con el 11,63%, se ubicaron quienes ingresan luego de tipear el dominio de la página o, en su defecto, sólo clickearlo porque ya lo tienen guardado, lo que muestra cierta fidelidad de parte de quienes ya han interactuado con la DPSCA.

En tercer lugar aparece el espacio de reclamos y consultas con el 4,48%. La DPSCA considera que este lugar debería amplificar su peso, sobre todo después de un año de intenso trabajo de capacitación, de difusión y de trabajos territoriales.

Finalmente, con porcentajes más bajos, las personas se interesaron en los contenidos de la página a partir del sector Institucional. Entendemos que se trata de visitas nuevas que, de acuerdo al trabajo que se lleve a cabo en 2023, se podrán incluir progresivamente dentro de la comunidad de usuarios de la DPSCA.

Es importante señalar que este organismo carece de campañas publicitarias de cualquier tipo en medios audiovisuales y su tarea comunicacional se restringe a las capacidades de generar lazos mediante espacios, paradójicamente, no contemplados por la comunicación audiovisual tradicional.

Difusión

La prensa y el público en general escuchó sobre la Defensoría del Público en 3.964 ocasiones en medios audiovisuales (casi 11 por día), de las cuales se produjeron:

a) por iniciativa desde la institución 47 (casi 4 por mes) entrevistas en todo el país y en Iberoamérica.

Estos números son solo referidos a entrevistas institucionales o por algún caso especial de la crónica cotidiana. No incluyen la difusión que se hizo para las Audiencias Públicas que alcanzó:

b) un total de 182 notas (el detalle se encuentra en el apartado de Audiencias Públicas).

Es decir, que en total, desde la Defensoría del Público se produjeron 229 notas durante 2022.

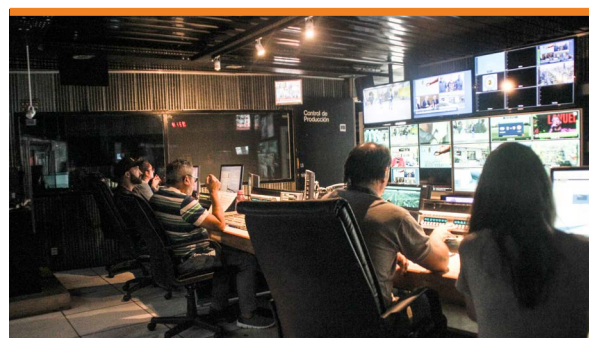
En 2022 siguieron las participaciones de la Defensora en la TV Pública, en el noticiero Edición Central, donde se hizo en temáticas de la actualidad comunicacional en que actúa el organismo.

Durante el año se realizaron 17 columnas con variadas temáticas como:

a) la participación de la Defensoría móvil en verano en la costa.

b) la comunicación sobre seguridad vial con perspectiva de género.

- c)** la educación de las audiencias.
- d)** la cobertura mediática de casos de violencia de género.
- e)** el tratamiento responsable sobre la dictadura cívico militar.
- f)** Malvinas y soberanía y memoria.
- g)** discursos de odio.
- h)** la situación del subtítulo en medios audiovisuales.
- i)** perspectiva de género para la cobertura del Mundial.
- j)** el debate por la ley Olimpia.
- k)** el tratamiento de migraciones y derechos de personas migrantes entre otras.



Esta diversidad de temáticas evidencia el potencial comunicacional de la DPSCA, así como el trabajo de promoción de la reflexión, tanto para las audiencias como para quienes trabajan en medios audiovisuales.

En el marco de una estrategia de mayor acercamiento al trabajo de las y los periodistas, en el 2022 fuimos también a las redacciones de los canales de TV de aire para acercarles a los equipos de producción los resultados de nuestro Monitoreo de Noticias de TV del año.

En cada caso se hizo presente la Defensora junto a un equipo de investigación y de comunicación con la intención de intercambiar impresiones sobre los resultados alcanzados en torno a los temas y los modos de tratar las noticias.

Se considera muy satisfactorio esta nueva modalidad de presentación del monitoreo anual, ya que permite un acercamiento real y productivo a los equipos periodísticos de los medios.

Micros radiales

Durante 2022 se realizaron y emitieron 44 micros radiales en medios universitarios reunidas en ARUNA (la Asociación de Radiodifusoras Nacionales Argentinas), a razón de uno por semana. Estos micros fueron realizados por la Defensora del Público, Miriam Lewin y los y las responsables de cada área.

En estos micros se detallaron las acciones del organismo en materia de la defensa del derecho humano a la comunicación y se difundieron recomendaciones que se producen para evitar, mitigar y reflexionar sobre las vulneraciones de derechos que se producen en la radio y la televisión que tienden a ser advertidos por las audiencias y que este organismo consigna en este infore y en sus estadísticas.

Entre algunos de los temas abordados en esos micros, se tematizaron problemáticas relacionadas con géneros y violencias; salud mental; suicidio; discriminación y migraciones; representaciones sobre las infancias; reflexiones y propuestas para un abordaje respetuoso de los diferentes colectivos sociales involucrados en la cobertura del mundial de fútbol masculino 2022 con una perspectiva de derechos.

Los micros radiales pueden escucharse en: <https://defensadelpublico.gob.ar/comunicacion-y-prensa/en-las-radios-de-aruna/>

Diseños

Otra de las propuestas concretadas en 2022 fue la confección del diseño y producción gráfica y digital de publicaciones y documentos con el objetivo de ampliar el alcance de las acciones que lleva a delante la Defensoría en función de su protección y promoción del derecho a la comunicación y, consecuentemente, de las audiencias.

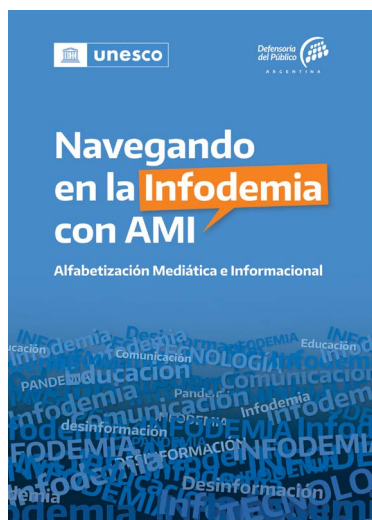
Para el diseño institucional se realizaron decenas de piezas diarias como placas, flyers, animaciones, carrouseles, videos, etc.

En relación con las capacitaciones que brinda el organismo, desde la comunicación institucional se realizaron piezas tales como flyers, invitaciones, certificados, presentaciones para su proyección destinada a las y los participantes y publicaciones que acompañan los ejes de cada uno de los encuentros que así lo ameritan. Un ejemplo de ello es “La radio en la escuela desde una perspectiva de derechos”.

También, durante 2022 se diseñó el material de promoción de la Defensoría: folleto institucional, folleto sobre desinformación y folleto de recomendaciones que incluye el acceso QR a cada recomendación publicada en la web y que ha sido elaborada por el organismo (de manera autónoma o junto con otras agencias u organismos).

Además, se diseñaron y publicaron en web las versiones digitales de los siguientes libros:

- **Navegando en la infodemia con AMI** (junto con UNESCO).
- **Violencia digital por motivos de género en América Latina.**
- **La trata en las noticias: por una comunicación con enfoque de derechos.**



Entre los materiales producidos para las actividades destacadas llevadas a cabo por la DPSCA, se realizó, de manera específica para cada una de ellas, diferentes piezas como flyers, animaciones, gráfica para videos, placas web y redes, afiches, folletos, material promocional, presentaciones para proyectar, etc. Estas estuvieron destinadas para:

- a) Cada una de las Audiencias Públicas 2022
- b) Campaña y presentación de Guía para periodistas “Comunicación democrática” junto con Unicef
- c) Estudio móvil en Tecnópolis
- d) Concurso de rap
- e) Presentación Recomendaciones cobertura periodística del delito de trata de personas
- f) Encuentro pueblos indígenas
- g) La Noche de los museos
- h) Aniversario 10 años de la defensoría

10 años Defensoría del Público

Defensoría del Público
10 AÑOS
Pasado, presente y futuro
de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Presentación del libro **"Restauración y Cambio"**.
Una compilación sobre la política de comunicación del gobierno de Mauricio Macri.

Panelistas

Sebastián Lacunza
Periodista

Gisela Busaniche
Periodista

Natali Schejtman
Periodista

Moderador

Pascual Calicchio
Secretario Gral

Miércoles 4 de mayo • 18 horas • Alsina 1470 (CABA)
#EnDefensaDeLasAudiencias

SiPreBA
ICEP
Defensoría del Público 10 años

10 años
Defensoría del Público

Pasado, presente y futuro de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

El origen de la Ley
El rol de las organizaciones de la sociedad civil. Homenaje a la Coalición.

Participantes

Miriam Lewin
Defensora del Público

Irene Haimovitch
GOREDA

Néstor Cantarino
SATSAID

Néstor Bussio
FABCO - ALER

Coordina

Pascual Calicchio
Secretario Gral de la Defensoría

Jueves 2 de junio • 17 horas • Alsina 1470 (CABA)
#EnDefensaDeLasAudiencias

Coalición de organizaciones de la sociedad civil

10 años
Defensoría del Público

La Defensoría hoy

10 años
Defensoría del Público

La Defensoría en la TV Pública

10 años
Defensoría del Público

La importancia de la Defensoría

Cumplimos 10 años

Audiencias Públicas
COMUNICACIÓN DEMOCRÁTICA
Defensoría



Capítulo VII

Capítulo VII: **Las recomendaciones para coberturas responsables en los medios audiovisuales**

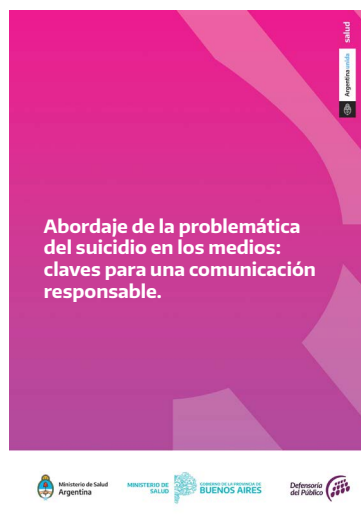
Capítulo VII: Las recomendaciones para coberturas responsables en los medios audiovisuales

Todas las recomendaciones mencionadas en el presente informe pueden descargarse de la sección Recomendaciones de www.defensadelpublico.gob.ar

Las recomendaciones elaboradas por la Defensoría ofrecen herramientas para las coberturas de distintas temáticas en los medios de comunicación, entre ellas, precisiones acerca de conceptos y orientaciones sobre cómo es posible mostrar determinados aspectos de un tema sin vulnerar derechos. Eso documentos se realizan en articulación entre las distintas direcciones del organismo y también mediante la consulta a especialistas, a referentes y a personas que trabajen cada problemática en el mundo académico, comunicadoras/es, y profesionales. Durante 2022 se elaboraron siete recomendaciones. En algunos casos, se contó con el apoyo y con el asesoramiento de otros organismos públicos e internacionales.

● Abordaje de la problemática del suicidio en los medios: claves para una comunicación responsable

El documento ofrece herramientas para que comunicadoras y comunicadores aborden el tema desde un enfoque de derechos, con coberturas que refuercen el tratamiento preventivo, fomenten la consulta y contribuyan a eliminar prejuicios y estigmas que marcan a las personas directamente afectadas y a sus seres queridos. Fue realizado junto con el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.



Malvinas: soberanía y memoria. Recomendaciones para periodistas

Las sugerencias apuntan a que se trate la temática de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, la Antártida y los espacios marítimos e insulares correspondientes desde una perspectiva que contemple la legítima soberanía de Argentina sobre estos territorios. Así, se otorgan datos sobre ejes como la constitucionalidad del reclamo argentino, los hechos históricos y la usurpación, el respaldo global a las denuncias de colonialismo, entre otros. Se realizaron con la Secretaría de Malvinas y el Museo de Malvinas e Islas del Atlántico Sur.



Recomendaciones para la cobertura periodística del delito de trata de personas

El texto brinda sugerencias para garantizar el derecho a la información de las audiencias sobre esa problemática. En ese sentido, recomienda, entre otras cuestiones, visibilizar a la trata como un delito complejo, difundir la línea 145 y comprender los factores personales y socioeconómicos que pueden propiciar el delito. También incluye un glosario de términos que generan confusión en las coberturas y otro para efectuar tratamientos responsables.



Recomendaciones para el abordaje responsable de la conflictividad laboral y de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras en los medios de comunicación

El material ofrece a periodistas herramientas para recolección, procesamiento y visualización sobre modos de representar luchas sindicales y reclamos laborales. Fue el resultado de encuentros con trabajadoras y trabajadores de medios, abogados y abogadas laboralistas, y representantes sindicales, quienes aportaron en la promoción de un tratamiento respetuoso de los derechos a la organización sindical, y de las libertades de expresión, petición y reunión.



Recomendaciones para el tratamiento mediático de las migraciones y los derechos de las personas migrantes

La representación de las personas migrantes en los medios audiovisuales suele ser marginal y, en la mayoría de los casos, cuando aparece, se asocia a hechos policiales. Estas recomendaciones tienen el fin de contribuir a una comunicación responsable, que aporte al desarrollo de una sociedad plural, igualitaria y no discriminatoria. Fueron elaboradas con la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF).



Recomendaciones para la cobertura del Mundial de Fútbol Qatar 2022

Junto con el INADI se realizó un cuadernillo con recomendaciones para periodistas ante el Mundial masculino de Fútbol Qatar 2022. Se desplegaron ejes temáticos como racismo y xenofobia, violencia en el juego, discriminación y género y diversidad sexual, en los que aparecen ejemplos para ilustrar buenas prácticas o de manera opuesta. El objetivo fue evitar la reproducción de prejuicios y estereotipos, así como promover el impacto positivo del trabajo periodístico en un evento de trascendencia internacional.



Violencia en entornos digitales: claves para el abordaje en los medios

La violencia de género digital es un fenómeno global en constante crecimiento y atenta contra la integridad y la libertad personal. Estas sugerencias fueron elaboradas de manera conjunta con el Fondo de Población de las Naciones Unidas en Argentina (UNFPA) y Red de Editoras de Género, con el fin de poner a disposición herramientas para un tratamiento mediático responsable, que contribuya a evitar la reproducción de este tipo de violencia en los medios.



Capítulo VIII:

La ejecución presupuestaria



Capítulo VIII



Capítulo VIII: La ejecución presupuestaria

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual percibió durante el ejercicio presupuestario 2022 hasta el 31/12/2022 fondos por \$ 548.872.594 en virtud del inciso e) del art. 97° de la Ley 26.522, fondos por \$ 2.961.551 en el marco del Convenio de Colaboración N° 13/2022 celebrado con UNICEF y \$126.000.000 correspondientes a fondos remanentes de Ejercicios Anteriores del Organismo.

La ejecución presupuestaria del ejercicio 2022 fue del 98,96% con relación al crédito presupuestario total aprobado para el Organismo.

La distribución de la ejecución según objeto del gasto y en relación con los créditos presupuestarios, compromisos y devengados por objeto del gasto, se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO 2022 - Ejecución Presupuestaria

Inciso	FF	Crédito vigente	Compromiso	Devengado
1. Gastos de personal	1.3	602.121.174	602.121.173	602.010.912
2. Bienes de consumo	1.3	4.868.723	2.891.412	2.891.412
3. Servicios no personales	1.3	59.859.156	55.880.097	55.880.097
	2.1	3.800.000	2.961.551	2.961.551
4. Bienes de uso	1.3	1.098.880	1.036.105	1.036.105
5. Transferencias	1.3	470.000	470.000	470.000
Total		672.217.933	665.360.338	665.250.077

Fuente: e-SIDIF SAF 346.

Capítulo IX

Capítulo IX:

**Legal y Técnica. Síntesis de lo actuado
en este período**



Capítulo IX: Legal y Técnica. Síntesis de lo actuado en este período

De acuerdo con lo dispuesto por la estructura organizativa aprobada mediante Texto Ordenado Resolución DPSCA N° 116/2016, la Dirección Legal y Técnica, conformada por la Subdirección de Dictámenes y Asesoramiento y la División de Asistencia Técnica y Sumarios, tiene como principales funciones atender el despacho oficial de la autoridad del organismo, emisión de dictámenes y asesoramiento jurídico, sustanciación de sumarios administrativos, recepción de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios de esta Defensoría obligados por el ordenamiento vigente y la coordinación de la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por la ciudadanía.

En virtud de lo establecido, se informa el detalle de las actividades realizadas por esta Dirección durante el período 2022.

Convenios

- C. N° 1/2022 – Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba, su Instituto de Capacitación e Investigación de los Educadores de la Provincia de Córdoba.
- C. N° 13/2022 – Carta de entendimiento - Convenio de colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- C. N° 16/2022 – Convenio de colaboración con el Ministerio de la Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía de la Provincia de Neuquén.
- C. N° 18/2022 – Convenio Marco de Capacitación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- C. N° 21/2022 – Convenio Marco de Colaboración con la Municipalidad de La Costa.
- C. N° 22/2022 – Addenda al Convenio interadministrativo para la prestación de servicios de logística con ARSAT.
- C. N° 35/2023 – Convenio Específico con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.
- C. N° 37/2022 – Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica con el Honorable Senado de la Nación Argentina.
- C. N° 41/2022 – Convenio de Cooperación Técnica con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).
- C. N° 42/2022 – Convenio de Asistencia Técnica con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
- C. N° 43/2022 – Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

- C. N° 44/2022 – Convenio Específico de Prácticas Profesionales con la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

Resoluciones

Se dictaron 75 resoluciones al 31 de diciembre de 2022.

Tales resoluciones se refieren a distintas temáticas, a saber:

La Resolución N° 36 recomienda a la empresa ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. (ARTEAR S.A.), el seguimiento de las recomendaciones incluidas en la Guía para el Tratamiento Mediático Responsable de Casos de Violencia Institucional, elaborada por esta Defensoría, promovida por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS.

La Resolución N° 51 recomienda a la Señal A24 realizar abordajes periodísticos respetuosos de los derechos de las personas LGTBTTIQ+ consagrados en el marco jurídico vigente, al programa “Viviana con vos” emitido por la señal A24, el estricto respeto de la obligación de trato digno conforme a la identidad autopercebida de las personas, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522) y de la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743), promover una comunicación igualitaria, no discriminatoria y respetuosa de los derechos de las personas LGTBTTIQ, promovida por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS.

La resolución N° 55 Formula recomendaciones para el abordaje responsable de la conflictividad laboral y de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras en los medios de comunicación.

Otras resoluciones relacionadas con tareas específicas de las áreas sustantivas como ser audiencias públicas, concursos de becas, observatorio de accesibilidad, declaraciones de inters público entre otras cuestiones: Resoluciones N° 12, 21, 29, 34, 37, 40, 42, 48, 58 y 63, entre otras cuestiones.

Las resoluciones dictadas bajo los números 4, 5, 7, 8, 11, 13, 18, 22, 24, 25, 31, 56, 59, 60, 61, 66, 70, 72 y 75 corresponden a actuaciones relacionadas con autorización de viáticos, aprobación de adecuación de fondo rotatorio, legítimo abono, compras y contrataciones, presupuesto, procedimiento administrativo, reglamentaciones, entre otras.

Asimismo, las resoluciones N° 1, 2, 3, 6, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 23, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 35, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 54, 57, 62, 64, 65, 67, 68, 69, 71, 73 y 74 refieren a cuestiones estrictamente de personal, tales como aceptación de renunciaciones, designaciones, prórroga de adscripciones, licencias, evaluaciones de desempeño, comisión paritaria, aumento valor del módulo, etc.

Solicitudes de información pública

- *Acceso a la Información Pública N° 1 de 2022.* Ingresado el 21 de enero de 2022 la interesada solicita información sobre el cronograma de presencialidad del personal de la Defensoría del Público.

- *Acceso a la Información Pública N° 2 de 2022.* Ingresado el 01 de febrero de 2022 la interesada solicitó información respecto a la cantidad de reclamos recibidos por la Defensoría del Público, acerca

de la falta de interpretación en Lengua de Señas Argentina, su mala aplicación, su solapamiento o incumplimiento de la LSA, incumpliendo el art 6 de la ley 26.522.

- *Acceso a la Información Pública N° 3 de 2022.* Ingresado el 15 de febrero de 2022, la interesada solicita de información detallada sobre sistema y cumplimiento de la presencialidad del personal de la Defensoría del Público.

- *Acceso a la Información Pública N° 4 de 2022.* Ingresado el 18 de febrero de 2022 la interesada solicitó información respecto a la Resolución completa de la licencia por violencia de género que fuera publicada en el Boletín Oficial solo en forma sintetizada.

- *Acceso a la Información Pública N° 5 de 2022.* Ingresado el 02 de marzo de 2022 el interesado solicitó información respecto del acompañamiento brindado por la Defensoría a diversos medios de comunicación de Quilmes, Tucumán y Salta y sobre talleres, capacitaciones o políticas públicas, asistencia técnica o financiamiento económico brindados a dichos medios.

- *Acceso a la Información Pública N° 6 de 2022.* Ingresado el 07 de marzo, el interesado solicitaba información sobre manual de procedimiento, reglamento y escalas de la Defensoría para la solicitud, liquidación y rendición de pasajes y viáticos tanto a nivel nacional como internacional. Como así también un listado (con montos) de los cursados en el ejercicio presupuestario 2021.

- *Acceso a la Información Pública N° 7 de 2022.* Ingresado el 05 de abril, solicitud de información relativa a NODIO.

- *Acceso a la Información Pública N° 8 de 2022.* Ingresado el 01 de julio el interesado solicita se informe sobre la nómina (cantidad) de personas que trabajan en la Defensoría del Público.

- *Acceso a la Información Pública N° 9 de 2022.* Ingresado el pasado 9 de septiembre, la interesada solicitaba información sobre la resolución que crea el Observatorio de Desinformación en Medios y Plataformas Digitales (NODIO).

- *Acceso a la Información Pública N° 10 de 2022.* Ingresado el 13 de octubre de 2022 el interesado solicita información respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2022.

Anexo 1

Estadísticas de los reclamos presentados por las audiencias durante el 2022

La clasificación de cada una de las presentaciones recibidas durante 2022 innovó en su metodología para lograr una mejor asignación a cada presentación.

Debe recordarse que una misma presentación puede aludir a diferentes temáticas y/o cuestionamientos, lo que deriva en que la cantidad de presentaciones y la cantidad de temáticas difieran. De este razonamiento se desprende que una presentación puede tener, como mínimo, una asignación temática.

Por eso, para la consideración de los datos que se incluyen en este anexo deberá tenerse en cuenta que:

- a) La reformulación del etiquetado de las presentaciones, reclamos y consultas de las audiencias, fue planteada con la finalidad de alcanzar una serie de objetivos, considerando tanto la experiencia acumulada como las mejoras a obtener.
- b) Las directrices que impulsaron el proceso estuvieron orientadas a:
 - b.1) Aumentar la eficiencia de los procesos de etiquetado, haciendo un mejor uso de los recursos disponibles, mediante la identificación de zonas de vacancia, detección de problemas y propuestas de cambio.
 - b.2) Contribuir a la normalización de los procesos de identificación y ordenamiento de los subproductos administrativos, etapas y trazabilidad de los reclamos de las audiencias.
 - b.3) Normalizar la carga e identificación de los mencionados subproductos, con el objetivo de producir estadísticas internas y de publicidad respecto a modalidades que tributan en el proceso de reclamo y su posterior resolución.
 - b.4) Impulsar la coordinación inter-áreas con la finalidad de producir ajustes en las rutinas de indexación de materiales producidos por la DPS-CA, con la idea de normalizar lenguajes controlados y rutinas de carga de datos que puedan dialogar tanto con los programas de administración como con el Repositorio Digital de la Defensoría.
 - b.5) Mejorar el agrupamiento de las categorías de etiquetado, de manera de objetivar tanto las zonas de agrupamiento en torno a los principales criterios de aproximación, como los grupos de conceptos que se utilizan en las diferentes agregaciones. Particularmente lo referido a trato discriminatorio (orientado a principalmente al tratamiento mediático de grupos sociales vulnerables) y tratamiento inconveniente (orientado principalmente al tratamiento mediático de problemáticas complejas) como las dos grandes zonas de intervención en torno a los reclamos de las audiencias que versan sobre contenidos audiovisuales.
 - b.6) Mejorar la visibilidad de las perspectivas de las audiencias y dar cuenta de sus modificaciones, considerando tanto soportes como con-

tenidos en torno a las dificultades de acceso y continuidad de los servicios, la accesibilidad a determinados contenidos por plataformas digitales, los cambios en torno a las perspectivas de derechos, entre otras.

b.7) Asimismo, distinguir con claridad los criterios técnicos y las zonas argumentales que construyen la cultura institucional del organismo en relación con las problemáticas abordadas y su resolución, mediante la consolidación de ciertas categorías y su evolución en las diferentes líneas de tiempo.

b.8) Contribuir a optimizar los procesos de elaboración de los conceptos clave y de referencia, de manera de objetivar tanto los análisis como las propuestas de reparación y las actividades de capacitación.

	2022
Presentaciones ante la DPSCA	4.691
Temáticas comprendidas	6.624

Presentaciones realizadas por mes		
Mes	Frecuencia	%
Enero	65	1,39
Febrero	46	0,98
Marzo	1310	27,93
Abril	82	1,75
Mayo	750	15,99
Junio	100	2,13
Julio	206	4,39
Agosto	103	2,20
Septiembre	163	3,47
Octubre	70	1,49
Noviembre	1.706	36,37
Diciembre	90	1,92
Total	4.691	100

Distribucion de las presentaciones por provincia

Provincia	Frecuencia	%	% válido
Buenos Aires	1985	42,32	42,74
Caba	1016	21,66	21,88
Córdoba	502	10,70	10,81
Santa Fe	283	6,03	6,09
Mendoza	100	2,13	2,15
Neuquén	100	2,13	2,15
Entre Ríos	88	1,88	1,89
Río Negro	87	1,85	1,87
Tucumán	62	1,32	1,34
Salta	45	0,96	0,97
San Juan	45	0,96	0,97
Chubut	44	0,94	0,95
Chaco	43	0,92	0,93
La Rioja	34	0,72	0,73
Misiones	34	0,72	0,73
Corrientes	31	0,66	0,67
Tierra del Fuego	31	0,66	0,67
La Pampa	30	0,64	0,65
San Luis	28	0,60	0,60
Jujuy	17	0,36	0,37
Formosa	13	0,28	0,28
Catamarca	11	0,23	0,24
Santiago del Estero	10	0,21	0,22
Santa Cruz	5	0,11	0,11
Subtotal	4644	99,00	100
Sin Datos	47	1,00	0
Total	4691	100	

Distribucion de las presentaciones por rango etario

Rango	Frecuencia	%	% válido
6-12 años	4	0,09	0,09
13-18 años	86	1,83	1,87
19-30 años	2344	49,97	51,05
31-40 años	1335	28,46	29,07
41-50 años	495	10,55	10,78
51-65 años	266	5,67	5,79
más de 65 años	62	1,32	1,35
subtotal	4592	97,89	100
sin datos	99	2,11	
Total	4691	100	

Distribucion de las presentaciones según genero del reclamante

Género	Frecuencia	%
Femenino	2740	58,41
Masculino	1179	25,13
Otro	606	12,92
Prefiero no contestar	166	3,54
Total	4691	100

Anexo 2

Observatorio de Accesibilidad Comunicacional.

El Observatorio de Accesibilidad a los Servicios de Comunicación Audiovisual se creó en el 2014 a propuesta de la Coalición por una Comunicación Democrática y organizaciones de personas con discapacidad durante las Audiencias Públicas convocadas por la DPSCA.

El objetivo del Observatorio es velar por el efectivo cumplimiento del Art. 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la inclusión de las personas con discapacidad en los medios audiovisuales.

A partir de la designación de Miriam Lewin como Defensora del Público en junio de 2020, desde un conjunto de organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas con discapacidad se retomó la propuesta a la que se le sumó la creación de un Consejo Asesor de la Sociedad Civil para fortalecer la participación de las personas y organizaciones que sufren de distintas barreras para el ejercicio pleno de su derecho a la información. El concejo fue creado por la Resolución DPSCA N° 21/2021.

Durante el 2022, los grupos de trabajo que se conformaron durante el 2021 para cada herramienta de accesibilidad que dispone la ley (subtitulado oculto, lengua de señas, audio descripción para personas con discapacidad visual y audio descripción con discapacidad intelectual), siguieron trabajando en el plan de acción que consta del relevamiento de los datos sobre el estado actual de cumplimiento del Art. 66 de la LSCA en los medios audiovisuales; de la elaboración de un diagnóstico de la situación actual y la elaboración de Protocolos para cada herramientas.

Asimismo, se organizaron actividades de concientización sobre la importancia de la accesibilidad en los servicios de comunicación audiovisual a partir de la proyección de “Los que no quieren ver” dirigida por Graciela De Luca.



Anexo 3

Actividades por los 10 años de la Defensoría del Público.

Diez años de la Defensoría del Público: tiempo para celebrar



La Defensoría del Público cumplió 10 años de funcionamiento en defensa de los derechos de las audiencias.

A pesar de la vorágine diaria, el organismo celebró y lo hizo con las herramientas que más conoce: debates, charlas, cursos, talleres y producciones audiovisuales.

Los medios de comunicación dieron cuenta también en notas y entrevistas, el trabajo realizado en los últimos 10 años.

Entre las actividades centrales, se destacan las que se llevaron adelante con quienes impulsaron la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que dio nacimiento a la Defensoría. De esos encuentros públicos y que fueron transmitidos en directo por la página web institucional, participaron quienes integraron la Coalición por una Radiodifusión Democrática, autores de los 21 puntos que pusieron en agenda la necesidad de modificar la Ley de Radiodifusión de la última dictadura cívico-militar.

“El origen de la ley” fue otra de las charlas, de la que participaron Néstor Cantariño, exsecretario General del SATSAID, Irene Haimovich (SiPreBa) y Néstor Busso (FARCO), acompañadas y acompañados por representantes de sindicatos, universidades y protagonistas de ese proceso.

Se produjeron piezas audiovisuales para redes sociales, en los que se recordaron hitos de la fundación y el trabajo de la Defensoría.

Estos materiales pueden verse haciendo click aquí:



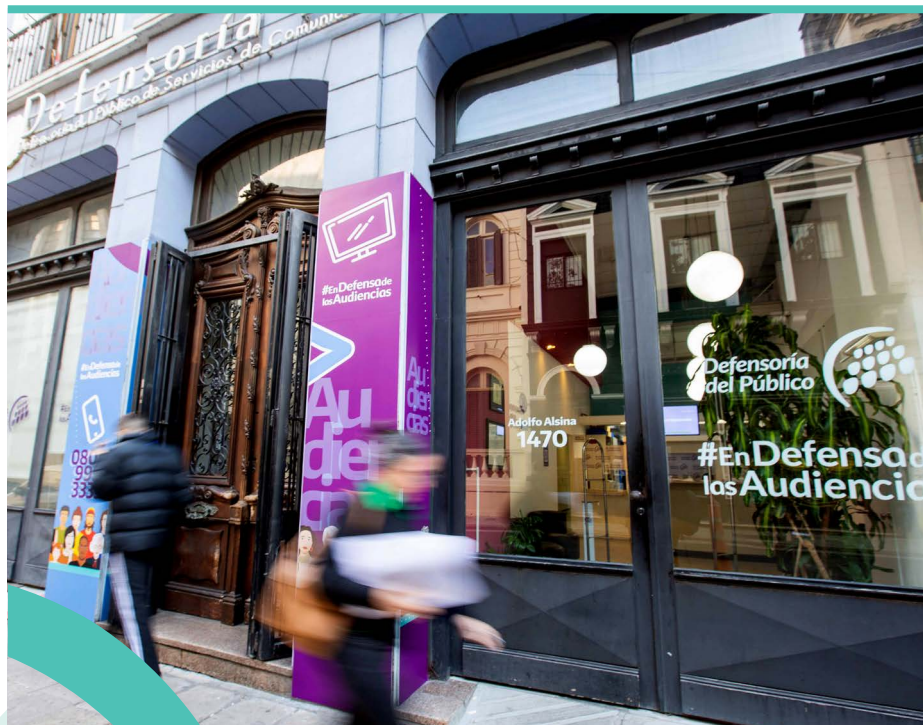
También, un video que recopiló el recorrido central de la década, disponible aquí:



Por último, el 14 de noviembre, día del aniversario, se realizó un acto de celebración al que concurrieron las y los trabajadores y se realizó un reconocimiento a la primera Defensora, Cynthia Ottaviano.

Más de 150 personas participaron en un evento en el cual, además de la entrega de una distinción a Ottaviano, se pudo ver un emotivo video sobre lo trabajado en el organismo durante una década y se proyectaron los saludos de personalidades destacadas de la comunicación de otros países que trabajan con la Defensoría, se leyeron los mensajes y las adhesiones de referentes de la comunicación política, del ámbito académico, de sindicatos y de radios comunitarias. En el cierre hubo música en vivo en un espectáculo que protagonizaron varios raperos, participantes del concurso "Rap y Medio".





Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

#EnDefensade las **Audiencias**

www.defensadelpublico.gob.ar

